funcionario municipal excedente que asciende a doscientas pesetas.

A Don Juan José Alonso Cano, su asignación por casa-habitación como Maestro Nacional de El Salado, meses de Septiembre y Octubre últimos, importantes cuatrocientas pesetas.

14º Obrero Fijo.- Se acuerda que la Partida consignada en presupuesto para el pago de haberes de un obrero fijo sean abonados a Don Diego Coho García, titular de dicho cargo.

15º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

16º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de Enero de 1953

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular a las catorce horas del día tres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto, por falta de asistencia, el día primero del actual. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos del Sr. Interventor Accidental de los Fondos municipales Don Francisco (Concejal); digo Montoro del Pino y del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Cortés Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mí el

Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día veintisiete de Diciembre próximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en ella intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio del Pedáneo de la Aldea de Zagrilla.- Dado cuenta de un escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente por el Sr. Alcalde Pedáneo de la Aldea de Zagrilla en el que interesa el nombramiento de un Guardia Municipal u Ordenanza para el servicio de dicha Aldea proponiendo para el cargo al vecino de la misma Juan Ramilla Serrano, se acuerda de conformidad con lo interesado autorizando al Sr. Alcalde para que nombre al vecino propuesto Guardia Municipal al servicio de la Alcaldía Pedánea de Zagrilla, con carácter interino y eventual y con el haber diario de siete pesetas cincuenta céntimos, que se harán efectivas a partir del día primero de este mes con cargo a la Partida 105 del Cap. 2º, artº 3º del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

4º Expediente de Don Julio Forcada Fuentes.- Visto el escrito presentado por Don Julio Forcada Fuentes en solicitud de autorización para enganchar en la tubería general del Servicio de distribución del agua potable que suministra a la calle Nueva una derivación con destino a la casa nº 38 de dicha calle, de la propiedad del solicitante. Visto el informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda, de conformidad con este, conceder la autorización solicitada en las condiciones que en dicho informe se determinan.

5º Instancia de Don Francisco Gentil Medina.- A solicitud de este interesado conforme a la propuesta del Médico de A.C.D. Don Enrique Ortacho y para el tratamiento de su hija Antonia Gentil Montoso, se acuerda le sean facilitados tres gramos de estreptomicina.

6º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

7º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico.

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 8 de Enero de 1953

En la Ciudad de Priego de de Cordoba y en su casa Capitular, a las catorce horas del dia ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes, Don Jose Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacon, hallandose presentes los Sres. Secretario titular de la Corporacion Don Francisco Casinegra Cuevas y el Interventor Accidental de los Fondos Municipales Don Francisco Montoro del Pino. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria en segunda convocatoria el dia tres del actual, disponiendo su traslado al correspondiente libro Capitular para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre las disposiciones contenidas en los periodicos oficiales, figuran dos circulares de la Seccion Provincial de Administracion Local numeros 24 y 55 publicadas en el Boletin Oficial de la Provincia numeros 4 y 5, referentes a la operacion especial de Tesoreria del Decreto de 12 de Diciembre de 1952, quedando enterados.

3º Instancia de Don Antonio Sánchez Gómez.- Se da cuenta de un escrito fecha 24 de Diciembre ppdo. dirigido a esta Alcaldia por Don Antonio Sanchez Gomez, por el que manifiesta su proposito de rescindir el contrato de arrendamiento suscrito en 22 de Julio de 1950 de una hora nocturna de agua de la propiedad municipal del Partido de San Marcos. Vista la copia del contrato expresado que acompaña segun el cual dicho contrato terminara

un mes despues de que sea rescindido por alguna de las partes, quedando obligada la otra a aceptar dicha rescicion, la Comision Permanente acuerda tener por rescindido dicho contrato a partir del dia primero de Febrero proximo y que se comunique este acuerdo al interesado y al Negociado de Arbitrios a los efectos de la baja correspondiente en el pago de los derechos y tasas por el concepto de aguas de regadío, asi como al Alcalde de Aguas del Partido para que pueda ser solicitada por cualquiera persona a quien interese.

4º Instancia de Doña Marina Arcos Jimenez.- Vista la instancia presentada por Doña Marina Arcos Jimenez en solicitud de causar baja en el Padron de derechos y tasas por aprovechamientos especiales de aguas de abasto, por razon de la casa de su propiedad nº 7 de la Plaza de Villalta, de acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda denegar dicha solicitud por hallarse habitada la casa de referencia.

5º Instancia de Don Antonio Herida Lopez.- Se acuerda concederle los diez gramos de estreptomicina para el tratamiento de su hijo, conforme a la prescripcion del facultativo Sr. Artacho.

6º Presupuesto para la Construccion de Casetas de Arbitrios Vistos proyecto y presupuesto para la construccion de tres casetas con destino a los Vigilantes de Arbitrios a construir en Santo Cristo, Control y Cuesta de Granada, por un importe total de tres mil setecientas setenta y siete pesetas, setenta y tres centimos cada una, se acuerda su aprobacion y que dichas casetas sean construidas directamente y por administracion.

7º Relacion de Cuentas nº 1. Vista la relacion nº 1 de 1953, de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende cuatro partidas o conceptos numeros 1 al 4, importante en total cuatro mil quinientas cuarenta y dos pesetas, cincuenta y cinco centimos se acuerda su aprobacion.

8º Asuntos Urgentes.- Previa declaracion especial de urgencia se acuerda se proceda a la pavimentacion del lateral de la Plaza de Calvo Sotelo sobre el que se levanta la fachada principal del Palacio Municipal y que a tal efecto se redacte por el Sr. Perito Aparejador los oportunos proyecto y presupuesto que seran sometidos a la aprobacion Municipal.

9º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos

COM. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Todos

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 15 de Enero de 1953

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia quince de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacon, con la concurrencia de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares Don Francisco Courtoy Cuevas y Don Antonio Luis Maena Tocon. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia ocho del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Resolución de la Dirección General de Contribuciones.- A continuacion se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de una comunicacion fecha ocho del actual dirigida a esta Alcaldia por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacien-

da de la Provincia en la que se traslada la resolución dictada por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda recaida en el expediente tramitado por este Ayuntamiento en solicitud de autorización para establecer los recargos especiales para amortización de empréstitos a que se refiere el artículo 535 de la Ley de Régimen Local, con destino al servicio de intereses y amortización de la operación de crédito concertada por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España en 26 de Abril de 1.952, por virtud de cuya Superior resolución se dispone:

Primero.- Autorizar a este Ayuntamiento para establecer, en la cuantía que sea preciso, un recargo hasta el diez por ciento sobre la cuota del Tesoro de la Contribución Urbana, otro equivalente al anterior sobre las cuotas de la Contribución de Utilidades a que se refiere el artº 487 de la Ley de Régimen Local; y otro hasta del 5'75 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.

Segundo.- El producto de los mencionados recargos se destinará exclusivamente a atender al servicio de intereses y amortización del préstamo de novecientas setenta y siete mil treinta pesetas, noventa y cinco céntimos (967.030'95 pesetas) concertado entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España y autorizado por orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Febrero de 1952, debiendo empezar a percibirse a partir del primer trimestre natural siguiente a la fecha de formalización del contrato de préstamo citado.

Tercero.- La liquidación y cobranza de los expresados recargos que por esta Orden se interesan correrá a cargo de la Delegación de Hacienda de Córdoba, la que cuidará de que anualmente, al formarse el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento sea revisado el rendimiento de aquellos y si excedieran de más del cinco por ciento del importe total de las responsabilidades a que se afectan, se reduzcan a prorrata y proporcionalmente todos los tipos de imposición.

Cuarto.- Que por este Ayuntamiento se llevará contabilidad independiente y separada de los mencionados recursos especiales.

La Comisión Permanente queda enterada autorizando al Sr. Alcalde Presidente para realizar las gestiones que sean precisas para la efectividad de dichos recargos, disponiendo al propio tiempo se de cuenta de dicha resolución al Banco de Crédito Local de España a sus efectos.

4º. Expediente para Instalación de un Servicio de Transfusión

DIPUT. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

de Sangre.- Dado cuenta del expediente en tramitacion para la instalacion de un Servicio de Transfusion de sangre en la Casa de Socorro de esta Ciudad, a virtud de propuesta del facultativo Don Jose Muñoz, de la que esta Comision Permanente tuvo conocimiento en sesion de veintisiete de Noviembre último, y visto el informe favorable del Sr. Jefe Local de Sanidad, se acuerda establecer dicho Servicio y que se adquiera el material necesario al fin propuesto.

5º Convocatoria de Oposiciones Restringidas.- Dado cuenta del expediente en tramitacion sobre convocatoria de oposiciones restringidas para proveer una plaza de Auxiliar de la Secretaria Municipal conforme a la segunda disposicion transitoria del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de Mayo de 1.952, y dado lectura por mi el Secretario de las Bases redactadas para la celebracion de dichas oposiciones conforme a lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesion extraordinaria de quince de Diciembre ppdo., por unanimidad se acuerda:

1º Que conforme a la propuesta leida, las dichas oposiciones se celebraran conforme a la siguiente convocatoria y al programa que a continuacion de las mismas se inserta:

Convocatoria

Al amparo de lo establecido por la segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952 y por la Instruccion Segunda de las dictadas por la Direccion General de Administracion Local de fecha 7 de Julio del mismo año y con la finalidad de normalizar por completo la situacion de todo el personal dependiente de este Excmo. Ayuntamiento, la Corporacion Municipal de mi Presidencia, en sesion celebrada el dia quince de Diciembre proximo pasado ha acordado se convoquen oposiciones restringidas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de las Oficinas Centrales de este Municipio.

Estas oposiciones se acomodaran a las siguientes reglas:

1ª Solo podran tomar parte en esta convocatoria quienes reunan las condiciones siguientes:

a) Ser español, sin sujecion a límite de edad, no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, adhesion al Glorioso Movimiento Nacional y no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo. Las aspirantes femeninas acredi-

ademas las circunstancias relativas al servicio Social de la Mujer

b) Haber prestado servicios a este Municipio con caracter interino, temporero o eventual por mas de cinco años consecutivos.

2º Quienes deseen tomar parte en ella lo solicitaran del Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia, debiendo acompañar a su solicitud los documentos justificativos de concurrir en el mismo las condiciones antes expresadas todos ellos expedidos y autorizados por las Autoridades, Centros, Oficinas o Facultativos competentes y una declaracion jurada de no concurrir en el solicitante ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

3º Los ejercicios de oposicion seran dos: uno de caracter practico que sera eliminatorio y se referira a escritura al dictado, analisis gramatical, operaciones aritmeticas y redaccion de documentos y mecanografia y otro oral consistente en la contestacion en plazo de una hora, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuacion.

4º Los ejercicios de oposicion se celebraran transcurridos que sean tres meses a contar de la publicacion de esta convocatoria en el Boletin Oficial de la Provincia. El lugar, día y hora en que hayan de tener lugar sera publicado en el tablon de anuncios de la Casa Capitular, con ocho dias, por lo menos de antelacion. No se exigiran derechos alguno para tomar parte en las mismas.

5º El nombrado tomara posesion de su cargo dentro del termino de treinta dias contados desde el siguiente al en que se notifique su designacion entendiendose que renuncia al cargo si no se posesiona en dicho plazo.

Programa para el Ejercicio Teorico

Tema 1º.. Organizacion actual del Estado Español.. El Jefe del Estado. Idea general de los Ministerios y centros Directivos.

Tema 2º.. Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.. Estudio general de sus Estatutos. Atribuciones en las Provincias y en los Municipios.

Tema 3º.. Ministerio de la Gobernacion.. Organizacion y Servicios que comprende.. Beneficencia.. Fiscalia de la Vivienda.. Reconstruccion.

MUSEO DE RENTAS PUBLICAS CORDOBA

Tema 4º.- Los nuevos Fundamentos Políticos.- La Unidad de España.-

Tema 5º.- Fundamento Religioso de la vida española en el Nuevo Estado.- Consideración especial de la Religión en la enseñanza.- Derogación de las leyes laícas.

Tema 6º.- Fundamento Social del Nuevo Estado.- El Fuero del Trabajo.- El Servicio Social de la Mujer.

Tema 7º.- Administración Provincial.- Gobernadores Civiles.- Funcionamiento.- Recursos contra sus resoluciones.

Tema 8º.- Concepto de la Provincia.- Diputaciones Provinciales: Organización y funcionamiento.

Tema 9º.- La Legislación Municipal.- Disposiciones vigentes en la materia.

Tema 10º.- El Municipio.- El Término Municipal, alteraciones.- La Entidad Local menor.- Mancomunidades y Agrupaciones forzosas del Municipio.

Tema 11º.- El Censo de Población: intervención municipal en su formación.- El Padrón Vecinal: su formación y rectificaciones.- Clasificación vecinal.- Derechos y obligaciones de los residentes.

Tema 12º.- La Administración Municipal: Organos.- Composición y competencia del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente

Tema 13º.- La Autoridad Municipal: El Alcalde y los Tenientes de Alcalde, su designación y funciones.- Los Concejales: Su número, nombramiento y cese.

Tema 14º.- Los Funcionarios Municipales: El Secretario, el Interventor y el Depositario.- Funcionarios Administrativos, técnicos y de servicios especiales y subalternos.- Nombramiento y separación.- Idea General de las funciones respectivas.

Tema 15º.- Actividad Municipal.- Sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente: Requisitos de las Actas capitulares.

Tema 16º.- Comunicaciones oficiales, notificaciones y certificaciones.- Conceptos y requisitos.

Tema 17º.- Recursos contra los acuerdos del Ayuntamiento y Autoridades Municipales.

Tema 18º.- El Patrimonio Municipal: bienes que lo constituyen.- Clasificación de los bienes municipales.-

Tema 19º.- Obras Municipales: sus clases requisitos necesarios para su ejecución.-

Tema 20º.- Los servicios municipales.- Servicios obligatorios.- La Municipalización municipal.

Tema 21º.- Obligaciones del Municipio por razón de servicios propios de la Administración Central.

Tema 22º.- Contribución Territorial, Rustica y Urbana.- La Contribución Industrial y de Comercio.- Obligaciones Municipales en relación con estos servicios.

Tema 23º.- Presupuestos ordinarios y extraordinarios, su formación y aprobación: reclamaciones y recursos.

Tema 24º.- Recaudación Municipal: Sistema de recaudación, Gestión Directa y afianzada, arriendos y conciertos, su concepto y condiciones exigidas.

Tema 25º.- La Contabilidad Municipal.- Los libros obligatorios.- Libros auxiliares.- Las cuentas municipales, sus clases y condiciones.

2º Que se continue la tramitación de este expediente autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para el cumplimiento de los trámites sucesivos.

6º.- Instancia de Don Tomás Sánchez Abalos.- A solicitud de Don Tomas Sánchez Abalos, contratista del Servicio de limpieza de la vía pública se acuerda prorrogar para el presente ejercicio el contrato convenido para la realización de dichos servicios en las mismas condiciones en que fuera prestado en el año 1952.

7º Instancia de Don Antonio Barron Yepes.- Dado cuenta de una solicitud presentada por Don Antonio Barron Yepes, Oficial Mayor de la Secretaria Municipal, encargado de los Servicios burocraticos de la Junta Local de Defensa Pasiva en la que expone que durante el pasado año ha tenido a su cargo dichos trabajos por lo que interesa se le libre la cantidad de mil pesetas que figuran consignadas en el presupuesto 1952 para esta atención. La Comisión Permanente acuerda de conformidad con lo solicitado.

8º Reclamaciones de Varios Contribuyentes por Exacciones Municipales.- A petición de los interesados y con vista de los informes emitidos por el Negociado se acuerda:

1º Que Doña Araceli Mezquibar Torres sea baja en el Padrón para el cobro de los derechos de Inspección de Motores, etc en tramite para el presente ejercicio, por razon de la industria fábrica de generos de punto y cuatro máquinas.

2º Que Don Vicente Jimenez Diaz, sea baja en el mismo Padrón por el concepto de fábrica de gaseosas y agua de seltz. Que asimismo sea baja en el Padrón de carrillos de mano, exigiendole la entrega de las placas municipales

DIPUT. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

correspondientes.

3º Leve Doña Remedios Cutrera Lozano, sea baja en el arbitrio sobre Carruaje de Caballos y bajantes de agua por la casa nº 13 de la calle Héroes de Toledo, que ha sido dada de este servicio.

4º Leve Doña Dolores Ortiz Gaudiella, sea baja en el Padrón de derechos por entrada de carruajes en edificios particulares con relación a la casa de su propiedad en la calle Real.

5º Dejar pendiente de resolución hasta mejor información la solicitud de Don José Mª Molina Aguilera sobre baja por el concepto de Alcantarillado y desagüe.

9º Relación de Cuentas Nº 2:- Vista la relación nº 2 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende siete conceptos numerados 5 al 11 inclusives por un importe total de mil setecientas veinticinco pesetas cuarenta céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes cuentas:

Por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales por los gastos de construcción de un muro en la Cañada del Cadillo, importante ochocientas cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Por el mismo Sr. Depositario, por reintegros y gastos de correo de la Oficina de su cargo, ciento ochenta y dos pesetas, veinticinco céntimos.

Por el mismo Sr. Depositario por abono de premios de extinción de animales dañinos, cincuenta y seis pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario, gastos de locomoción a las Aldeas con funcionarios del orden sanitario, quinientas cincuenta y ocho pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario, por gastos de traslado de enfermos pobres, doscientas diez pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario, por socorros a pobres, noventa y cinco pesetas, treinta y cinco céntimos.

Por el mismo Sr. Depositario, por abono de suministro de leche a niños pobres en las Aldeas, mil novecientas setenta y ocho pesetas.

Por el Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Fiestas, por los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Feria de 1952, ochenta y seis mil novecientas setenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

Por el mismo Sr. Teniente de Alcalde por los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Fiesta de la Inmaculada, quinientas pesetas.

Por la Guardia de la Aldea de Zagrilla, por los gastos de limpieza y blan-

queo del local, ciento treinta y cinco pesetas.

11º Fiesta de Reyes Magos.- Se acuerda sean libradas con el carácter de a justificar al Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Fiestas, doce mil pesetas, para abono de los gastos ocasionados por la cabalgata de Reyes Magos.

12º Anuncio Semanario "Ecos".- Se acuerda se abone al Semanario "Ecos" la cantidad de mil quinientas quince pesetas, por la publicación de un reportaje con cargo a la Partida nº 70, del Cap. 1º. artº 8º del presupuesto del corriente ejercicio.

13º Asuntos Urgentes.- Previa declaración especial de urgencia se acuerda requerir a Don Rafael Barral Noales para que constituya la fianza definitiva correspondiente a su designación como Gestor Ejecutivo de la recaudación municipal, acordada por la Corporación Municipal el día tres del actual, y que le sea devuelta la fianza constituida por razón de igual cargo correspondiente a la Gestión que terminara el día treinta y uno de Diciembre de 1952.

14º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

DIPUTACION DE RENTAS PUBLICAS CORDOBA

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 22 de Enero de 1953

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Contreras Cuevas y Don Antonio Luis Ramos Cecilia. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el caracter de ordinaria el día quince del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Doña Dolores Miller Paez.- De acuerdo con el informe del Negociado se acuerda sea baja en el Padrón de Vigilancia de Establecimientos para para 1953, Doña Dolores Miller Paez, por razón del establecimiento de bebidas sito en la calle Mucha que ha sido clausurado.

4º Instancia de Don Pedro Yeveres Molina.- Vista la instancia presentada por Don Pedro Yeveres Molina en relación con los derechos sobre aprovechamiento de aguas de regadío alegando duplicidad de recibo, de conformidad con el informe del Negociado se acuerda desestimar su solicitud por no existir la duplicidad alegada ni tenalar el ejercicio a que se refiere.

5º Instancia de Don José Serrano Expósito.- Visto el expediente instruido a instancias de Don José Serrano Expósito en solicitud de concesión de una unidad de suministro de agua condestino a establecimiento de bebidas sito en la calle Cañamero nº 14. Vista la solicitud unida a dicho expediente presentada por Don Antonio Serrano Galistro como propietario de la casa referida, se acuerda conceder la unidad solicitada pero a nombre de dicho Sr. propietario y en las condiciones que se señalan en el informe del Sr. Perito Aparejador Municipal.

6º Instancia de Don Balbino Posedano Ruiz.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Balbino Posedano Ruiz en solicitud de concesión de una unidad de agua de la Fuente de la Salud con destino a un solar de su propiedad sito en la calle José Antonio, pero llevandose a efecto la acometida por la calle Polo, se acuerda quede pendiente.

7º Instancia de Doña Carmen Luque Natilla.- Vista la instancia presentada por Doña Carmen Luque Natilla en solicitud de concesión de una subvención del Ayuntamiento con destino al mantenimiento de los diez niños huerfanos o desamparados que tiene a su cargo, se acuerda concederle una subvención de quinientas pesetas.

8º Oficio del Sr. Arquitecto Municipal.- Dado cuenta de una comunicación fecha 13 del actual del Sr. Arquitecto Municipal Don José Rebollo Picenta en el que expone que habiendo transcurrido el plazo de garantia mandado en el pliego de condiciones facultativas aprobado para la construcción de tres Escuelas Minimas en esta Ciudad, estima puede procederse a la recepción de dichas obras, firmando el acta correspondiente en la forma señalada en el pliego de condiciones. La Comisión Permanente enterada acuerda de conformidad con la propuesta del Sr. Arquitecto.

9º Certificaciones Obras.- Dado cuenta de la certificación nº 4 autorizada por el Arquitecto Municipal Director de las obras de construcción de tres Escuelas Minimas, obra extraordinaria, importante seis mil cinco pesetas noventa y cuatro centimos y visto el informe del Sr. Interventor se acuerda de conformidad con este el abono al contratista de dicha cantidad, con cargo al credito existente procedente de los resultas del presupuesto 1950, previo su ingreso en el presupuesto extraordinario de esta obra.

Del mismo modo se acuerda quede pendiente para su estudio por Intervención otra certificación autorizada por el mismo Sr. Arquitecto, nº 1º de las de construcción del Palacio Municipal.

10º Arbitrios Casa Ayuntamiento.- Se acuerda no se giren recibos por los distintos conceptos de exacciones municipales que se refieran al edificio donde está instalada la Casa Ayuntamiento mientras continue destinada a este servicio municipal, considerando anulados los que se hayan girado y esten pendientes de pago cualquiera que sea el periodo de recaudación en que se encuentren.

11º Relación de Cuentas nº 3.- Vista la relación nº 3 de cuentas

DIPUTACIÓN DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

y facturas, presentada por la Intervencion municipal que comprende veintiocho partidas o conceptos numeros 12 al 39 inclusives, por un importe total de cuarenta y siete mil doscientas setenta y dos pesetas, setenta y un centimos se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Del mismo modo queda enterada de los ingresos relacionados en la cuenta antes expresada, correspondiente a la tercera decena de Diciembre ultimo, importante ochenta y cinco mil quinientas setenta y una pesetas treinta y seis centimos.

12º *Cuentas Justificadas.*- Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Sr. Jefe de la Guardia municipal, por los socorros facilitados a detenidos en el arresto municipal en el mes de Diciembre, importante quinientas setenta y nueve pesetas, veinticinco centimos.

Por el Sr. Depositario por suministro de leche a niños de las Aldeas, importante trescientas veinticinco pesetas, cincuenta centimos.

Por el Representante apoderado del Ayuntamiento en la capital con saldo a favor de dicho Sr. que asciende a dos mil cuarenta y siete pesetas diez y ocho centimos.

13º *Ingresos Tercer Trimestre Recargo Impuesto Gas y Electricidad.*- Vista la relacion jurada presentada por la Sociedad Hidroelectrica del Chorro para la liquidacion del recargo municipal sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad correspondiente al trimestre tercero de 1952 que arroja un total a ingresar de seis mil cuatrocientas diez y seis pesetas setenta y dos centimos, se acuerda su aprobacion.

14º *Gastos Viaje Sr. Interventor.*- Vista la relacion de gastos de representacion y locomocion presentada por el Sr. Interventor por razon de los gastos de dos viajes a la Capital para asuntos oficiales, importante seiscientas cuarenta pesetas, se acuerda su aprobacion y pago, asi como un he de haber del Señor Alcalde por los gastos de locomocion de un viaje a Cordoba el dia 19 para asuntos oficiales, importante cien pesetas.

15º *Asuntos Urgentes.*- No se suscitaron.

16º *Ruegos y Preguntas.*- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de

hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

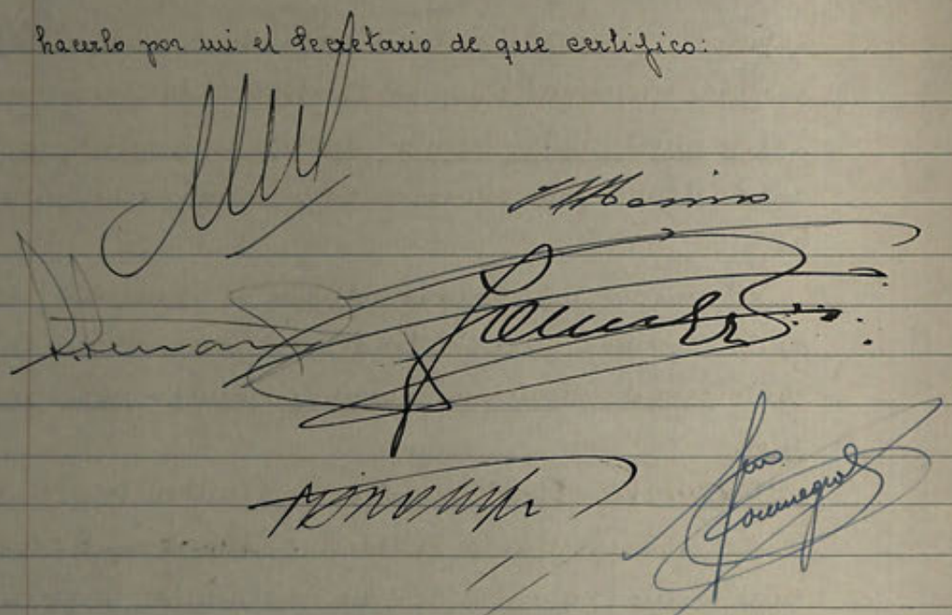

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de Enero de 1.953

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacón, con el Señor Interventor de Fondos Municipales Don Antonio Luis María Tocón y el Secretario de la Corporación Don Francisco Casinello Cerezo.

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós del actual, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Servicio de Alumbrado.- A continuación se dió cuenta de una comunicación dirigida a la Alcaldía, por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Ser-

DIP. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

vicio de alumbrado en el que expone que al ser informado por la Intervención Municipal el presupuesto formulado en 11 de Noviembre último para las instalaciones de alumbrado, se hizo constar la falta de consignación para hacer frente al mismo, por lo que sólo pudieran abonarse los jornales por un importe de treinta y cuatro pesetas, setenta céntimos en vista de lo cual, y estando acordado que dicho presupuesto sea ejecutado, procede rectificar este acuerdo en el sentido de que sean abonados los gastos de material del mismo presupuesto, por un importe de mil trescientas veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos, con cargo al presupuesto vigente 1953. La Comisión Permanente acuerda de conformidad con dicha propuesta.

4º Instancia de Don Manuel Bermudez Gutierrez.- A solicitud del interesado y con vista del informe de la Intervención Municipal se acuerda conceder al funcionario administrativo Municipal Don Manuel Bermudez Gutierrez, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de haber, que será devuelto a Caja en los plazos y forma reglamentarios.

5º Instancia de Don D. Antonio Muriel.- A instancias del interesado y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal se acuerda sea de nuevo librada a Don Juan Antonio Muriel Marín la cantidad de novecientas pesetas en concepto de alquiler del local donde estuvo instalada la Parada de Semovientes, año 1951, cuya cantidad fué devuelta a Caja por no haberse personado para su cobro en plazo reglamentario.

6º Instancia de Don Antonio Barroso Yepes.- A solicitud del interesado y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al Oficial Mayor de Secretaria Don Antonio Barroso Yepes, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de haber, que será devuelto a Caja en los plazos y forma reglamentarios.

7º Oficio del Sr. Alcalde Pedáneo del Esparragal.- Vista la comunicación dirigida a la Alcaldía por el Sr. Alcalde Pedáneo de la Aldea de Esparragal a la que acompaña cuenta de los gastos efectuados en la reparación y blanqueo del cementerio de dicha Aldea, importante trescientas cincuenta y dos pesetas, de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal se acuerda su aprobación y pago.

8º Oficio de la Delegación Provincial de la Sección Femenina.- A petición de la Delegada Provincial de la Sección Femenina se acuerda que el Ayuntamiento se suscriba, por un año a la Revista pedagogica "Consigna" y que el importe de esta suscripción, treinta y seis pesetas se abone

con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

9º Servicios Oftalmologicos a los Funcionarios Municipales.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda extender a la especialidad oftalmologica el derecho a asistencia médico-farmaceutica a que se refiere el artº 94 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local vigente y que a este efecto se proponga el concierto correspondiente con el especialista Don José Viera Angeles, elevando con este motivo a ocho mil pesetas el actual establecido para los servicios de la Prevesicencia Municipal.

10º Relación de Cuentas Nº 4.- Vista la relación nº 4 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende once conceptos o partidas números cuarenta al cincuenta inclusives por un importe total de siete mil quinientas cuatro pesetas, treinta y cinco centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

11º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes rendidas:

Por los Sres. Maestro y Maestra de las Escuelas nacionales de la Aldea del Cañuelo, por los gastos de blanqueo y limpieza de las escuelas a su cargo, importante doscientas treinta y tres pesetas noventa y cinco centimos y ciento treinta y cinco pesetas sesenta centimos respectivamente.

12º Gastos Fiesta Reyes Magos.- Se acuerda sean libradas al Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Festejos y con el caracter de a justificar la cantidad de doce mil sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos para atender al pago de los gastos ocasionados por dicha fiesta.

13º Gratificación Oficial Depositaria y Encargado Archivo.- Se acuerda que la gratificación de mil pesetas anuales que se consigna en presupuesto para el Oficial de la Depositaria Municipal se libre por dozavas partes a la persona que ocupe dicho cargo en el mes a que se refiera mediante certificación de la Depositaria Municipal que lo acredite.

Del mismo modo se acuerda que la gratificación de seiscientas pesetas anuales tambien consignadas para el encargado del Archivo Municipal en el Cap. 6º. Artº 1º se libren en igual forma al Jefe de Negociado Doña Concepción Collazo Cantero que lo tiene a su cuidado hasta que por esta Comisión Permanente se resuelva otra cosa.

14º Subvención Concierto.- Se acuerda subvencionar con mil pesetas el concierto que bajo el patrocinio de la Diputación y organizado por la Sección de Literatura y Bellas Artes del Casino de Priego dará en esta localidad

ASESOR. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

la pianista Kucharski.

15º Adquisición Palmas Domingo de Ramos.- Se acuerda que para la festividad del Domingo de Ramos de este año, se adquieran cien palmas clase "Imperial" y que su importe se abone en su día con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

16º Gómina Especiales.- Se aprueban las siguientes, que corresponden al presente mes de Enero:

Del Subsidio Familiar de los funcionarios municipales, que comprende a treinta y cuatro beneficiarios é importa dos mil trescientas cuarenta y una pesetas, cincuenta céntimos.

Del mismo Subsidio familiar de obreros y personal interino, con diez beneficiarios y su importe de trescientas pesetas.

De igual Subsidio de los Fun. funcionarios del orden sanitario que contiene cinco beneficiarios é importa quinientas siete pesetas cincuenta centimos.

Del Subsidio de Viudedad con una beneficiaria é importe cien pesetas y

De indemnización por casa-habitación de los Fnes. Maestros Nacionales que comprende a veinticinco Maestros é importa cinco mil novecientas pesetas.

17º Asuntos Urgentes.- Por el Sr. Presidente se dá cuenta de que por los Fnes. Jefes de Negociado Doña Concepción Callava Cantero, Don Pablo Caballero Garcia y Don Mariano Tallón Muñoz, habia sido estampada del puño y letra respectivo, en la nómina de haberes una nota en la que manifestaban que consideraban lo recibido como cuenta sin que para hacer dicha anotación hubiesen solicitado y obtenido autorización. La Comisión Permanente previa declaración especial de urgencia, estimando: que con dicha nota ha quedado falseado el documento en que fuera puesta; que envuelve una desconsideración a la Autoridad y funcionarios que la firmaron; que supone una censura del acuerdo municipal que señaló el haber reglamentario correspondiente al expresado cargo; que constituye una impugnación de dicho acuerdo hecha por procedimientos antireglamentarios; que da por resuelta a su favor una reclamación en trámite cuya resolución corresponde en definitiva a la Superioridad; que pretende imponer su propio criterio en la interpretación de preceptos reglamentarios y que representa un acto de indisciplina colectiva por unanimidad acuerda se incoe expediente para deducir las responsabilidades que procedan.

Del mismo modo y previa especial declaración de urgencia se acuerda aprobar un presupuesto formulado por el electricista municipal, para

la instalación eléctrica en el Palacio Municipal cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seis mil treinta y cinco pesetas, ochenta céntimos que se harán efectivas de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal con cargo a la consignación de la partida 137ª. Cap. 4º. Artº 1º. del vigente presupuesto.

18º. Ruegos y Preguntas. No se formularon.

Con este estado por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado a las quince horas, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico.

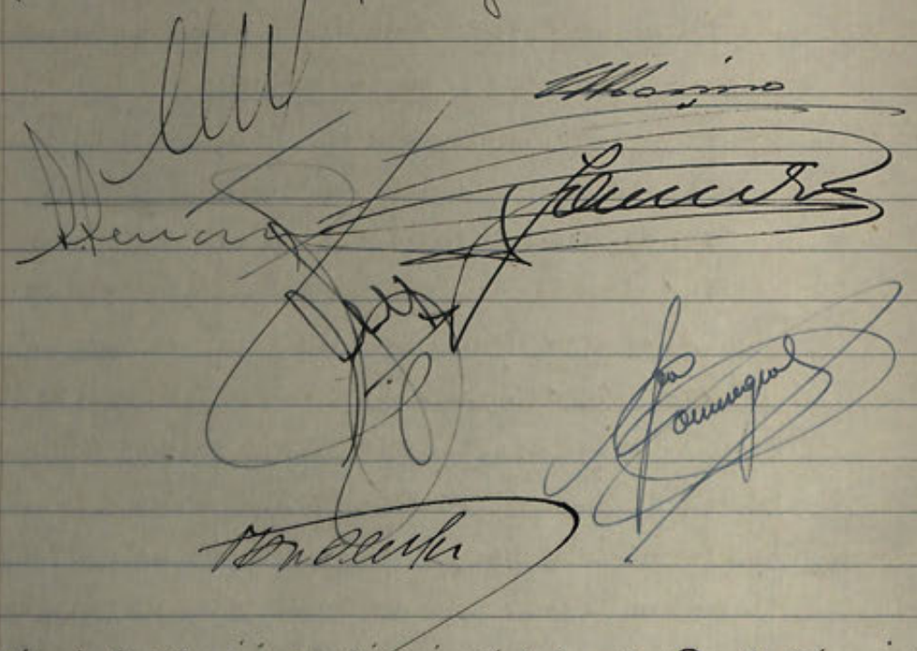

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de Febrero de 1953

x

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular a las catorce horas del día cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez Don Francisco García Montes y Don José Tomás Caballero Alvarez, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos Don Francisco Casinello Cuenca y Don Antonio Luis Baena Tocón.

Aunque por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado.

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión anterior. Previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de Enero próximo pasado disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Nombramiento Personal Auxiliar y Subalterno del Instituto Laboral.- A propuesta de la Presidencia y con efectos a partir del día primero del actual, se acuerda efectuar, con carácter interino y provisional y hasta tanto se provea a su designación reglamentaria, los siguientes nombramientos con destino al Instituto Laboral de esta Ciudad; quienes percibirán sus haberes con cargo al presupuesto del Organismo de su destino.

Auxiliar de Secretaría: Srta. María Teresa Arjona Burita.

Subalterno: Don Juan Lopez Carpal.

Limpiadora: Doña Concepción Montes Arenas.

4º Instancia de Don Baldomero Moreno Reina.- A solicitud del interesado y de acuerdo con los informes de Intervención y Secretaría, se acuerda reconocer al funcionario municipal de Secretaría Don Baldomero Moreno Reina el derecho al percibo de su tercer quinquenio, con efectos a partir del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos por cumplir en esa fecha los quince años de servicios prestados al Municipio, computables a estos efectos.

5º Instancia de Don José Liebana Angeles.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don José Liebana Angeles, en solicitud de concesión del derecho al Subsidio Familiar como Médico Oftalmologo al servicio del Ayuntamiento. Visto el informe de la Intervención Municipal se acuerda de conformidad con el mismo denegar dicha solicitud por no tener el Sr. Liebana la consideración de funcionario municipal, prestando sus servicios profesionales de dicha especialidad a la Beneficencia Municipal a virtud de un concierto y percibir su remuneración en concepto de gratificación.

6º Instancia de Don Antonio Ortega Gonzalez.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Ortega Gonzalez, en solicitud de que sea aumentado el precio que percibe por suministro de fluido electrico a la Aldea del Pañuelo. Visto el informe de la Intervención Municipal se acuerda quede pendiente esta solicitud para ser considerada a la formación del presupuesto del próximo ejercicio.

7º Instancia de Don Andres Merida Tallón.- A solicitud del interesado se acuerda adquirir los textos que han sido prescritos a un hijo menor de Don Andres Merida Tallon y que su importe se formalice a la consignacion para la Obra Social "Francisco Franco"

8º Oficio de la Secretaria de la Junta Local de Paro.- A propuesta de la Junta Local de Paro y de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal se acuerda que con cargo al presupuesto ordinario vigente, Partida 328º del Cap. 11º, Artº 1º, se abonen quince mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, sesenta céntimos con destino a las obras de construccion del lavadero publico de Castil de Campos efectuadas con los fondos de dicha Junta segun proyecto que en su día fuera aprobado por la Direccion General de Trabajo.

9º Presupuesto Pavimentación Lateral Plaza Calvo Sotelo.- Dado cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la pavimentacion del lado de la Plaza de Calvo Sotelo sobre el que se levanta la fachada principal del Palacio Municipal, y visto que dicho presupuesto solo se refiere al acerado de dicho lateral, se acuerda que por el Sr. Perito Aparejador se amplie dicho presupuesto para comprender en el mismo tambien la pavimentacion de la calzada correspondiente a la fachada principal del Palacio Municipal y acerado de las fachadas laterales y espalda del mismo.

10º Escrito del Recaudador Municipal Sobre Diferencias de Ingresos.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Daniel Sanchez Ruiz, Recaudador Municipal de este Ayuntamiento en el que expone que al cerrar las cuentas correspondientes al ejercicio 1951 resultaron diferencias de ingresos en mas y en menos, por diferentes conceptos con un saldo a su favor de trescientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos. Visto el informe de la Intervencion Municipal en el que se acredita la comprobacion de dichas diferencias y saldo que estima puede abonarse con cargo al Cap. 18º del presupuesto vigente la Comision acuerda de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal.

11º Aprobación documentos Cobratorios de Exacciones Municipales.- Se acuerda la aprobacion definitiva de los siguientes:

Alcantarillado, importante noventa y un mil trescientas doce pesetas noventa y cinco céntimos.

Desagüe.- noventa y cuatro mil cuatro pesetas treinta y cinco céntimos

ADM. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

Agua de Uso Domestico.= ciento ochenta y tres mil ochocientas cincuenta pesetas.
Agua Uso Industrial:= cinco mil pesetas.
Intereses de Censos.= tres mil cuatro cientas una pesetas cincuenta céntimos.
Aguas Destinadas al Regadio.= setenta y seis mil novecientas pesetas.
Casinos y Circulos de Recreo.= Dos mil ochocientas pesetas.
Rentas del Patrimonio Municipal.= Tres mil cuarenta y dos pesetas treinta y tres céntimos.
Vigilancia de Establecimientos.= Diez y seis mil cuatrocientas noventa y siete ptas
Vigilancia de Santeones.= cinco mil doscientas diez y ocho pesetas.
Solares sin Edificar.= mil trescientas cincuenta pesetas.
Ocupacion del Suelo, Subsuelo con Elementos de Electricidad.= Setenta mil trescientas diez y ocho pesetas.
Inspeccion de Calderas de Vapor Motores etc. Setenta y siete mil trescientas diez y seis pesetas.

12º Relación de Cuentas Nº 5.- Vista la relacion nº 5 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende cincuenta conceptos o partidas numeros 51 al 64 inclusives, por un importe de doce mil quinientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias. Vista la relacion de ingresos habidos en el mes de Enero ultimo que asciende a ciento veintitres mil ciento cuarenta pesetas cincuenta y dos céntimos, se acuerda su formalizacion.

13º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes cuentas:

Por el Sr. Perito Aparejador Municipal, por gastos causados en las obras del lavadero de la Aldea del Poleo, importante doscientas pesetas.

Por el mismo, gastos causados con motivo de la colocacion de una alfombra en la Plaza de Calvo Sotelo en la festividad del Santisimo Corpus Christi, doscientas pesetas.

14º Resultado Gestion Afianzada.- Se da cuenta de un informe autorizado por los servicios de Intervencion y Depositaria Municipales en el que consignan, los resultados de la recaudacion habida en la Gestion Afianzada durante el ejercicio 1952, de los que aparece que los beneficios brutos obtenidos por el Gestor ascienden a doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas tres pesetas quince céntimos y el cinco por ciento de estos a ingresar en la Caja Municipal a doce mil setecientas diez pesetas quince céntimos. La Comision Permanente queda enterada aprobando el informe expresado.

15º Liquidación Multas.- De conformidad con los dictamenes de la Inter-

vencion Municipal y los articulos 41 y 43 del Reglamento de la Guardia Municipal se aprueban dos liquidaciones presentadas por el Jefe de la Guardia Municipal en las que se relacionan las multas impuestas y percibidas y la deduzcion del 3% de las mismas que asciende a ciento cinco pesetas cuarenta centimos y trescientas cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos respectivamente.

Del mismo modo se acuerda se abone al Guarda de la Sociedad de Cazadores Rafael Calvo Villena el treinta por ciento de las multas percibidas por el Municipio a virtud de denuncias producidas por el mismo que ascienden a ciento ochenta pesetas y por tanto a cincuenta y cuatro pesetas el treinta por ciento a percibir por el referido guarda.

16º Presupuesto Alumbrado Publico Aldea Zamoranos.- Dado cuenta del presupuesto formulado por el Electricista Municipal, para la instalacion electrica del alumbrado publico en la aldea de Zamoranos que asciende a siete mil ochenta y seis pesetas cincuenta centimos, de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal, se acuerda aprobar dicho presupuesto y que se proceda a su ejecucion.

17º Asuntos Urgentes.- Previa declaracion especial de urgencia se adoptaron los siguientes.

Con vista de una comunicacion del Sr. Jefe de la Guardia Municipal se acuerda se instruya expediente para la deduccion de las responsabilidades procedentes por razon de las faltas cometidas en el desempeño de su cargo al Guardia Municipal Antonio Aguilera Aguilera, el que quedara en situacion de suspenso de empleo y sueldo durante la tramitacion del expediente.

Con vista de una comunicacion de la Maestra de la Escuela Nacional de Zagarella, en la que participa carecer en absoluto del material indispensable para el funcionamiento de la escuela a su cargo, y señala el material que precisa, se acuerda autorizar a la Alcaldia para que disponga lo necesario para dotar a dicha escuela del material preciso, dando cuenta en su dia a esta Comision Permanente.

18º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Señor Presidente se dió el acto por terminado estendiendose la presente acta que firman

MUN. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

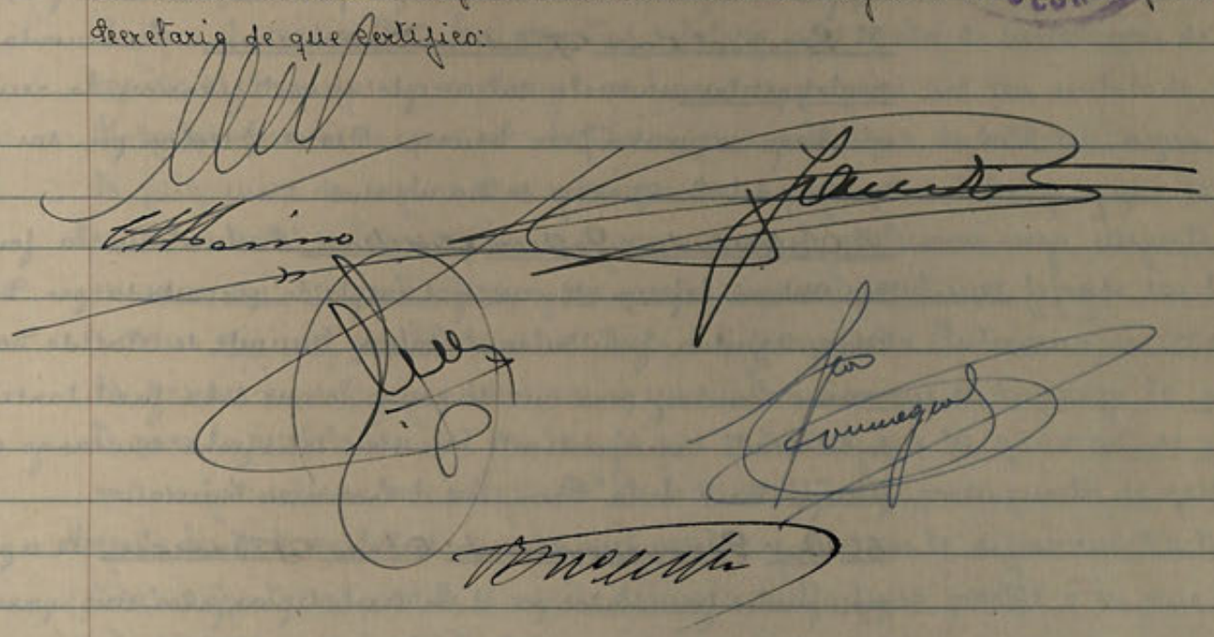

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de Febrero de 1.953.

x

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Consistorial, a las catorce horas del día doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Palacios, Don Francisco García Montes y Don Alfredo Serrano Chacón, hallándose presentes los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos Municipales Don Francisco Casinello Cuevas y Don Antonio Luis Ramos Cobos. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día cinco del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en el mismo intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dispone su despacho y cumplimiento. Queda enterada del nombramiento efectuado por la Dirección General de Ganadería a favor de Don Rafael Mena Corti para el

cargo de Inspector Veterinario, 4ª plaza de este Municipio, en propiedad.

3º Personal Casa Médico Zamoranos.- Se acuerda fijar en doscientas pesetas mensuales, en concepto de gratificación la remuneración que haya de percibir Don Eduardo Rivas Escobar por sus servicios como auxiliar del Sr. Médico de Zamoranos.

4º Solicitudes Petición Auxilios.- Se desestima la formulada por Don Antonio Espinar Moreno y se acepta la presentada por Don Manuel Perez Aguilera, facultando al Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez para que disponga lo que deba facilitarsele, formulando su cuenta correspondiente que será satisfecha con cargo a la partida presupuestaria de la "Obra Social Francisco Franco".

5º Dos Presupuestos de Obras Menores.- Se aprueban dos presupuestos formulados por el Sr. Perito Aparejador, uno para reconstrucción de un tabique que cierre el puente de la calle (Loja), digo Noria, importante quinientas cincuenta y tres pesetas treinta centimos, y otro de jornales para la plantación de moreras, importante seiscientas ochenta y siete pesetas, ambos con cargo a las consignaciones presupuestarias señaladas en los informes respectivos de la Intervención Municipal.

6º Propuesta Instalación Servicios Palacio Municipal.- Queda pendiente de resolución una propuesta presentada por Don Juan Garcia Ligero, para la instalación de un equipo Interfono, en las dependencias del Palacio Municipal.

7º Cuenta Valores Agencia Ejecutiva.- La Comisión Permanente tiene conocimiento de la cuenta formada por el Sr. Agente Ejecutivo de la Recaudación Municipal relativa a los valores pendientes de cobro en fin del ejercicio 1952, cuya cuenta se refiere a los distintos conceptos de ingresos recaudación directa, ascendiendo los descubiertos en total a la cantidad de ciento diez y seis mil novecientas nueve pesetas con cuarenta y siete centimos. Vistos los informes emitidos por la Depositaria e Intervención de Fondos y que en este último se formula una observación referida al ingreso del diez por ciento del recargo conforme al nº 4º del artº 250 del Reglamento de Haciendas Locales, la Comisión Permanente acuerda aprobar dicha cuenta quedando pendiente de resolución en cuanto a la observación formulada por la Intervención para decidir lo procedente con vista de lo que en su día estableciera en el contrato celebrado entre el Sr. Agente Ejecutivo y la Corporación Municipal.

DIP. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA

8º.- Propuesta Servicios Transfusión de Sangre.- Vista la propuesta hecha por el Médico Don José Muñoz relativa a los gastos de instalación de un equipo de Transfusión de Sangre, en la que se propone que sea instalado en el Hospital precisando para su adaptación una estantería de baldosín, agua corriente, pila, mesa de exploración y un pie con apoyo para el brazo y que se adquiera el material necesario para su funcionamiento autónomo cuyo importe calcula en cinco mil seiscientas diez y seis pesetas cincuenta céntimos fijando sus honorarios en seis mil pesetas anuales. Visto el informe de la Intervención Municipal la Comisión de conformidad con el mismo acuerda que se disponga lo procedente para la instalación del Servicio de que se trata y que los gastos que se produzcan se formalicen con cargo a la Partida nº 257 del presupuesto de gastos vigente hasta la cantidad de ocho mil pesetas y que por la diferencia hasta su total importe se habilite el crédito necesario si ello fuera posible o en caso contrario se reconozca el crédito diferencial a consignar en el presupuesto para 1954.

9º Relación de Cuentas Nº 6.- Vista la relación nº 6 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende treinta partidas o conceptos numerados 65 al 94 inclusives por un importe de treinta y seis mil seiscientas cuarenta y seis pesetas noventa y siete céntimos la Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se formalice con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

10º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes rendidas:

Por las Maestras Nacionales Dña. Laguna y Dña. Lopez por confección de cortinas para sus escuelas, importante quinientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, por socorros a detenidos en Enero último, importante trescientas ochenta y tres pesetas.

Por el Oficial Mayor Sr. Marcos por gastos de franqueo de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, importante doscientas cincuenta pesetas.

Por el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Fiestas por los gastos de la Fiesta de Reyes, importante veintitres mil doscientas noventa y seis pesetas.

11º Asuntos Sobre la Fuente.- Con vista de informe del fontanero municipal se acuerda conceder a Don Balbino Covedano Ruiz la unidad de suministro de agua que tiene solicitada con destino al solar de su propiedad de la calle José Antonio, llevando a efecto la acometida por la calle Cobo, y cuya solicitud quedara pendiente en sesión de 22 de Enero último.

87

12º Asuntos Urgentes.- Se dió cuenta de una certificación expedida por el Sr. Arquitecto Director de las obras de construcción del Palacio Municipal nº 19-4 por un importe de doscientas veintidos mil ciento catorce pesetas setenta céntimos a satisfacer con los créditos del presupuesto extraordinario aprobado para la terminación de dichas obras y con los fondos de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España nº 1534. La Comisión Permanente, previa declaración especial de urgencia acuerda aprobar dicha certificación y que se remita al Banco de Crédito Local a sus efectos.

Del mismo modo y previa declaración especial de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Que se libre a la Junta Provincial Pro-Tuberculosos de Córdoba la cantidad de tres mil ciento cuarenta y siete pesetas, setenta céntimos para la liquidación definitiva de la aportación de este Municipio a la suscripción para la adquisición de un equipo movil de fotorradioscopia, haciendose este pago con cargo a la consignación presupuestaria de la Obra Social "Francisco Franco" y a sus instancias.

2º Conceder al funcionario municipal Emilio Cañete y Reina dos meses de licencia el primero con el caracter de vacación anual reglamentaria, con derecho del sueldo correspondiente y el segundo para asuntos propios sin goce de haber alguno.

13º Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco García Montes se dirige un ruego a la Presidencia para que se adopten las medidas necesarias a fin de evitar los daños que los perros sueltos producen en los jardines públicos. Se abre debate sobre dicha manifestación y se acuerda que por la Alcaldia se organice un servicio de recogida de los perros vagabundos dictando un bando en el que se prohiba que dichos animales circulen por la via pública si no van conducidos por sus dueños sujetos con una cadena que se impongan las sanciones procedentes a los dueños que permitan la circulación libre de los perros de su propiedad y que se sacrifiquen los que sean recogidos sin que su dueño se persone para retirarlos.

Con lo cual y siendo las quince horas, treinta minutos por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los Sres. presentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico.

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de Febrero de 1953

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular a las catorce horas del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión (ordinaria correspondiente a este día); digo el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Jiménez Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares Don Francisco Casinegga Cuevas y Don Antonio Luis Barra Tocón. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Leída lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día doce del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Escrito del Sr. Médico Odontólogo Municipal.- Se da cuenta de un escrito presentado por Don Damaso Cruz Carrasco en el que manifiesta

estar prestando a los funcionarios municipales los servicios de su especialidad, mediante vales valorados por asistencia y solicita se cambie este sistema por el de un concierto o tanto fijo que sea incrementado al sueldo que disfruta como funcionario de la Beneficencia Municipal. La Comisión enterada acuerda:

Que del mismo modo hecho para los servicios oftalmologicos se concierte con el odontologo municipal los servicios de asistencia de los funcionarios municipales, mediante el pago de una gratificacion anual de dos mil pesetas, cuyo concierto podra ser rescindido a voluntad de una y otra parte.

Que esta gratificacion la perciba el odontologo con independencia de su haber y sin ser incrementado a este, sin perjuicio de que cuando se publiquen los Reglamentos de Sanidad, con vista de sus preceptos se considere otra vez por la Corporacion Municipal sobre la posibilidad de aceptar el incremento solicitado.

4º Instancia de Don José Higueras Cobo.- A solicitud del interesado y de acuerdo con lo informado por el Negociado de personal y de la Intervencion Municipal se acuerda reconocer a favor del funcionario municipal, encargado de la limpieza de la Plaza de Abastos, Don Jose Higuras Cobo, el derecho al percibo de un tercer quinquenio, con efectos a partir del dia 9 de Julio de 1951, reconociendose un credito de mil veintinueve pesetas con cuarenta y cuatro centimos, por diferencias de quinquenios hasta el dia 31 de Diciembre de 1952, que le seran abonados con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

5º Solicitudes de Concesión de Agua de Abasto.- Se aprueban las siguientes:

A Don Jose Bergillos Arjona, de la Fuente de la Salud, media unidad con destino a la casa nº 20 de la calle Nueva.

A Doña Carmen Barjones Morales, de la Fuente del Marques, con destino a la casa nº 7 de la calle San Marcos.

6º Instancia de Don Alfredo Matas Leiva.- De acuerdo con los informes del Negociado y de la Intervencion se desestima solicitud de Don Alfredo Matas Leiva, relacionada con los derechos sobre rodaje de un carro que fué de su propiedad, por no resultar ciertas las alegaciones del solicitante.

7º Memoria del Sr. Interventor.- Por el Sr. Interventor presente, se da lectura de una Memoria por el mismo redactada y que se refie-

DIP. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

re a la forma mas eficaz de contabilizar anticipos que se hagan por el Banco de Credito Local por cargo de la cuenta de Tesoreria Decreto 26 Enero de 1945 proponiendo que estos ingresos se contabilicen dentro de la Partida 13ª Cap Vº Artº 4º ingresos no previstos abriendo una partida nº 13 a) "Anticipos de Caedilocal" y que una vez efectuado el cobro de los cupos y recargos se proceda a la devolucion del ingreso provisional para lo cual propone sea autorizado el servicio de su dependencia mientras subsista el movimiento de la cuenta de Tesoreria expresada. a la terminacion del ejercicio la partida 13 a) quedara anulada y el ingreso que presentase seria traspasado a la cuenta del Cupo de Compensacion, a los efectos de la liquidacion del presupuesto, haciendo resaltar su caracter de anticipo. La Comision Permanente acuerda de conformidad con la propuesta de la Intervencion Municipal.

8ª Relación de Cuentas 96 a 7º. Vista la relacion nº 7 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende catorce conceptos numerados 95 al 108 inclusives por un importe total de nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas, ochenta y cinco centimos se acuerda su aprobacion y formalizacion con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

9ª Cuentas Justificadas.- Se aprueban la formulada por el Sr. Jefe del negociado 3º por los gastos de reintegro de los documentos cobratorios de las Contribuciones Urbana, Industrial y Automoviles, importante doscientas seis pesetas cincuenta centimos.

10ª Revista "Verdad".- Se acuerda el pago de un anuncio publicado en la Revista "Verdad", que importa trescientas cincuenta pesetas, con cargo a la partida nº 69 del siguiente presupuesto.

11ª Expedientes Arbitrio "Plus Valia".- Dado cuenta de los veintiseis expedientes que integran la relacion primera de este ejercicio de las liquidaciones practicadas por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en relacion con las transmisiones de las fincas urbana V. Cabeza, 17.- C.C. Muñoz, 41.- C. Nubes.- V. Fátima 1/n. Santo Cristo, 6.- Augustias 1/n.- Augustias, 1/n. V. Fátima, 1/n. C. Nubes, 1/n.- La Fuente 16.- Augustias 1/n. V. Fátima, 1/n.- V. Fátima 1/n. V. Fátima 1/n.- aldea Esparragal.- Lucenica, 19.- Augustias 1/n. V. Fátima 1/n.- abad Palomino, 22.- C. de Campos.- V. Fátima, 1/n.- Augustias 1/n. Nueva, 4.- Nueva, 17.- Azuajar 113 y Fátima 1/n. cuyas liquidaciones arrojan un total de cuatro mil trescientas noventa y ocho pesetas ochenta céntimos. Visto el informe de la Intervencion Municipal y de conformidad con el mismo, se aprueban las liquidaciones expresadas y que se proceda a su efectividad

12º Aprobación Padrones Gestión Afianzada.- Dado cuenta de los documentos confeccionados por el Sr. Gestor para el cobro de los siguientes conceptos de ingresos a su cargo y cuyos documentos arrojan las cifras que también se expresan:

Toldos.- ochocientas noventa y cinco pesetas.

Vitrinas.- Tres mil doscientas pesetas.

Anuncios.- Cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Carencia de Caballerías.- Catorce mil seiscientas veinticuatro pesetas.

Rodaje o Arrastre.- Nueve mil novecientas cincuenta pesetas.

Carruajes y Caballerías de Lujo.- Dos mil veintiocho pesetas.

Entrada de Carruajes.- cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Escaparates.- Cuatro mil trescientas veinticinco pesetas, en total cuarenta y seis mil diez y nueve pesetas, se acuerda sean expuestos al público por término de quince días al objeto de recibir las reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse por los interesados.

13º Asuntos Urgentes.- Previa declaración especial de urgencia se acuerda a petición del interesado conceder al vecino Francisco Aguilera Merida por motivos de enfermedad, un socorro consistente en una caja de ampollas Cicón, otra de cloruro de cal Ener y otra de Ruvodan de cinco c.c. que le han sido prescritos por el facultativo Sr. Artacho.

14º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

JUNTA DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 26 de Febrero de 1953

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez y Don Francisco Garcia Montes, asistidos de los Sres. Interventor de Fondos y Secretario de la Corporacion titulares Don Antonio Luis Baena Cocon y Don Francisco Castnegra Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

Abierta la sesion y antes de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del dia por el Sr. Presidente se da cuenta a esta Comision que segun tiene comunicado la prensa de la Capital por la Excma. Diputacion Provincial se ha verificado la adquisicion de los terrenos donde ha de ser construida e instalada la Universidad Laboral cordobesa, habiendose formalizado tal adquisicion mediante la correspondiente escritura publica. La Comision Permanente queda enterada disponiendo conste en acta la satisfaccion de esta Comision Permanente por la creacion en nuestra provincia de otro Centro de Cultura Superior asi como la gratitud de este Municipio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial a quienes por su iniciativa y por sus incesantes gestiones se debe principalmente que empiece a ser realidad una mejora de tanta trascendencia para la provincia entera.

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Sabida lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia diez y nueve del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Andres Avelino Siller Paez.- Vista la instancia presentada por Don Andres Avelino Siller Paez en la que solicita la anulacion de recibos de derechos y tasas por Inspeccion de Motores, acordandose de

conformidad con la propuesta del Negociado y de la Intervención Municipal no ha lugar a la anulación de los recibos expedidos y que el cambio de la industria de que se trata surta sus efectos a partir del segundo trimestre del año actual, requiriendose a Don Cristobal Ruiz para que se de de alta en el Padron correspondiente.

4º Escrito del Sr. Depositario Sobre Quebranto de Moneda.- Dado cuenta de un escrito presentado por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales en el que formula reclamación por la diferencia de quebranto de moneda correspondiente al segundo semestre del ejercicio anterior a tenor de lo preceptuado en el artº 186 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal reconocer el derecho que asiste al Sr. Depositario a percibir la cantidad de cuatrocientas noventa y una pesetas, noventa y dos céntimos, por el concepto expresado de diferencias entre lo percibido y lo debido percibir conforme al citado precepto reglamentario durante el segundo semestre del ejercicio 1952 y que se le abone dicha cantidad con cargo a la consignación del Cap. 18 del presupuesto vigente. Asimismo se acuerda que existiendo una diferencia de cincuenta y cinco pesetas entre la cantidad consignada en el presupuesto vigente para el actual ejercicio entre lo consignado en el mismo para quebranto de moneda dos mil quinientas pesetas y lo que debio consignarse dos mil quinientas cincuenta y cinco se suplemente aquella partida por la indicada diferencia en el primer expediente de esta clase que se tramite durante el ejercicio y en caso contrario se reconozca el credito consiguiente para su consignación en el presupuesto 1.954.

5º Escrito del Negociado 7º Sobre Rectificación de Cuota Suministro Agua.- Dado cuenta de un escrito autorizado por la Sra. Jefe del Negociado 7º en el que se da cuenta del error sufrido al confeccionar el Padron de suministro de aguas al hacer figurar al contribuyente nº 796 como usuario de media unidad de suministro, correspondiendole una unidad del mismo, de acuerdo con el dictamen de la Intervención Municipal rectificar el error padecido y en su virtud que se produzca en dicho Padron un alta rectificando la actual cuota del contribuyente nº 796, Don Francisco Luque del Rosal por un importe de ciento cincuenta pesetas, quedando por tanto cifrado dicho Padron en la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil pesetas.

DIP. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

6º Estado de Ingresos Recargo Municipal Electricidad. Se acuerda aprobar la relacion jurada presentada por la Sociedad Hidroelectrica del Chorro para la liquidacion del recargo municipal correspondiente al consumo de electricidad en el cuarto trimestre del ejercicio anterior, cuya liquidacion arroja una cantidad a percibir por el Municipio por dicho concepto y tiempo de ocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro centimos.

7º Cuenta de Valores Auxiliares Independientes del Presupuesto.- Se da cuenta de la rendida por el Sr. Depositario de los fondos municipales para cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 777 y 778 de la Ley de Regimen Local relativa a los Valores Auxiliares é independientes del presupuesto que arroja, la de metalico un total de noventa y siete mil trescientas pesetas veintisiete centimos y la de valores nominales trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas cuarenta y siete centimos, quedando aprobada.

8º Cuenta Caudales 4º Trimestre 1952.- A continuacion se dió cuenta de la de Caudales correspondiente al 4º trimestre 1952, rendida por el Depositario en cumplimiento de los articulos 777 y 778 de la Ley de Regimen Local que arroja el siguiente movimiento de fondos: Existencias en fin del trimestre anterior cinco mil trescientas treinta y cuatro pesetas sesenta centimos. Ingresos en el trimestre de la cuenta un millon dos mil cuatrocientas veintisiete pesetas sesenta y cuatro centimos.- Total un millon siete mil setecientas sesenta y dos pesetas veinticuatro centimos.- Pagos de este trimestre, novecientas setenta y siete mil trescientas noventa pesetas veintiseis centimos.- Existencias para el trimestre siguiente treinta mil trescientas setenta y una pesetas noventa y ocho centimos. La Comision Permanente acuerda su aprobacion.

9º Relacion de Cuentas Nº 8.- Vista la relacion nº 8 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende trece partidas o conceptos numeros 109 al 121 inclusives por un importe total de cuatro mil ochocientas cuarenta y dos pesetas la Comision Permanente acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Cuentas Justificadas.- Quedan aprobadas las siguientes rendidas:

Por el Guarda Municipal Rafael Matas Castro por los gastos de su viaje a la Capital para internar a la menor Angeles Matas, importante ciento cincuenta y cinco pesetas.

Por el Sr. Interventor por gastos de franqueo de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos de las Oficinas de su cargo, importante cien pesetas.

11º Cominas Especiales.- Se aprueban las siguientes respectivas al

presente mes de Febrero:

De Subsidio Familiar de Funcionarios Municipales, que comprende a treinta y cinco beneficiarios e importa dos mil seiscientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Del mismo Subsidio referente a los obreros y personal interino municipal, que se refiere a nueve beneficiarios e importa quinientas diez pesetas.

Del mismo Subsidio, referente al personal sanitario que comprende cinco beneficiarios e importa cuatrocientas noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos.

De Subsidio de Viudedad, con una beneficiaria e importe de cien pesetas.

De indemnizaciones por casa-habitación de Maestros Nacionales, que comprende a veinticinco perceptores e importa cinco mil novecientas pesetas.

12º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

13º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas diez minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

MIN. DE RENTAS PUBLICAS • COPIA •

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de Marzo de 1953.

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular a las catorce horas del día cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Alvarez, y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos del Sr. Interventor acctal. de los Fondos Municipales Don Francisco Montoro del Pino y del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Cousnega Cuevas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintiseis de Febrero próximo pasado disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Presupuesto Obras Pavimentación Plaza Calvo Sotelo. Se da cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador Municipal para la pavimentación de parte de la Plaza de Calvo Sotelo que se refiere a la calzada situada frente al edificio de la nueva Casa Capitular, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de catorce mil cuarenta y siete pesetas con setenta céntimos, acordándose su aprobación y teniendo en cuenta que su importe no excede de los límites señalados en el nº 5 del artº 311 de la Ley de Régimen Local y nº 6 del artº 41 del Reglamento de Contratación Municipal se dispone que dichas obras se efectúen directamente y por administración, subsagándose su importe, conforme al dictamen de la Intervención Municipal con cargo a la partida 331ª del Cap. 11º artº 3º del Presupuesto de gastos vigente.

4º Oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia.- Se da cuenta de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Ingeniero

Jefe de Obras Públicas de la Provincia, fecha 28 de Febrero próximo pasado por la que convoca a este Ayuntamiento a la información pública abierta con motivo de la solicitud de concesión para el establecimiento de un servicio regular de transportes de viajeros entre esta Ciudad y Almendralla. La Comisión Permanente después de una detenida deliberación acuerda declarar que el establecimiento de la línea de transporte de que se trata no solo es conveniente sino que constituye una verdadera necesidad dada la importancia de las relaciones comarcales existentes entre las dos localidades y el crecido número de personas que diariamente se desplazan de una a otra.

5º *Instancia de Doña Rafaela García Calabrés.*- A instancias de la interesada y con destino al tratamiento prescrito a su hijo Antonio, se acuerda concederle diez gramos de estreptomicina cuyo importe será satisfecho con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco."

6º *Relación de Cuentas nº 9.*- Vista la relación nº 9 de cuentas y facturas formada por la Intervención Municipal que comprende veinte conceptos numerados 122 al 141 inclusives por un importe total de seis mil novecientas veintinueve pesetas, cincuenta céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7º *Cuentas Justificadas.*- Se aprueban las siguientes rendidas por el Sr. Depositario:

Por los gastos de reparación del acerado de la calle H. de Toledo, importante cuatrocientas veintiocho pesetas veinte céntimos.

Por los gastos de locomoción de los Sres. Médicos para asistencia a las aldeas del término novecientas setenta pesetas.

8º *Asuntos Urgentes.*- Se acuerda fijar en doscientas ocho pesetas sesenta y cinco céntimos que serán satisfechas con cargo a los Fondos de la Obra Social "Francisco Franco", el auxilio concedido al vecino Manuel Pérez Aguilera en sesión de 12 de Febrero próximo pasado.

9º *Ruegos y Preguntas.*- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico.

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 12 de Marzo de 1.953.

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del dia doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Jimenez Sanchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacon, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporacion e Interventor de Fondos titulares Don Francisco Conuriega Nieva y Don Antonio Luis Maeda Cocon. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia, con el siguiente(acuerdo) digo resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia cinco del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio de la Delegacion Provincial del Frente de Juventudes.- Se da cuenta de una comunicacion fecha seis del actual dirigida al Sr. Alcalde-Presidente por la Delegacion Provincial del Frente de Juventudes de Cordoba en la que se participa que es deseo de dicha Delegacion el crear una escuela de niños dependientes del Patronato Escolar del Frente de Juventudes, en el Hogar Rural de esta localidad, cuya escuela vendria a contribuir a la satisfaccion de las necesidades de orden educativo de esta poblacion infantil, siendo

preciso para la aprobacion del expediente por la Superioridad que el Ayuntamiento se compromete a facilitar casa-habitacion o a abonar la correspondiente indemnizacion al Maestro que la regente.

La Comision Permanente enterada por unanimidad acuerda declarar que considera de gran utilidad para el Municipio se realice el proposito de la Delegacion Provincial del Frente de Juventudes de instituir una escuela unitaria de niños en el Hogar Rural de esta localidad, comprometiendose a facilitar casa-habitacion al Maestro que se designe para regentarla o en su defecto, la indemnizacion supletoria correspondiente conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Asimismo se acuerda que para el pago de las cantidades que como consecuencia del compromiso que se contrae por este acuerdo, sea preciso satisfacer en el presente ejercicio se habilite en su dia el credito correspondiente.

4º Instancia de Don Avelino Siller.- A instancias de Don Avelino Siller Calonge, de estos vecinos, se acuerda contratar con el mismo el servicio de conservacion y limpieza de las maquinas de escribir y sumar de la propiedad de este Ayuntamiento que prestan sus servicios en las distintas oficinas y dependencias municipales, incluidas las facilitadas al Juzgado Municipal y a la que obra en las oficinas de la Policia Gubernativa que en suma ascienden a quince maquinas de escribir y una sumadora, al precio de cien pesetas cada maquina de escribir y doscientas por la de sumar, que importan en total mil setecientas pesetas anuales, para cuyo pago, no existiendo credito suficiente en presupuesto, se dispone se incluyan en la primera habilitacion de credito que se tramite durante el ejercicio o en caso contrario se reconozca el oportuno credito a consignar en el presupuesto 1.954.-

5º Instancia de Don Pedro Castro Aranda.- A sus instancias se acuerda conceder al vecino Pedro Castro Aranda diez gramos de estreptomicina que le han sido facultativamente prescritos a su hijo Antonio Castro Sanchez, abonandose su importe con cargo a la consignacion presupuestaria de la Obra Social "Francisco Franco"

Del mismo modo se acuerda, a instancias del interesado conceder cinco gramos del mismo producto al vecino Antonio Merida Lopez, prescritos a su hijo Antonio Merida Arcea, con cargo a la misma partida de la Obra Social "Francisco Franco".-

DIP. DE RENTAS PUBLICAS CORDOBA

6ª Instancia de Don Jose Bergillos Arjona.- Vista la instancia presentada por Don Jose Bergillos Arjona en solicitud de autorizacion para acometer con el alcantarillado general el desagüe de las residuales de la casa de su propiedad de la calle Nueva, se acuerda conceder la autorizacion solicitada en la forma y condiciones que se señalan en el informe del Sr. Perito Aparejador Municipal. 8

7ª Instancia de Don Alberto Rivadeneyra.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Alberto Rivadeneyra Galisteo en el que ofrece la prestacion de los servicios de la especialidad de otorrinolaringologia, a que está dedicado, a los funcionarios municipales, haciendo constar que viene prestando los servicios de la misma especialidad a los beneficiarios del servicio de asistencia medico-farmaceutica de la localidad, se acuerda aceptar la proposicion del Sr. Rivadeneyra Galisteo y que para la remuneracion especial de estos nuevos servicios se considere incrementado la retribucion contratada para la Beneficencia Municipal en la cantidad anual de dos mil pesetas.

8ª Instancia de Doña Cristobalina Villena.- Se acuerda conceder a Doña Cristobalina Villena Rodriguez, viuda del empleado municipal guarda de jardines, Rafael Matas Castro, fallecido el dia cinco del actual y para atender a los gastos de entierro y funeral de este, el importe de una mensualidad del haber que venia percibiendo conforme a lo dispuesto en el artº 31 del Reglamento especial de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

9ª Instancia de Don Emilio Ordoñez Reina.- Vista la instancia formulada por Don Emilio Ordoñez Reina, funcionario municipal en solicitud de reconocimiento de un segundo quinquenio asi como de que le sean abonadas las cantidades correspondientes al aumento transitorio de que vienen disfrutando los funcionarios municipales. Vistos los informes del Negociado de Personal y de la Intervencion Municipal se acuerda:

1º Reconocer el derecho al solicitante para el percibo de un segundo quinquenio con efectos a partir del dia 22 de Noviembre de 1948.

2º Reconocer a favor del recurrente un credito de mil cuatrocientas diez y siete pesetas, treinta céntimos, dejadas de percibir por razon del quinquenio que se le reconoce desde la fecha indicada a la del 31 de Diciembre de 1952, teniendo en cuenta que durante dicho tiempo se mantuvo en situacion de excedente forzoso.

3º Reconocer al mismo solicitante otro credito de setecientas quince pesetas por el mismo concepto del segundo quinquenio que devenga desde 1º de Enero

al 31 de Diciembre de 1.953 y desestimar su solicitud referente a la percepción de aumento transitorio, porque este devengo no tuvo consideración de sueldo y solo fué concedido a los funcionarios en activo, no a los excedentes.

10º Solicitudes de Concesión de Aguas de Abasto.- Se da cuenta de las siguientes:

De Don Francisco Serrano Ruiz, de agua de la Fuente del Marqués con destino a la casa nº 10 de la calle Cava.

De Don Manuel Malagon Rey en cantidad de media unidad de suministro, de la Fuente de la Salud, con destino a la casa nº 27 de la calle Nueva.

Se acuerda conceder los suministros solicitados entendiendose estas concesiones sin perjuicio de tercero y a condicion de que sean observadas las prevenciones señaladas por el Sr. Perito Aparejador Municipal para cada caso.

11º Presupuesto Obras Acerado Palacio Municipal.- Dado cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador Municipal para el acerado de la via publica correspondiente a las fachadas del Palacio Municipal en construccion, cuyo presupuesto asciende a la cifra de diez mil setecientas ochenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos. Visto el informe de la intervencion Municipal y teniendo en cuenta que por su importancia economica dichas obras pueden realizarse por Administracion o ser objeto de concierto directo conforme al nº 5 del artº 311 de la Ley de Regimen Local. la Comision Permanente acuerda aprobar el presupuesto de referencia, que las obras se ejecuten por administracion y que su importe se abone con cargo a la consignacion del Cap. 11º Artº 3º Partida 331 del presupuesto de gastos vigente.

12º Expedientes Liquidación "Plus Valia".- Vistas las liquidaciones practicadas en los expedientes numeros 300 al 334 inclusives, tramitados para la exaccion del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos "Plus Valía" que se refieren a las transmisiones de los edificios y solares situados especialmente en Calvario, 24, Barajal, Trasmonjas, 14 Zagrilla, Trasmonjas 12. Argentina, 7, R. y Cajal, Lucenica, San Marcos Lucenica, 37, San Luis, 5, C. Colombia, H. Palacio, San Fernando, Herrera 25, C. Nubes, Izquierdo, Palenque, 3, Bajondillo 20, Lucenica, 29, C. de Campos Calvario, 7, C. de Campos, Santo Cristo, 5, Gitanos, C. Cisneros, C. Palenque,

DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

C. Cisneros, Lucerica, 35. Lucerica 47, H. Toledo 50, 52 y 54, Santiago, 20 U. Calvo, 23, Lucerica 7, é Higueras, cuyas liquidaciones arrojan un total de diez y nueve mil setecientas noventa y una pesetas, veintiuneo centimos. La Comision Permanente acuerda aprobar dichas liquidaciones y que se proceda reglamentariamente para su efectividad.

13º Relación de Cuentas Nº 10. Vista la relacion nº 10 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion municipal que comprende veintitres conceptos o partidas numeros 142 al 164 inclusives, por un importe total de doce mil doscientas treinta y nueve pesetas, diez y nueve centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

14º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

15º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comision Permanente el dia 21 de Marzo de 1.953.

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo Ayuntamiento al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia diez y nueve del actual por no haber concurrido a ella Sres. Tenientes de Alcalde. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, y Don Francisco Garcia Montes, hallandose presentes los Sres. Interventor

de Fondos y Secretario de la Corporacion Don Antonio Luis Baena Bescos y Don Francisco Contreras Cuevas. Cmandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la Sesion anterior celebrada el dia doce del actual disponiendose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se acuerda su despacho y cumplimiento. Entre la primera figuran dos escritos del Banco de Credito Local de España de fechas 10 y 11 del actual, en los que participa a esta Corporacion, como accionista de expresada entidad bancaria que el dia 26 de los corrientes se celebrara Junta General Ordinaria a las cuatro de la tarde y el mismo dia a las cinco de la tarde Junta General extraordinaria. La Comision Permanente queda enterada.

3º Movimiento de Personal.- Se da cuenta de haber cesado el Auxiliar temporero que prestaba servicios en las oficinas de Beneficencia Don Salvador Vigo Ruiz, designando para sustituirle a Don Jose Hidalgo Cantero, que percibira la remuneracion que aquel venia percibiendo, todo ello con efectos a partir del dia catorce del actual.

4º Liquidacion Presupuesto 1.952.- Se da cuenta de los documentos en que se contiene la Cuenta General y liquidacion del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio economico 1.952 de los que aparece que los ingresos del Presupuesto refundido correspondiente ascienden a cuatro millones doscientas veintisiete mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, un centimos los gastos del mismo presupuesto, a cuatro millones doscientas cinco mil ochocientas setenta y dos pesetas, setenta y tres centimos; los ingresos no liquidados a trescientas dos mil doscientas diez y seis pesetas noventa y nueve céntimos; el superavit, a veinte mil quinientas noventa y nueve pesetas veintiocho centimos; el exceso de ingresos a ciento cincuenta y ocho mil ochenta y tres pesetas, ochenta y un céntimos y los creditos no invertidos a ochenta y dos mil trescientas una pesetas treinta y un centimos, resultando por tanto liquidado dicho presupuesto refundido con deficit de trescientas cuarenta y un mil doscientas treinta y dos pesetas

cincuenta y nueve centimos. Dado asimismo lectura de un informe del Sr. Interventor explicativo del resultado deficitario expresado, la Comision Permanente acuerda su aprobacion y que se exponga al publico por termino de quince dias durante los cuales y en los ocho dias siguientes puedan formularse por escrito los reparos u observaciones que se consideren procedentes, los que en su día seran examinados por esta Comision Permanente la que emitira nuevo dictamen proponiendo al Pleno de la Corporacion Municipal la resolucion que proceda, todo ello en armonia con lo dispuesto en el arto. 773 de la Ley de Regimen Local.

5º Suscripciones y Adquisicion Obras Biblioteca Municipal.- Se acuerdan las siguientes:

Al Semanario de Divulgacion Local "Ajau" importante quinientas pesetas.

Adquisicion de un ejemplar de la Obra "Diez años de Historia Dificil" importante doscientas cincuenta pesetas.

Adquisicion de trescientos sellos de propaganda conmemorativos de la celebracion del V. centenario del nacimiento del "Gran Capitan" importante trescientas pesetas que se libraran al Sr. Alcalde de Montilla.

6º Aprobacion Padrones Gestion Afianzada.- Dado cuenta de los Padrones confeccionados por la Gestion Afianzada para el cobro de los derechos y tasas sobre carruaje de Canalones y Bajos de Agua; Escaparates, Vitrinas, Toldos, Rodaje o arrastre por Vias Municipales y Entradas de Carruajes en domicilios particulares asi como del impuesto sobre Carruajes, Caballerias de Lujo y Velocipedos y visto que durante el plazo de exposicion al publico no se presentaron reclamaciones contra los mismos, se acuerda su aprobacion definitiva y que se proceda a la realizacion de los valores respectivos. Dichos Padrones ascienden: el de Carruaje de Canalones a catorce mil trescientas veintinueve pesetas. El de Escaparates, a cuatro mil trescientas veinticinco pesetas; el de Vitrinas a tres mil doscientas pesetas; el de Toldos a ochocientas noventa y cinco pesetas; el de Rodaje a nueve mil novecientas cincuenta pesetas; el de Entrada de Carruajes a cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas y de Carruajes y Caballerias de Lujo a dos mil veintiocho pesetas.

7º Relacion de Cuentas nº 11.- Vista la relacion nº 11 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende ocho conceptos numeros 166 al 172 inclusives que ascienden su total a cinco mil seiscientas treinta y cinco pesetas setenta y ocho centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Sr. Oficial Mayor de Secretaría, por razón de franqueo de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, importante doscientas cincuenta pesetas.

Por el Sr. Encargado del Arresto Municipal por los socorros facilitados a presos y detenidos durante el mes de Febrero, que importan setecientas treinta y dos pesetas sesenta céntimos.

9º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

10º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comision Permanente el día 26 de Marzo de 1953.

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacón, hallandose presentes los Sres. Se-

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA · AGENTE EJECUTIVO DE RENTAS PUBLICAS

cretario de la Corporacion e Interventor de Fondos titulares Don Francisco Conmenga Cuevas y Don Antonio Luis Maena Cocau. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con el siguiente resultado.

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Cuya lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Nombramiento Comisionado para la Concentracion de Reclutas.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que en los dias 7 al 9 de Abril proximo deberá llevarse a efecto la concentracion, en la Caja de Reclutas de Cuenca, de los mozos de los reemplazos de 1.952 y anteriores agregados al mismo, para su destino a Cuerpo, debiendose nombrar un Comisionado del Ayuntamiento a tal efecto. La Comision Permanente acuerda designar al Oficial Mayor Don Antonio Marcau Lopez el que devengará las dietas y gastos de locomocion correspondientes, librandose tambien a justificar la cantidad de tres mil trescientas diez pesetas para pago de socorros y pasajes de los concentrados de cuyos gastos se pasaran en su dia los oportunos cargos, para su reintegro a la Caja Municipal.

4º Informe del Sr. Interventor.- Se da cuenta y lectura de un informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales explicativo de las razones a que obedecen las anulaciones que figuran en los documentos de la liquidacion del presupuesto ordinario 1.952, debidas a defectos de contabilizacion de los cupos de comprobacion de los años 1.946 al 1.951. La Comision Permanente queda enterada y acuerda, aceptando las (condiciones); digo, consideraciones que en dicho informe se contienen, se de cuenta en su dia a la Corporacion Municipal.

5º Escrito del Sr. Depositario.- A continuacion se dió cuenta y lectura de un escrito dirigido a esta Comision Permanente por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales en el que expone que conforme a lo dispuesto en el artº 256 del Reglamento de Haciendas Locales los Agentes Ejecutivos de la Recaudacion Municipal solo podran percibir la mitad de los recargos del diez y el veinte por ciento de los cobros realizados por la via de apremio, cuya disposicion no es cumplimentada por el Sr. Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento que percibe la totalidad de dichos recargos alegando que asi quedó establecido.

en las bases del concurso de su nombramiento. Visto el informe emitido por el Sr. Interventor en el sentido de que debe darse cumplimiento a la disposición invocada por el Sr. Depositario y teniendo en cuenta:

1º Que el nombramiento de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento se hizo a virtud de concurso cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de Marzo de 1948, una de las cuales, la nº 4 disponía que por la acción ejecutiva percibiría el agente la totalidad de los recargos de apremio, dietas y remuneraciones.

2º Que las bases de dicho concurso constituyen la Ley fundamental reguladora de las relaciones entre la Administración Municipal y el funcionario de que se trata.

3º Que el precepto contenido en el citado artº 256 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 supone una novedad dentro de la legislación municipal y que esta legislación en la fecha en que fuera publicado el concurso de referencia estaba constituida por el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y por el Reglamento de Haciendas Municipales de 23 de Agosto de 1924 en ninguno de los cuales se establece la obligación de ingreso de las participaciones iguales a la mitad de los recargos de apremio del 10% y del 20 %

4º Que ello no obstante se impone que por la Administración Municipal se adopten las medidas pertinentes para conciliar el cumplimiento de la obligación reglamentaria citada con el derecho del Agente Ejecutivo nacida de las condiciones del concurso de su nombramiento.

La Comisión Permanente acuerda oida su voce al Sr. Secretario, que se requiera al Sr. Agente Ejecutivo para que manifieste si presta o no su conformidad al ingreso en la Caja Municipal de la mitad de los recargos de apremio a que se refiere el citado artº 256 del Reglamento de Haciendas Locales y en el supuesto negativo que se adopten las medidas necesarias para efectuar nueva designación de Agente Ejecutivo con la obligación de que sea efectuado el ingreso de la mitad de los recargos de apremio a que se refiere dicha disposición.

6º Relación nº 12 de Cuentas y Facturas.- Vista la relación nº 12 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veintiuna partidas de gastos numeros 173 al 193

DIP. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA

inclusives, por su importe total de veinticinco mil cuatro cientas catorce pesetas, treinta y seis céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7º. Oficio del Sr. Gestor afianzado.- Dado cuenta de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Gestor de la Recaudación afianzada municipal en la que se da cuenta de haber causado baja por enfermedad, el Vigilante Don Manuel Cobo Serrano, el día diez y seis del actual. La Comisión Permanente queda enterada autorizando al Sr. Alcalde para que disponga lo procedente para la sustitución del empleado enfermo o la indemnización correspondiente al Gestor, conforme a lo establecido en las condiciones que determinaron su nombramiento.

8º. Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

9º. Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 4 de Abril de 1953 por la Comisión Municipal Permanente (en 2ª Convocatoria)

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día dos del actual por no haber asistido a ella ninguno de los Sres. Tenientes de Alcalde que la constituyen. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, hallándose presentes los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos del Sr. Interventor accidental de los Fondos Municipales Don Francisco Montoro del Pino

y del Secretario de la Corporación que da fé de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al mismo se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiseis de Marzo proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Carta del Banco de Crédito Local de España.- Se da cuenta de un escrito autorizado por la representación del Banco de Credito Local de España en la que se acusa recibo de la cantidad de diez y ocho mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas, noventa y cuatro centimos (18.854'94 Ptas) y participa que han sido aplicadas a reducir el anticipo de pesetas ciento veintinueve mil concedido a este Ayuntamiento por dicha cantidad, al amparo del Decreto de 12 de Diciembre de 1.952, quedando por virtud de dicha resolución fijado el importe inicial de la deuda, en ciento diez mil ciento cuarenta y cinco pesetas, seis céntimos (110.145'06 Ptas).

La Comisión Permanente queda enterada.

4º Escrito del Sr. Depositario de los Fondos Municipales.- A propuesta del Sr. Depositario de los Fondos Municipales se acuerda que la gratificación de mil pesetas anuales en concepto de sustitución del Sr. Depositario, se libren al Oficial que presta sus servicios en esta dependencia Don Francisco Gonzalez Peuche, a partir del día cinco de Marzo último.

Del mismo modo se acuerda aprobar una propuesta formulada por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales relacionada con el servicio de cobranza de las multas que se impongan por la Guardia Municipal conforme a lo acordado por esta Comisión Permanente en sesión de 24 de Noviembre de 1.949, acordandose de conformidad con las proposiciones formuladas por el Sr. Depositario.

5º Instancia de Don Pablo Serrano Camacho.- A instancia del Portavoz Municipal Don Pablo Serrano Camacho se acuerda concederle un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a de-

ASESORIA DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

volver a Caja en catorce mensualidades conforme a lo establecido por el artº 78 del Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

6º Instancia de Don Agustin Montoro Pacheco. A solicitud del interesado se acuerda conceder a Don Agustin Montoro Pacheco autorizacion para variar la acometida que surte a la fabrica de aceite de su propiedad sita en la calle Molinos, practicandose por la calle Santiago, debiendo realizar dichas obras en la forma y condiciones señaladas en el dictamen del Sr. Perito Aparejador Municipal.

7º Instancia de Don Antonio Casares Porferrada.- A solicitud del Practicante Don Antonio Casares Porferrada se acuerda aceptar sus servicios como ayudante de los Facultativos que tienen a su cargo la prestacion a los Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de los servicios relativos a las especialidades medicas de Oftalmologia y otorrinolaringologia, teniendo esta aceptacion el caracter de convenio, resindible a voluntad de una u otra parte y percibiendo por dichos servicios la cantidad de mil doscientas pesetas anuales equivalente al 30 % de las retribuciones convenidas con los facultativos encargados de dichas especialidades.

8º Instancia de Don Pedro Serrano Ruiz Lopera.- Se desestima solicitud presentada por Don Pedro Serrano Ruiz Lopera para ser nombrado Guarda de Jardines por hallarse cubierta la plaza solicitada que en su dia sera provista en propiedad en forma reglamentaria.

9º Instancia de Doña Carmen Luque.- Se acuerda contribuir con la cantidad de ochocientas pesetas para adquisicion de materiales con destino a la construccion de dos casas para albergue de huerfanos que construye con tal objeto Doña Carmen del Divino Corazon Luque, formalizandose este pago con cargo a la Obra Social "Francisco Franco".

10º Instancia de Don Francisco Perez Rosas Gallardo.- Se acuerda concederle diez gramos de estreptomicina, prescritos a su hijo Antonio Perez Rosas Carrillo, con cargo a la partida presupuestaria de la Obra Social "Francisco Franco."

11º Relación de Cuentas nº 13.- Vista la relacion nº 13 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende quince partidas numeros 194 al 208 inclusives por un importe de ocho mil ciento cuarenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes:

Por el Sr. Depositario por el concepto de suministro de leche a niños pobres en las Aldeas, importante mil quinientas pesetas setenta y cinco céntimos.

Por el Sr. Director de la Banda de Música, por gastos de material ochocientas ochenta pesetas.

13º Cominas Especiales.- Se aprueban las siguientes correspondientes al mes de Marzo:

Del Subsidio Familiar de los Funcionarios Municipales, treinta y cuatro beneficiarios e importe de dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Del Subsidio Familiar de los Funcionarios del orden sanitario, cinco beneficiarios e importe de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, cincuenta céntimos.

Del Subsidio Familiar de los obreros municipales, nueve beneficiarios e importe de quinientas diez pesetas.

Del Subsidio de Viudedad, un beneficiario e importe de cien pesetas.

De indemnizaciones a los Sres. Maestros Nacionales por el concepto de casa-habitación y veinticinco beneficiarios e importe de cinco mil novecientas pesetas.

14º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

15º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

DE RENTAS PUBLICAS • COPIA •

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de Abril de 1952.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sánchez, Don Francisco García Montes y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares Don Francisco Casuriega Cuevas y Don Antonio Luis Baena Tocón. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro del actual.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Francisco Luque del Rosal.- Se acuerda autorizar a Don Francisco Luque del Rosal para que realice las obras necesarias al objeto de desobturar la acometida al colector de aguas, de la casa de su nº 61 de la calle San Marcos, debiendo realizar dichas obras en las condiciones que se determinan en el informe del Sr. Perito Aparejador y bajo su inspección y vigilancia.

4º Instancia de Don Salvador Soto Reina.- Dada cuenta de un escrito presentado por Don Salvador Soto Reina en solicitud de causar baja en el Padrón correspondiente a los derechos y tasas por inspección de motores etc. por razón de su taller o fábrica de tejidos a mano, de acuerdo con el informe de Intervención se acuerda no ha lugar a la baja solicitada por lo que a este ejercicio se refiere en razón a ser irreducible la cuota por el mismo girada y que se tenga en cuenta dicha solicitud para dar de baja dicha industria con efectos a partir del próximo ejercicio, caso de que continúe en situación inactiva.

5º Instancia de Don Tomás Ariza Aguilera.- A petición del Interesado y de acuerdo con los informes de la Oficialía Mayor y de la Intervención Municipal se acuerda se hagan efectivas a Don Tomás Ariza Aguilera

doscientas cuarenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos, cantidad devengada y no percibida por razón de un segundo quinquenio de su haber como funcionario municipal desde el día 14 de Julio de 1.950 al 31 de Diciembre del mismo año.

6º Instancia de Don Antonio Cañadas Villena.- Se acuerda concederle ocho gramos de estreptomicina que han sido prescritos a una hija menor del solicitante, con cargo a la partida de la Obra Social "Francisco Franco".

7º Relación de Cuentas ~~76~~ 14.- Vista la relación nº 14 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende ocho conceptos, por un importe total de novecientas cincuenta y cuatro pesetas, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

8º Cuentas Justificadas.- Se aprueba una cuenta justificada rendida por Don Antonio Torres Cedrajas por los gastos originados en las obras de construcción de bovedas en el Cementerio del Santo Cristo, importante nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas noventa céntimos.

9º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

10º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

Con lo cual y no comprendiendose otros asuntos en el orden del día por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado a las quince horas extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

DIP. DE RENTAS PUBLICAS CORDOBA

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de Abril de 1953

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacón, con el Interventor de Fondos accidental Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario de la Corporación Don Francisco Cosnuegra Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día nueve del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos:

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre la primera figura una comunicación de la Gestión Afianzada dando cuenta de que con fecha siete del actual ha sido dado de alta el funcionario afecto a dichos servicios Manuel Cobo Serrano, que estaba en situación de baja por enfermo. La Comisión quedó enterada disponiendo se proceda conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rigiera para la designación de dicha Gestión.

3º Instancia de Don Nicolás Calmaestra.- A solicitud del interesado se acuerda autorizar a Don Nicolás Calmaestra Páez para la utilización del agua de abasto de la Fuente del Marqués con destino a la casa de su propiedad nº 17 de la calle Virgen de la Cabeza, en las condiciones establecidas en la Ordenanza Fiscal respectiva, debiendo efectuar las obras de la acometida en la forma y condiciones que figuran en el informe del Sr. Perito Aparejador.

4º Escrito de Doña Aurora González Peche.- Visto el escrito presentado por Doña Aurora González Peche en solicitud de baja en el

Padrón Municipal para el cobro de los derechos y tasas por el concepto de Inspección y Reconocimiento de Motores etc. y anulación de recibos girados, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda que dicha interesada sea baja en la lista cobratoria que se formalice para cobro de derechos en el segundo semestre de este año, denegandole su petición en cuanto a la anulación del recibo girado por el primer semestre de este ejercicio y anteriores.

5º Instancia de Don Manuel Gómez Serrano.- A instancias del interesado se acuerda sea baja en el suministro de agua de la fuente de la Salud, Don Manuel Gómez Serrano, por razón de la casa de su propiedad nº 4 de la calle Argentina, con efectos a partir del tercer trimestre de este año.

6º Instancia de Don Antonio Aguilera Aguilera.- A instancias del interesado y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal se acuerda conceder a Don Antonio Aguilera Aguilera el anticipo de una mensualidad de su haber como Guardia Municipal, reintegrable en la forma determinada reglamentariamente.

7º Instancia de Doña Francisca Expósito Rogel.- A instancias del interesado y de acuerdo con el); digo, de los interesados y con cargo a la Partida presupuestaria de la Obra Social "Francisco Franco," se acuerda conceder a Doña Francisca Expósito Rogel una subvención de ciento cincuenta pesetas para reparación de su vivienda y a Don José Calvo Montoro otra subvención de ochocientas cuarenta y tres pesetas, treinta y cinco céntimos con la misma finalidad de reparación de su vivienda.

8º Expediente Instruido al Ordenanza Don Antonio Perez Baudeur.- Visto el expediente disciplinario instruido al Ordenanza Municipal Don Antonio Perez Baudeur por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo. Vista la propuesta de sanción formulada por el Sr. Instructor del mismo en la que se estima que el expedientado ha incurrido en una falta de defectuoso cumplimiento de las funciones a su cargo que califica de grave el apartado b) nº 2º del artº 105 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, la Comisión Permanente acuerda imponer al expresado la sanción de veinte días de suspensión de empleo y sueldo.

9º Alquileres Casa Escuela Zamoranos.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda se libre a Don Luis Ruiz Ruiz, propieta-

DIP. DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA

rio del edificio donde ha de instalarse la casa vivienda habitación del Sr. Maestro de la de niños de Zamoranos, la cantidad de tres mil pesetas, importe de un año anticipado de renta que precisa para efectuar las obras necesarias de adaptación de dicho edificio al fin que se destina.

10º Presupuesto Edición Himno a Priego.- Se acuerda encargar a "Ediciones y Publicaciones de la Unión de Compositores Escritores" la edición de cien ejemplares del Himno a Priego, del Compositor Don Conrado del Campo, para piano, importante doscientas pesetas incrementadas en el importe del cliché de la portada.

11º Relación de Cuentas nº 15.- Vista la relación de cuentas nº 15 presentada por la Intervención municipal que comprende los conceptos números 213 al 229, por un importe de once mil treinta y cinco pesetas, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las rendidas por el Jefe de la Guardia municipal, mes de Marzo que ascienden a setecientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos por los socorros facilitados a los detenidos en el Depósito municipal.

Asimismo se acuerda, a petición del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, el ingreso en la Caja de este Organismo, de la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas veinte céntimos que ha correspondido a este municipio en el prorrateo del presupuesto de obras de reparación del pabellón vivienda del Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba.

13º Escrito del Colegio de la Purísima Concepción de Cabra.- Dado cuenta de un escrito del Sr. Rector del Real Colegio de la Purísima concepción, en cuya institución este Ayuntamiento sostiene al becario Don José Ariza Pillero en el que manifiesta que en la pensión correspondiente al último trimestre figurará una partida de doscientas pesetas que tiene por objeto satisfacer atenciones de personal y cargas sociales correspondientes al trimestre del verano. La Comisión Permanente queda enterada manifestando su conformidad.

14º Relaciones de Multas.- Se aprueba la rendida por el Jefe de la Guardia municipal Don José Alvarez Cano, relativa a las multas impuestas y liquidación de permisos por un importe de tres mil setecientas treinta y seis pesetas ochenta céntimos cuya cuenta aparece autorizada con el conforme del Sr. Depositario y el intervenido del Sr. Interventor.-

15º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

16º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no comprendiendose otros asuntos en el orden del día por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 23 de Abril de 1953.

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en su casa Capitular, a las catorce horas del dia veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Mexino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes, Don Alfredo Serrano Chacon con el Sr. Interventor accidental Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporacion Don Francisco Comuñega Cuevas. Acordado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesion

DE RENTAS PUBLICAS • VEL... CORUÑA

anterior celebrada el dia diez y seis del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º. Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º. Acta Entrega Provisional Edificio Palacio Municipal.- A continuacion por el Sr. Secretario que autoriza se dió cuenta y lectura del acta levantada el dia diez y siete del actual y autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, por Don Jose Rebollo Dieguez, Arquitecto Municipal y Director de las obras de construccion del edificio Palacio Municipal, por Don Mariano Pascual Mitelbrun, como mandatario del contratista de dichas obras Don Jose Alvarez Fernandez y por el Secretario autorizante, en cuyo documento se hace constar que terminadas en sus dos fases, inicial y de ampliacion, las obras de construccion de dicho edificio se procede a la recepcion provisional de las mismas de conformidad con lo previsto en el artº 61 de las condiciones técnicas que sirvieron de base, en su dia, a la subasta de dichas obras, previa expresa conformidad del Sr. Arquitecto Director declarandose por la Alcaldia recibidas con los efectos que de esta recepcion provisional se derivan de acuerdo con las condiciones establecidas para la subasta de las mismas. La Comision Permanente queda enterada disponiendo se de cuenta de expresado documento al Excmo. Ayuntamiento a sus efectos.

4º. Carta del Concejal Don Rafael Palmira Herrador.- A continuacion se dió cuenta y lectura de(un escrito presentado por el Sr. Medico tocologo); digo, por mi el Secretario de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Concejal Don Rafael Palmira Herrador en la que participa que como funcionario del Banco Español de Credito ha sido destinado a prestar sus servicios en la Sucursal que dicha entidad bancaria tiene establecida en la Ciudad de La Palma del Condado, habiendo trasladado su residencia a la localidad de su nuevo destino, por lo que no le es ya posible continuar en el ejercicio del cargo de Concejal por lo que le ruega de cuenta de cuenta de ello a la Corporacion a sus efectos, significando su mayor complacencia por haber podido colaborar con ella durante el tiempo que desempeñara dicho cargo. La Comision Permanente enterada acuerda se de cuenta de este escrito al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

5º. Escrito de Doña Gloria Ruiz y Doña Leonor Gonzalez.- Dado cuenta de un escrito dirigido a esta Alcaldia por Doña Gloria Ruiz y Doña

Isaac Gonzalez, en el que expone que con fecha nueve de Marzo ultimo presentaron en este Ayuntamiento una instancia en solicitud de que se formalizara contrato para el suministro de fluido electrico que vienen prestando a la Aldea de Zamoranos y manifiestan que si en plazo de quince dias no queda solucionado este asunto se veran obligadas a cortar dicho suministro. La Comision Permanente enterada y previa la oportuna deliberacion acuerda que si bien no es posible formalizar dicho contrato por no tener las suministradoras reglamentariamente aprobadas las tarifas del suministro, como este se efectua de hecho, si puede y debe provisionalmente liquidarse dicho suministro, por lo que al alumbrado publico se refiere y en evitacion de que llegue a ser suspendido tan necesario servicio, conforme a las tarifas tope actualmente en vigor y que en su dia se practique la oportuna liquidacion de los pagos que se efectuen durante este periodo provisional, conforme a las tarifas que sean autorizadas por el organismo competente para ello.

6º Instancia de Don Antonio Pedrajas Carrillo.- A continuacion se dió cuenta y lectura de un escrito presentado por el Sr. Medico Forologo de la Beneficencia Municipal Don Antonio Pedrajas Carrillo, en el que expone que viene prestando los servicios de su especialidad profesional a las esposas de los funcionarios municipales, sin que haya percibido remuneracion alguna por estos servicios por lo que interesa se le conceda la misma gratificacion que se ha concedido por razon de otras especialidades. La Comision Permanente acuerda de conformidad con lo solicitado conceder una gratificacion de dos mil pesetas anuales al Sr. Medico Forologo por los servicios de asistencia a los funcionarios municipales en la misma forma que se concedera por razon de las especialidades Oftalmologica y de Otorrinolaringologia, con el mismo caracter de servicio contratado revocable a voluntad en cualquier tiempo de la Corporacion o del facultativo.

7º Instancias en Peticion de Estreptomicina.- A instancias de los interesados, por motivos de pobreza y con cargo a la Partida presupuestaria de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder cinco gramos de estreptomicina al vecino Antonio Merida Lopez, prescritos para el tratamiento de su hijo menor Antonio Merida Roca, otros cinco gramos del mismo producto al vecino Antonio Mariu Gonza-

MONTE DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

lez prescritos para el tratamiento de su hija María Mazuecos Ruiz, y otros tres gramos del mismo producto a la vecina Carmen Aguilera Merida para el tratamiento de su hija Amelia.

8º Relación de Cuentas nº 16.- Vista la relación nº 16 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende doce conceptos números 230 al 241 inclusives por un importe de tres mil ochocientas diez y seis pesetas setenta céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

9º Cuentas Justificadas.- Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario por razón de los gastos de viaje del personal sanitario para visitar a los enfermos pobres de las Aldeas importante mil ochenta y dos pesetas.

10º Asuntos Urgentes.- Previa declaración especial de urgencia se acuerda:

1º Que se facilite al enfermo de la Beneficencia Municipal Manuel María Palenteros los medicamentos que le han sido prescritos por el facultativo Sr. Astacho, con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco".

2º Que se disponga lo procedente para proveer de armas cortas reglamentarias a los Sargentos y Cabos de la Guardia Municipal y de porras a los Guardias Municipales.

11º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de Abril de 1953

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asiste a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes y Don Alfredo Serrano Chacón con el Sr. Interventor Accidental de los Fondos Municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporación Don Francisco Comendeja Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Leída lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintitres del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Expedientes de Concesión de Aguas de Abasto.- Se aprueban las siguientes concediendo las autorizaciones solicitadas en la forma y condiciones que se expresan en los informes del Sr. Perito Aparejador.

A instancia de Don Antonio Cobo Corpas, para la casa nº 16 de la calle Loja, media unidad de suministro de la Fuente de la Salud.

A instancia de Don Francisco Córdoba Gonzalez, para la casa nº 15 de la calle Málaga una unidad de suministro de la Fuente de la Salud y

A instancia de Don Pedro Candil Jiménez, para el edificio que ocupó la extinguida Sociedad "Candil y Cañiz" calle San Luis nº 11 de media unidad de suministro de la Fuente de la Salud.

DIPUTACION DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

4º Anuncios y Suscripciones.- Con referencia a una solicitud presentada por Don Sebastian Lopez Garcia, representante de la Compañia de Seguros "La Alianza Española" para colocar un anuncio pintado en la fachada del Mercado de Abastos, se acuerda presente un diseño del texto del anuncio que pretende colocar para en su vista autorizar o no su colocacion.

Del mismo modo se acuerda autorizar la publicacion de un anuncio en la publicacion Boletin Oficial de la Cruz Roja y que su importe de pesetas quinientas se satisfaga en su dia conforme a lo convenido.

5º Personal.- A instancias del Tenientero municipal se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que designe una persona que le auxilie en sus funciones durante la temporada de verano, fijando la remuneracion correspondiente sin que en este caso se pueda solicitar por el funcionario recurrente gratificacion alguna por servicios extraordinarios.

6º Designacion Comisionado Quintas.- Se acuerda designar al Oficial Mayor de la Secretaria Don Antonio Marron Lopez para que asista como Comisionado de este Ayuntamiento al juicio de revisiones de los mozos de los reemplazos de 1953 y anteriores que tendrá lugar ante la Junta de Clasificacion y Revision de Lucena el dia siete del proximo mes de Mayo, habilitandosele de los fondos necesarios mediante libramiento a justificar.

7º Solicitudes Auxilios Benéficos.- A peticion de los interesados, por motivos de pobreza y con cargo a la consignacion presupuestaria de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda prestar los siguientes auxilios de caracter benefico:

A Agustin Gil Rama tres gramos de Hidroestreptomicina.

A Rafael Ruiz Alcala cinco gramos de estreptomicina.

A Gregorio Corpas Merida y con destino a la ampliacion de su vivienda materiales por importe de dos mil novecientas ochenta y una pesetas.

8º Relacion de Cuentas Nº 17.- Vista la relacion nº 17 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion municipal que comprende once conceptos numeros 242 al 252 inclusives por un importe de dos mil treinta y dos pesetas cincuenta centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Tambien se acuerda se abonen los gastos de negociacion de un efecto que importan pesetas mil ciento diez y seis con sesenta centimos con cargo a la consignacion del Cap. 1º Artº 3º Partida 34ª.-

9º.- Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.-

10º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 7 de Mayo de 1953

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes Don Jose Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacon con el Sr. Interventor de los Fondos Municipales Don Antonio Luis Maria Tocon y el Secretario titular de la Corporacion Don Francisco Comuñegra Cuevas. Constituido por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia treinta de Abril proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA

2º. Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º. Presupuesto Blanqueo Casa Cuartel Guardia Civil Aldea Cañuelo.- Se aprueba el formulado por el Sr. Perito Aparejador para el blanqueo y limpieza de la Casa cuartel de la Aldea del Cañuelo, importante ochocientas setenta y cuatro pesetas.

4º. Solicitudes de Altas y Bajas en el Suministro de Aguas.- Se acuerda conceder media unidad de suministro con destino a la casa nº 44 de la calle Montenegro a instancias de Don Pedro Cuenca Ruiz.

Se accede a la baja solicitada por Don Manuel Reina Alcalá en dicho suministro por razón de la casa nº 42 de la calle Fuenlinez, y a instancia de Doña Rosario Perez Montes, respecto a la casa nº 1 de la calle Bajondillo.

Se deniega la formulada por Doña Carmen Sicilia Morales sobre reducción de dicho suministro y casa nº 24 de la calle Erasmo Pizarro.

5º. Solicitudes de Funcionarios Para Percepción de Subsidios por Natalicios.- A instancia de Don Manuel Cobo Serrano, Vigilante de Arbitrios se concede de acuerdo con el informe de Intervención el Subsidio de una mensualidad de su haber importante seiscientas ochenta y seis pesetas con ochenta céntimos, por razón del natalicio de su hijo.

Y a instancia de Don Antonio Lopez Fernandez y para completo pago del subsidio que por igual concepto de natalicio le fué concedido por esta Comisión Permanente en sesión de 30 de Octubre próximo pasado, y que asciende a doscientas ochenta y dos pesetas veinticuatro céntimos.

6º. Instancia de Don Salvador Soto Reina.- Se deniega solicitud formulada por Don Salvador Soto Reina en solicitud de que sean declarados fallidos recibos girados por el concepto de Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal.

7º. Solicitudes Auxilios Benéficos.- A instancia del interesado y por motivos de pobreza y con cargo a la Partida presupuestaria de la Obra Social "Francisco Franco" se concede a Antonia Lopez Abalos tres gramos de estreptomicina, prescritos por el facultativo Sr. Artacho para el tratamiento de su hijo Eleuterio Ortiz Lopez.

Se desestiman las solicitudes presentadas por Antonio Enario Gonzalez y Rafael Zapata Estudillo sobre concesión de medicamentos.

Queda sobre la mesa otra petición de igual clase formulada por Carmen Aguilera Merida.

8º Solicitudes Autorización Obras.- De acuerdo con los informes del Sr. Perito Aparejador se aprueban las solicitudes de autorización de obras siguientes: Expediente nº 1 Rafael Ortiz Abalos, nº 2 Rafael Sánchez Arroyo; nº 3 Liborio Cabezas Vargillos; nº 4 Sra Vda. de Juan A. Serrano, nº 5 Francisco Avila Pareja, nº 6 Alfredo Calvo Asué, nº 10 Antonio Rodriguez Carrillo; nº 11 Francisco Matas Castro; nº 12 Aurora Coyato, nº Antonio Morales Delgado, nº 16 Luis Arriero Laza, nº 17 Maria Carrillo Hernandez nº 18 Emilio Diaz Gómez, nº 19 Nicolas Calmaestra Paez, nº 21 Francisca Prados Garcia, nº 22 Rafael Ruiz Jurado, nº 23 Francisco Garcia Sánchez, nº 24 Vda. de Ignacio Rovira, nº 26 Alvaro Castilla y Abril, nº 27 Vicente Luque Chaparro, nº 29 Antonio Camacho Coyato, nº 30 Antonio Sanjuan Lopez, nº 33 Domingo Garcia Gonzalez, nº 36 Saturnino Gonzalez Vizcaino, nº 38 Manuel Lopez Corpas, nº 40 Salvador Ruiz Ruiz, nº 43 Joaquin Exposito Calvo, nº 44 Francisco Berlanga Mendoza, nº 45 Manuel Luque Cuenca, nº 47 Carmen Arroyo Garcia; nº 48 Vicente Carrillo Pareja; nº 49 Rafael Sánchez Baena; nº 51 Micaela Chacon Doncel; nº 52 Maria Camacho Aguilera; nº 53 Aurora Escobar Lopez nº 54 Antonio Santiago Garzon; nº 55 Casiano Gonzalez Corralvo y 56 Pedro Cuenca Ruiz.

También se acuerda autorizar la construcción solicitada por Don Jose L. Aparicio y Aparicio para construir un edificio destinado a Asilo de ciegos y Escuelas de la Fundación Marmon emplazado en la calle San Francisco conforme a la Memoria y planos que se acompañan al expediente autorizados por el Arquitecto Don Carlos Sainz Santa Maria sin otra modificación de que se haga curva la esquina de dicho edificio entre la calle y el Compas de San Francisco, al objeto de facilitar el paso de las Imagenes de la Iglesia de San Francisco.

9º Relación de Cuentas 16 a 18.- Vista la relación nº 18 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende diez conceptos numerados 253 al 262 inclusives por un importe total de noventa y seis mil quinientas una pesetas ochenta y cinco céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Oficial Mayor Don Antonio Marrón por los gastos de franqueo de correspondencia telegramas y reintegro de correspondencia

importante doscientas cincuenta pesetas.

Por el Sr. Interventor por igual concepto de franqueo de correspondencia importante cien pesetas.

Por el Sr. Depositario por la adquisición de material de oficina, importante mil trescientas cuarenta y seis pesetas noventa céntimos.

Por el Oficial Mayor de Secretaría por los gastos de viajes y socorros facilitados a los Reclutas del Reemplazo de 1952 y agregados al mismo importante tres mil seiscientas treinta y nueve pesetas.

11º Aprobación Gastos Viaje y Dietas Comisionado Quintas.- Se aprueba la formulada por el Sr. Oficial Mayor de Secretaría por los gastos de viaje y dietas devengadas con motivo de la concentración de Reclutas del Reemplazo de 1952 importante trescientas setenta pesetas.

12º Cuenta Caudales Primer Trimestre 1953.- Dada cuenta de la de caudales correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio rendida por el Sr. Depositario en cumplimiento de los artículos 777 y 778 de la Ley de Régimen Local que arroja el siguiente movimiento de fondos:

Existencias en fin del trimestre anterior treinta mil trescientas setenta y una pesetas noventa y ocho céntimos. Ingresos de este trimestre ochocientas setenta y cinco mil setenta y nueve pesetas setenta y un céntimos. Suma novecientas cinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas setenta y nueve céntimos. Pagos en este trimestre novecientas once mil cincuenta y cuatro céntimos. Existencia para el segundo trimestre cinco mil cuatrocientas treinta pesetas quince céntimos. La Comisión Permanente acuerda su aprobación.

13º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

14º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de Mayo de 1.953.-

X

- En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día catorce del actual, por falta de asistencia de Ses. Tenientes de Alcalde. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, hallándose presentes los Ses. Tenientes de Alcalde Don Carlos Enrique Sánchez y Don Francisco García Montes y Don Alfredo Serrano Chacón hallándose presentes los Ses. Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos titulares Don Francisco Cañizares Cuevas y Don Antonio Luis Maena Cosca. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Ses. que en la misma han intervenido de lo que que dan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.- Se designa a Rafael Campos Vallejo Auxiliar Fontanero para la temporada de verano, al que le serán abonados sus jornales a razón de quince pesetas diarias a partir del día once del actual..

Solicitudes de Funcionarios Municipales.- De conformidad con el informe de la Intervención Municipal se acuerda el pago de trescientas veintisiés pesetas veinte céntimos a que asciende la diferencia y el importe de una mensualidad de haber que por razón de natalicio le fué concedido en sesión de 4 de Diciembre último al Guardia Municipal Rafael Cerezo Rodríguez.

A instancias de Don Tomás Ariza Aguilera y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal se acuerda concederle un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber como Vigilante de Arbitrios

DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA ·

que importan mil trescientas diez pesetas con ochenta céntimos.

4º Reclamaciones Sobre Arbitrios é Impuestos Municipales.- Dada cuenta del Padron confeccionado por la Gestion Afianzada para el cobro de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales de Anuncios, Letreros etc. en la via pública y visto que durante el plazo de exposicion al público del mismo se ha presentado una reclamacion formulada por Don Victor Serrano Rubio y cinco Pres. mas Farmaceuticos de esta localidad en la que solicitan se declare la exencion de contribuir por dicho concepto por razon de los rotulos anunciadores de sus farmácias respectivas. Visto el informe de la Intervencion Municipal en el que se propone se desestime dicha reclamacion fundado en el artº 693 de la Ley de Regimen Local y en atencion a los caracteres litograficos de los anuncios respectivos, la Comision Permanente acuerda desestimar dicha reclamacion y aprobar en su consecuencia sin modificacion alguna el Padron de que se trata.

Vista la reclamacion formulada por Don Francisco Nuñez Ruiz, alegando duplicidad de recibos relativos al cobro de derechos y tasas por tenencia de ganado, la Comision Permanente de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal, acuerda desestimar dicha solicitud.

Del mismo modo se acuerda desestimar la reclamacion producida por Don Manuel Serrano Rodriguez contra las cuotas que le han sido giradas por los derechos y tasas por Reconocimiento Sanitario de ganado, de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal en razon a considerar extemporanea esta esta reclamacion.

Visto el escrito presentado por el Sr. Jefe de la Agencia Local del Instituto Nacional de Prevision formulando reclamacion sobre cuotas por el concepto de anuncios de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal la Comision Permanente acuerda desestimar dicha reclamacion por ser extemporanea. y porque la exencion que solicita es contraria a lo dispuesto en el artº 693 de la Ley de Regimen Local.

5º Solicitudes Concesión de Agua.- A instancia de Don Casiano Gonzalez Gonzalvo y con destino a la casa nº 14 de la Molinos se acuerda la concesion de media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud, en las condiciones que se determinan en el informe del Sr. Perito Aparejador.

6º Concesión de Auxilios Benéficos.- A instancias de los interesados y por motivos de pobreza y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder a Enrique Alba Jimenez cinco granos de estreptomicina.

Se desestima la solicitud de Araceli Amorosa Sanchez y en cuanto a la de Don Jose Mª Lopez Soldado se acuerda se le notifique que la prescripcion tiene que venir autorizada por el Medico de su Distrito

7º Relacion de Cuentas Nº 19.- Vista la relacion nº 19 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende 17 conceptos numeros 263 al 279 inclusives, por un importe total de veintitres mil doscientas noventa y dos pesetas cuarenta y cinco centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestaria.

8º Cuentas Justificadas.- Se acuerda la aprobacion de las siguientes rendidas:

Por el Jefe de la Guardia Municipal, encargado del Arresto por los socorros facilitados a detenidos durante el mes de Abril, importante seiscientas noventa y siete pesetas noventa y cinco centimos.

Por el Sr. Depositario de los fondos municipales por socorros para el traslado de enfermos importante mil cinco pesetas.

Y por el mismo Sr. Depositario Municipal por suministro de leche a los niños pobres de las Aldeas importante mil novecientas ochenta y nueve pesetas cincuenta centimos.

9º Asuntos Urgentes.- Visto el diseño presentado por Don Sebastian Lopez Garcia relativo al anuncio que pretende colocar en la fachada del mercado de Abastos y teniendo en cuenta las caracteristicas del mismo, la Comision Permanente acuerda acceder a lo solicitado.

10º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico.

DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 21 de Mayo de 1953.

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular a las catorce horas del dia veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacon, con el Sr. Interventor de los Fondos Municipales Don Antonio Luis Maena Cocon, y el Secretario titular de la Corporacion Don Francisco Courtegoa Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia diez y seis del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres que en la misma han intervenido de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Manuel Expósito Calvo.- Visto el escrito presentado por Don Manuel E Calvo en el que solicita darse de baja en el suministro de agua de la Fuente de la Salud por razon de la casa nº 10 de la calle Cuestas Nuevas, de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador se acuerda acceder a lo solicitado a partir del tercer trimestre de este año.

4º Instancia de Don Pedro Vigo Ruiz.- Vista la instancia presentada por Don Pedro Vigo Ruiz en la que solicita autorizacion para dotar de agua potable del manantial de la Fuente de la Salud la casa de su propiedad sita en el Barrio de San Cristobal y al mismo tiempo para hacer las obras pertinentes para el desagüe de las aguas residuales al colector general, se acuerda concederle la autorizacion para media unida de suministro de agua potable y acceso al alcantarillado general de una y otra cosa en la forma y condiciones que se consignan en el informe del Sr.

Perito Aparejador.

5ª Instancia de Don Rafael Cañadas Moreno.- Se acuerda autorizar a Don Rafael Cañadas Moreno para la instalación en la casa nº 47 de la calle San Marcos del servicio de agua de la fuente del Marqués en la forma y condiciones que se detallan en el informe del Sr. Perito Aparejador.

6ª Instancia de Don Antonio del Espino y otros.- Vista la solicitud presentada por Don Antonio del Espino y Espinosa, Don Felix Carreño Jiménez y Don Enrique Mejorano Sánchez, propietarios de la casa nº 4 de la calle Cava, en el que manifiestan haberse padecido error al extenderse los recibos relativos a los derechos y tasas por desagüe y alcantarillado de la casa de referencia, Visto el informe del Sr. Interventor y de conformidad con el mismo, la Comisión Municipal Permanente acuerda:

1º En cuanto a los derechos y tasas por el concepto de desagüe declarar que no se ha producido error alguno por parte de la Administración en la imposición de la cuota de doscientas cuarenta pesetas por lo que no debe rectificarse.

2º En cuanto al concepto de Alcantarillado que se rectifique la cuota que le fuera impuesta a razón del 5% del líquido imponible de 1.600 ptas. que dan un total de ochenta pesetas y

3º Que como quiera que ya han sido giradas las cuotas correspondientes al primero y segundo trimestre de este año de uno y otro concepto que por el Negociado de Rentas se efectue la debida compensación.

7ª Instancia de Don Antonio Velasteguí.- Vista la instancia presentada por Don Antonio Velasteguí Goñi, en reclamación de la cuota que le ha sido girada por los conceptos de Alcantarillado y desague correspondientes a un inmueble de su propiedad sito en el Compas de San Francisco, la Comisión Permanente de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal acuerda:

1º Que sea rectificada la cuota girada por razón de dicho inmueble y concepto de alcantarillado.

2º Declarar que no ha habido error en la cuota girada por el concepto expresado y

3º Que la cantidad con que debe contribuir el Sr. Velasteguí por uno y otro concepto es la de ochocientas pesetas y que como quiera que el

RENTAS PUBLICAS · CORDOBA

contribuyente en cuestion le han sido girados los recibos relativos al primero y segundo trimestre tomando como base el importe anual de mil trescientas pesetas, que por el Negociado de Rentas se efectue la debida compensacion en forma de que durante los trimestres tercero y cuarto del actual ejercicio no le sea girado recibo alguno.

8º Solicitudes auxilios Benéficos.- A instancias de los interesados por motivos de pobreza y con cargo a la Partida presupuestaria de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder:

A Antonio Gonzalez Gimenez cinco gramos de estreptomicina para el tratamiento de su hijo Pablo Gonzalez Cruz.

A Antonio Merida Lopez tres gramos de estreptomicina para el tratamiento de su hijo Antonio Merida Arroca y

a Francisco Valverde Abalos otros tres gramos de estreptomicina para el tratamiento de su hijo Fernando Valverde Romero.

9º Oficio del Electricista Municipal.- Dado cuenta de una comunicacion dirigida a la Secretaria Municipal por el funcionario Electricista Municipal en la que se da cuenta que el grupo bomba de la Casa del Medico de Bamonarros ha sufrido averia consistente en haberse quemado las bobinas de arranque, juego de piezas del mismo y rotura de los muelles, que las causas de esta averia se deben a las muchas horas de servicio y que la reparacion de dicho grupo-bomba importa la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas. La Comision Permanente visto que dicho grupo-bomba estaba instalado en la casa del Medico de Bamonarros a quien han de ser imputados estos deterioros por la falta de diligencia en su cuidado y que dicha averia no dió cuenta en su dia a esta Alcaldia, acuerda que se efectue la reparacion del grupo-bomba de referencia y que el importe de la misma se haga efectivo con cargo a la gratificacion que por residencia percibe directamente de la Depositaria Municipal el Sr. Medico de Bamonarros Don Jose Martinez Perez.

10º Relacion de Cuentas y Facturas nº 20.- Vista la relacion nº 20 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende once conceptos numeros 279 al 289 inclusives, por su importe total de veinte mil cuatrocientas noventa y dos pesetas veintiocho centimos se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11º Asuntos Urgentes.- A propuesta de la Alcaldía la Comision acuerda se aumente en mil pesetas anuales la asignacion del Representante del

Ayuntamiento en la capital Don Federico Carlos Martin de Agar y que este aumento de asignacion tenga efectos economicos a partir de primero de Enero de 1.954.

12º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas diez minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 28 de Mayo de 1.953.-

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes, y Don Jose Tomas Caballero Alvarez, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Casinello Cuevas y Don Antonio Luis Baena Tocon.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Leída la leída por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno del actual, disponiendo su traslado al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma concurrieran de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.- Se acuerda nombrar a Don Rafael Alvarez Cobo para que sustituya en sus funciones al Conserje Administrador del Cementerio, durante el mes de licencia que ha sido concedido a este funcionario, percibiendo una retribución de quince pesetas diarias con efectos a partir del día veintiuno del actual.

Se da cuenta de una solicitud presentada por Doña María Ruiz Díaz, Matrona titular en la que interesa se le conceda una gratificación especial por la prestación de sus servicios profesionales al personal dependiente del Municipio y sus familias acordandose concederle una gratificación de seiscientas pesetas anuales igual al treinta por ciento de la gratificación concedida por igual concepto al Sr. Médico Tocólogo. con el mismo carácter de servicio contratado, rescindible en cualquier momento a voluntad de una u otra parte.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del fallecimiento del Sr. Inspector Farmacéutico Municipal Don Victor Serrano Rubio, ocurrido el dia diez y seis del actual en esta Ciudad. La Comisión Permanente enterada y teniendo en cuenta cuanto disponen los artículos 23 y siguientes del Reglamento Organico del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio así como el parrafo penultimo de la Base 24 de los de la Ley de Sanidad de 25 de Noviembre de 1.944 acuerda:

1º Declarar la vacante producida en la plantilla del Grupo de Inspectores Farmacéuticos Municipales de este Ayuntamiento.

2º Que la provisión de dicha vacante tenga lugar por concurso de méritos y

3º Que se de cuenta de la vacante producida al Iltmo. Sr. Director General de Sanidad por conducto del Iltmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad con certificación de este acuerdo y expresión de las circunstancias que han de concurrir en el anuncio del oportuno concurso.

4º Seguro Palacio Municipal.- Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presiden

te se expresa que recibido provisionalmente la nueva construcción Palacio Municipal en la qué se instalan los distintos servicios municipales de Casa Capitular y Oficinas procedía adoptar las resoluciones convenientes para cubrir el riesgo de incendios tanto del edificio como del también nuevo mobiliario. La Comisión enterada acuerda se incoe expediente para concertar dicho seguro con alguna de las Compañías nacionales de este ramo.

5º Instancia de Don Francisco Serrano Carrillo: Dado cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Serrano Carrillo en el que participa que ha adquirido por traspaso la Oficina de farmacia fundada en esta Ciudad por Don Victor Serrano Rubio y solicita se le autorice para el despacho en la misma de medicamentos para la Beneficencia Municipal a partir del día treinta del presente mes en el que le corresponde su despacho a dicha farmacia, en el turno establecido para este servicio. La Comisión Permanente de conformidad con el dictamen de la Secretaria Municipal acuerda acceder a lo solicitado.

6º Instancia de Don Baldomero Pedrajas.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Baldomero Pedrajas Morales en el que solicita autorización para efectuar las obras necesarias a fin de localizar las causas que impiden el normal suministro de agua potable a la industria de panadería que tiene en su domicilio calle Montenegro. Visto el informe del Sr. Perito Aparejador y de conformidad con el misma la Comisión Permanente acuerda autorizar al peticionario para que efectue las obras necesarias a fin de localizar los motivos de la obstrucción del servicio actual, cuya acometida la tiene derivada de la red de distribución que cruza por la calle Nueva, y si estos trabajos no dieran resultado, para que practique nueva acometida de la red general existente en la calle Montenegro, pero no para que haga la acometida directamente de la tubería instalada para el servicio de su fabrica de aceite por Don Antonio Ortiz Ruiz

7º Instancia de Don Rafael del Caño Alcalá.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Rafael del Caño Alcalá en solicitud de autorización para construir una cerca en un solar de su propiedad sito en la calle Ramon y Cajal nº 55. La Comisión Permanente acuerda conceder la autorización solicitada, sin perjuicio de tercero y previa determinación de las alineaciones de la calle Ramon y Cajal que se llevara a efecto por

CAJA GENERAL DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA · MONTE

la oficina Municipal de Obras.

8º. Instancia de Don Jose Linares Montero. De conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal se acuerda declarar improcedente una reclamacion formulada por Don Jose Linares Montero, relativa a los derechos y tasas por alcantarillado y desagüe

9º Escrito del Sr. Presidente de Patronato Hospital de San Juan de Dios.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Manuel Arizp Aguilera, como Presidente del Patronato del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, en el que solicita el abono de once mil novecientas catorce pesetas por el concepto de subvencion del Ayuntamiento a dicho Hospital y visto el informe de la Intervencion Municipal, se acuerda de conformidad con el mismo acceder a lo solicitado.

10º Solicitudes Auxilios Benficos.- A solicitud de los interesados, por motivos de pobreza y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder:

A Antonio Gonzalez Pulido ocho gramos de estreptomicina.

A Francisco Muñoz Pareja cinco gramos de estreptomicina y

en cuanto a la peticion formulada por Don Emilio Cibar Romero con destino a la construccion de una vivienda, que se formule propuesta por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez.

11º Relacion de Cuentas Nº 21.- Vista la relacion nº 21 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende catorce conceptos numeros 289 al 303 inclusives con un importe total de diez y ocho mil quinientas cincuenta pesetas ochenta céntimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12º Suscripciones y Adquisicion Obras.- Se acuerda:

1º La suscripcion del Ayuntamiento a la Obra "Archivo Consultivo de Hacienda" importante doscientas cincuenta pesetas.

2º La adquisicion de la Obra de consulta Ley de Regimen Local comentada y sus Reglamentos de Don Luis Marques Carbó.

13º Asuntos Urgentes.- A continuacion se dió cuenta de un recibo autorizado por Don Antonio Ruiz Madrid por razon de un servicio de automovil a la Aldea de Zagrilla para la asistencia de una enferma de la Beneficencia Municipal llamada Aurora Ruiz Redondo beneficiaria del carnet benefico nº 158. Dicho recibo aparece respaldado por el Sr. Alcalde Pedaneo de dicha Aldea en el que se hace constar que el viaje a que se refiere dicho recibo no se hizo por el Medico del Distrito sino por un Practicante.

El Sr. Presidente expone que segun le han informado los Agentes de la Autoridad al recibirse la llamada urgente para la visita del Médico no fue posible localizar al del Distrito Don Carlos Serrano López por encontrarse ausente por lo que y no encontrando otro compañero que se prestara a sustituirle se hizo la visita por el Practicante. En la misma tarde ante nuevas y urgentes llamadas prestó la asistencia el Médico Don Balbino Cavedone utilizando otro servicio de automovil. Segun tambien le informaron Don Carlos Serrano no habia dado cuenta de su propósito de ausentarse ni dejado sustituto.

La Comision Permanente enterada, previa especial declaracion de urgencia acuerda que sin perjuicio de cualquiera otra resolucion que sea procedente y por cuanto al recibo de que se trata se refiere, que este sea satisfecho por la Caja Municipal ya que el transportista no le puede ser imputada la ineficacia del servicio, responsabilidad que solo alcanza al Médico del Distrito que se ausento sin dar cuenta de su ausencia como está prevenido y sin convenir con otro compañero su sustitucion y como esta responsabilidad ha de resolverse, en el aspecto económico en el resarcimiento del perjuicio consistente en el importe de dicho recibo que asciende a setenta pesetas, dispone se requiera a Don Carlos Serrano López para que reintegre a la Caja Municipal dicha cantidad, reteniendosele por la Depositaria Municipal hasta tanto se efectue dicho reintegro, el pago de cualquira cantidad que deba percibir directamente de la Caja Municipal.

Del mismo modo y previa tambien declaracion especial de urgencia se acuerda conceder a la Delegacion del Frente de Juventudes una subvencion de veinte mil pesetas para atender a los gastos de una proxima concentracion y que esta subvencion se haga efectiva con cargo a la consignacion presupuestaria destinada a juguetes y festejos.

14º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.-

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

ARBITRIOS DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Permanente el dia 6 de Junio de 1.953

En la Ciudad de Priego de Córdoba, en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia seis de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyo la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el dia cuatro del actual por no haber asistido a ella Ses. Tenientes de Alcalde en número suficiente. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Ses. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos de los Ses. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Contreras Cuevas y Don Antonio Luis Maena Tocón.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia veintiocho de Mayo próximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Ses. que en la misma han intervenido de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º. Personal.- De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal y a instancia del Guardia Municipal Antonio Escobar Ortega, se acuerda reconocerle el derecho al percibo de un quinquenio a partir de la fecha de su reincorporación al cargo en primero de Febrero del corriente año, importante hasta el 31 de Diciembre quinientas noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

4º Instancia de Don José Caballos.- De acuerdo con el dictamen del Sr. Perito Aparejador se acuerda acceder a lo solicitado por Don José Caballos Velasco para la instalación de agua de la Fuente de la Salud en la casa de su propiedad sita en la calle Santiago, en cantidad de media paja, asi como a que efectue la obra necesaria para el desagüe de las residuales al colector ge-

ural debiendo acomodarse en uno y otro caso a las condiciones fijadas en el expresado dictamen.

5º Instancia de Don Francisco Luque del Roral.- Vista la instancia presentada por Don Francisco Luque del Roral en solicitud de cambio de acometida para el suministro de agua potable de las casas números 3 y 4 de la calle San Fernando, se acuerda denegar lo solicitado.

6º Presupuesto Perito Utiles Limpieza.- Visto el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la adquisicion de utiles con destino a la limpieza del Palacio Municipal importante ochocientas cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos se acuerda su aprobacion conforme a lo dictaminado por la Intervencion Municipal.

7º Presupuesto Electricista Instalaciones Electricas.- Visto el presupuesto formulado por el Electricista Municipal para instalacion en el Palacio Municipal escuelas y diversos lugares de la localidad importante mil doscientas diez pesetas ochenta y cinco céntimos se acuerda su aprobacion para que sea abonado en su dia conforme al dictamen de la Intervencion Municipal.

8º Presupuesto Reparación Fuente Esparragal.- Dado cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la reparacion de la Fuente Publica y el lavadero de la Aldea del Esparragal que asciende a tres mil ochenta y cinco pesetas, se acuerda su aprobacion.

9º Liquidacion Impuesto Gas y Electricidad. Vista la declaracion presentada por la Sociedad Hidroelectrica del Chorro relativa a la liquidacion del recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro del impuesto que grava el consumo de electricidad para el alumbrado de la que aparece un liquido a ingresar de nueve mil setecientas seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos se acuerda su aprobacion.

10º Relación de Cuentas ~~76~~ 22.- Vista la relacion nº 22 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende veintiun conceptos numeros 303 al 323 inclusives y que importa en total seis mil ciento setenta pesetas setenta céntimos se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

RENTAS PUBLICAS • CORDOBA

11º Expedientes Liquidación "Plus Valia".- Vistos los expedientes instruidos para el cobro del arbitrio municipal sobre incremento de valor de los terrenos cuyos expedientes llevan los numeros 27 al 73 inclusives y que ascienden en total a cincuenta mil seiscientas ochenta y nueve pesetas. veintisiete cntimos. Visto el informe de la Intervencion municipal acreditativo de haber sido fiscalizados por dicho servicio, se acuerda la aprobacion de las liquidaciones practicadas en los referidos expedientes y que se proceda al cobro de las cuotas liquidadas reglamentariamente.

12º Asuntos Urgentes.- Previa declaracion especial de urgencia a instancias de los interesados, por motivos de pobreza y con cargo a la consignacion presupuestaria de la Obra Social "Francisco Franco"; se acuerda conceder a Antonio Merida Lopez tres gramos de estreptomicina. y a Carlos Pulido Vida cinco gramos de estreptomicina.

13º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 11 de Junio de 1.953.

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia once de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Presidio esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez y Don Juan

cisco García Montes, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de fondos titulares Don Francisco Comuñega Cuevas y Don Antonio Luis Barna Tocar. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado.

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se da cuenta de una comunicacion de la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia en la que se participa al Ayuntamiento haber sido solicitada la concesion de una linea regular de transporte de viajeros entre esta localidad y la de Cabra, y abierta informacion publica a la que expresamente se convoca a este Ayuntamiento. La Comision Permanente acuerda se informe favorablemente a la concesion de dicha linea.

3º Oficio del Sr. Director del Instituto Laboral.- A continuacion se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Director del Instituto Laboral en la que solicita una subvencion de mil doscientas pesetas con destino a los gastos de su viaje de fin de curso. La Comision Permanente acuerda conceder la subvencion solicitada, con cargo a la consignacion de la Obra Social "Francisco Franco".

4º Oficio del Sr. Inspector Provincial de Sanidad.- A continuacion se dio cuenta y lectura de una comunicacion dirigida a esta Alcaldia por el Jefe Provincial de Sanidad en la que participa que en uso de las facultades que le estan atribuidas ha nombrado a Don Juan Mendoza Liñan Inspector Farmaceutico Municipal con caracter interino en la vacante que actualmente existe. La Comision queda enterada disponiendo se libren al nombrado los haberes correspondientes a partir del dia primero del actual.

5º Solicitudes Reconocimiento Quinquenios.- A solicitud de los interesados y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Interventor se acuerda reconocer el derecho a la percepcion de los quinquenios o aumentos graduales siguientes:

Al Vigilante de Arbitrios José López Conde reconociendole el derecho al percibo de un segundo quinquenio a partir del día tres de Abril próximo pasado y

Al Guardia Municipal Carlos Medina Merida el derecho al percibo de un segundo quinquenio con efectos a partir del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Que la efectividad de las cantidades devengadas por razon de dichos quinquenios se verifique en la forma que para cada uno se detalla en el informe de la Intervencion Municipal de Fondos.

6º Solicitud Anticipo Reintegrable.- De acuerdo con el dictamen de la Intervencion Municipal y por haberse agotado la consignacion correspondiente se acuerda denegar una solicitud del funcionario Francisco Matas Castro de anticipo reintegrable de dos mensualidades.

7º Servicio Limpieza Casa Ayuntamiento.- Queda este asunto sobre la mesa.

8º Organizacion Servicio Gota de Leche.- Dado cuenta de las bases propuestas para el suministro de leche a los niños de la Beneficencia Municipal, por el funcionario encargado de dicha oficina, se acuerda su aprobacion y que sean puestas en vigor, como Reglamento especial de dicho servicio.

9º Instancia de Don Agustin Montoro Pacheco.- A solicitud de Don Agustin Montoro Pacheco y de conformidad con los dictamenes del Negociado de Arbitrios y de la Intervencion Municipal se acuerda rectificar el concepto en que dicho interesado figura en el Padron para el cobro de derechos y tasas por aprovechamientos especiales de aguas destinadas al regadio en el sentido de que solo deben comprenderse siete celemines de tierra de los treinta y seis con que figura dicho contribuyente por la finca de Mila-na quedando reducida la cuota figurada de trescientas treinta y nueve pesetas a sesenta y seis pesetas, con efectos a partir del dia primero de Enero del corriente año, efectuandose las rectificaciones procedentes en los cargos de la Recaudacion Municipal.

10º Instancia de Don Rafael Ortiz Barea.- A instancias del interesado y de acuerdo con los informes del funcionario liquidador del Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos se acuerda rectificar la liquidacion practicada a Don Rafael Ortiz Barea, por razon de la adquisicion de la casa s/n. de la calle Carrero, expediente nº 369 de 1952 fijando dicha liqui

dación en sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos en lugar de las doscientas dos pesetas veintiocho céntimos que en su día se liquidaran por error, haciéndose las oportunas rectificaciones al cargo que se hiciera al Recaudador.

11º Expedientes de Quintas.- Dado cuenta del expediente de prorroga de incorporación a filas de 1ª clase, instruido al mozo Tomás Espinar Hinojosa del reemplazo de 1951 como hijo de sexagenario, visto el resultado de la información testifical practicada y el dictamen del Concejal en funciones de Síndico se acuerda emitir informe desfavorable por no ser considerado hijo único en sentido legal ya que tiene un hermano llamado Zacarías que contrajo matrimonio despues del 1º de Enero del año del alistamiento del mozo.

Dado cuenta del mismo modo de otro expediente de prorroga de de incorporación a filas de 1ª clase instruido al mozo nº 278 del reemplazo de 1953 en concepto de hijo único de viudad. Visto el resultado de de la información testifical y el dictamen del Concejal en funciones de Síndico, se acuerda emitir informe desfavorable por no ser el mozo hijo único en sentido legal ya que la causante tiene otro hijo llamado José de 24 años de edad.

12º Relación de Cuentas nº 23.- Vista la relación nº 23 de cuentas y facturas presentada por la Intervención municipal que comprende quince conceptos numeros 324 al 338 inclusives y que asciende en total a doce mil quinientas sesenta y nueve pesetas, setenta y nueve céntimos, se acuerda su aprobación y que se formalice el pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

13º Cuentas Justificadas.- Se da cuenta de la rendida por el Sr. Depositario de los Fondos municipales por el concepto de gastos de viaje de los Ses. sanitarios para atender a los enfermos de las Aldeas, importante mil ciento veintitres pesetas, se acuerda su aprobación.

14º Propuesta de Bases para el Concurso de Agente Ejecutivo.- Dado cuenta de las Bases redactadas por los servicios de Intervención y Depositaria municipales a los efectos de concurso para la designación de Agente Ejecutivo de la Recaudación municipal se acuerda su aprobación y publicación del concurso.

15º Solicitudes Auxilios Benéficos.- A solicitud de los interesados, por motivos de pobreza y cargo a los fondos de la Obra Social

DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA ·

"Francisco Franco" se acuerda conceder los siguientes:
A Francisco Perez Rosas Gallardo, tres granos de estreptomicina.
A Emilio Cibar Romero para construir una vivienda, quinientas pesetas.
Se desestiman las solicitudes presentadas por Don Antonio Salazar Serrano y Doña Asuncion Conal Vilchez.
16º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.
17º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 18 de Junio de 1.953.

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asistieron a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Vilchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacon, hallandose presentes los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Consuegra Cuevas y Don Antonio Luis Marna Tocon.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente

resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada por esta Comision Permanente el dia once del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que asistan a ella de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Alberto Alcala Zamora y Otro.- Dado cuenta de una solicitud presentada por Don Alberto Alcala-Zamora Gratilla y Don Rafael Celaez Ojeda, el primero como mandatario de Don Jose Tomas Rubio Chavarri en la que interesan autorizacion para ejecutar las obras precisas a fin de descubrir la tuberia de plomo que conduce el agua potable a las casas de los solicitantes sitas en la calle San Fernando, de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador se acuerda acceder a lo solicitado en la forma y condiciones que se expresan en dicho dictamen.

4º Licencias de Obras.- Dado cuenta de los expedientes numeros 8, 9, 14, 15, 20, 25, 28, 31, 32, 34, 35, 39, 41, 42, 50, y 57 al 67 inclusives de 1953 en solicitud de autorizacion para la realizacion de obras en fincas urbanas de este termino, se acuerda aprobar dichos expedientes autorizando la realizacion de las obras solicitadas.

5º Relacion de Cuentas Nº 24.- Vista la relacion nº 24 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion municipal que comprende veinte conceptos numeros 339 al 358 inclusives por un importe total de siete mil cuatrocientas sesenta y una pesetas cuarenta y un centimos, por unanimidad se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias a excepcion de la cuenta nº 348 presentada por el Sr. Perito Aparejador municipal por honorarios de su presupuesto cuya paga se declara improcedente de acuerdo con el dictamen de la Intervencion municipal.

6º Cuentas Justificadas.- Se aprueba la rendida por el Sr. Jefe del Arresto municipal por los socorros facilitados a detenidos en el mes de mayo proximo pasado importante cuatrocientas setenta

UNIÓN DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

pesetas, noventa y cinco céntimos.

7º. Padrones Gestión Afianzada.- Vistos los Padrones confeccionados por el Sr. Gestor Afianzado para el cobro de los derechos y tasas sobre concesión de licencias por tránsito de animales por las vías municipales importante cuatro mil cuatrocientas diez pesetas, así como los confeccionados por la misma Oficina Municipal para la exacción de los también derechos y tasas por reconocimiento sanitario de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, que ascienden a siete mil novecientas cuarenta y siete pesetas, los relativos al casco de población y a cien mil seiscientas cuarenta y tres pesetas los relativos a las distintas Aldeas del término, se acuerda la aprobación de expresados documentos y que sea dado a los mismos la tramitación reglamentaria.

8º. Factura Servicios Médicos.- Dado cuenta de una factura presentada por Don Antonio Abalos para un servicio de automovil a la aldea de Zagrilla con el Sr. Médico del Distrito quien en el parte correspondiente hace constar que la visita no era necesaria por tratarse de un niño que pudo haber sido traido a la consulta. Vista la propuesta hecha por el Funcionario encargado de la Oficina de Beneficencia, la Comisión Permanente acuerda: 1º Que se abone el servicio de automovil a que se refiere dicha factura importante ochenta pesetas y 2º. Sancionar al titular del cartel benéfico nº 99 con la retirada del mismo por tiempo de dos meses.

9º. Resolución de la Dirección General de Administración Local.- Dado cuenta de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha tres del actual en la que se traslada resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, recaido en la consulta elevada al Superior Centro Directivo por este Ayuntamiento relacionada con el acta levantada por la Inspección de Hacienda de la provincia relativa al pago del importe de Utilidades, tarifa 1ª devengada por el cumplimiento de la obligación impuesta a los Municipios de facilitar a los Sres. Maestros Nacionales casa-habitación indemnización supletoria en su caso y por virtud de cuya acta han sido retenidas a este Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda la cantidad de veintitres mil noventa pesetas treinta y seis céntimos. En dicha resolución se declara que no hay causa legal que obligue en derecho a los Ayuntamientos a aportar cargas de servicios del Estado que no estén especificadas por una ley posterior a la vigente de Régimen

Local y por consiguiente contrayendose al caso de que se trata, no se estima procedente la prestacion de los Maestros debiendoseles retener la cantidad por utilidades sobre la indemnizacion a cobrar en concepto de casa-habitacion. La Comision Permanente por unanimidad acuerda se de traslado de dicha resolucion al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, formulandose al mismo tiempo consulta relativa a las circunstancias de dicha retencion, base de imposicion, tipo de gravamen y forma de ingreso de las cantidades retenidas asi como al modo de proceder en los casos en que por facilitarsele al Maestro directamente casa-habitacion, arrendada a particulares.

10º. Calefaccion Escuelas Nacionales.- Se da cuenta de un escrito del Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento en el que para cumplimiento de lo establecido en la partida 297 del presupuesto de gastos vigente interesa de la Comision Permanente señale la subvencion a abonar a los Sres. Maestros nacionales con destino a la adquisicion de combustible para calefaccion. La Comision Permanente acuerda señalar como en años anteriores la cantidad de veinte pesetas por mes y Maestro, sirviendo este tipo para la liquidacion correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del ejercicio anterior y Enero y Marzo del corriente ejercicio.

10º. Auxilios Benéficos.- A instancia de los interesados, por motivos de pobreza y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerdan los siguientes:

A Asuncion Moral Vichez para su esposo Antonio Pulido Aguilera un frasco de Cloromicetina. A Carmen Gómez Ruiz dos gramos de estreptomicina.

12º. Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

13º. Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

DIPUTACIÓN DE RENTAS PUBLICAS CORDOBA

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 25 de Junio de 1953.

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Consistorial a las catorce horas del dia veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez, por ausencia del Sr. Alcalde y concurren los Sres. Don Francisco Garcia Montes, Don Alfredo Serrano Chacon y Don Jose Tamas Caballero Alvarez, asistidos del Sr. Secretario titular y del Interventor accidental Don Francisco Montoro del Rio. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto ofrecio el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada por esta Comision Permanente el dia diez y ocho del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma han intervenido de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Expediente Sobre Oposiciones Restringidas.- Dado cuenta del expediente instruido a virtud de acuerdo de la Comision Permanente sobre convocatoria a oposiciones restringidas para la provision de una plaza de Auxiliar Administrativo de las Oficinas Centrales de este Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposicion transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local vigente, y visto que publicada dicha convocatoria en el B.O. correspondiente al dia 29 de Enero ultimo durante el plazo reglamentario solo se ha presentado una solicitud suscrita por la Srta. Elisa Navares Serrano, a la que acompaña la documentacion exigida y entre esta una certificacion acreditativa de haber prestado servicios como Auxiliar Temporero a partir del dia primero de Enero de 1947 llevando por tanto servicios por mayor tiempo de cinco años hasta el 30 de Junio de 1952, la Comision Permanente acuerda:

1º. Señalar el dia 20 de Julio para la practica de dichas oposiciones.

2º. Que a este efecto se constituya el Tribunal Calificador integrado en la forma dispuesta en el artº 235 del mismo Reglamento. y

3º. Que al efecto de la designacion de los Vocales del Tribunal Calificador representantes de la Direccion General de Administracion Local y del Profesorado especial se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y del Sr. Director del Instituto Laboral respectivamente la designacion de dicha representacion.

4ª Instancia de Don Antonio Gonzalez Delgado.- Dado cuenta del expediente instruido a instancias de Don Antonio Gonzales Delgado funcionario Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, en' solicitud de pago de diferencia de quinquenios de acuerdo con el dictamen de la Intervencion municipal se acuerda declarar el derecho de expresado funcionario del importe del 4º quinquenio con repercusion en el aumento transitorio correspondiente al periodo de tiempo comprendido desde el 10 de Octubre de 1949 al 1º de Enero de 1950 que asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y ocho centimos y que se haga efectiva esta en la forma que en el expresado dictamen se determina.

5ª Instancia de Don Rafael Luque González.- Vista la solicitud formulada por el Guardia municipal Rafael Luque Gonzalez en la que solicita el subsidio de una mensualidad por natalicio de un hijo. de conformidad con el dictamen de la Intervencion municipal se le reconoce el derecho a dicho subsidio conforme a lo establecido en el Reglamento especial de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, si bien no existiendo consignacion suficiente en la partida de dicho presupuesto destinada a estas atenciones, se le reconoce un credito por el importe de dicho subsidio igual a trescientas noventa y cinco pesetas quince centimos para su consignacion en el presupuesto ordinario del proximo ejercicio 1954.

6ª Instancia de Doña Carmen Carrillo.- Vista la solicitud formulada por Doña Carmen Carrillo, que interesa ser baja en el suministro de agua de la Fuente de la Salud por razon de su casa nº 26 de la calle Lazaro Pidro y visto el informe de la Oficina de Obras segun el cual dicha casa se halla habitada por la solicitante se acuerda denegar su solicitud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES · NEGOCIADO DE RENTAS PUBLICAS

7º Presupuesto para Riego de la Via Puplica.- Dado cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para el riego de la via publica durante la temporada de verano, cuyo presupuesto alcanza la cifra de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal se acuerda su aprobacion y la realizacion de las adquisiciones a que se refiere directamente por administracion.

8º Relacion de Cuentas Nº 25.- Dado cuenta de la relacion nº 25 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal comprensiva de quince partidas numeros 359 al 375 inclusives por un importe total de once mil quinientas una pesetas quince céntimos se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

9º Solicitud de Auxilios Benéficos.- Por motivos de pobreza a instancias del interesado y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder a Antonio Merida Lopez tres grapas de estreptomicina.

10º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

11º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 2 de Julio de 1953

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia dos de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacon asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Contreras Cuevas y Don Antonio Luis Baena Tocon.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el día veinticinco de Junio proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Juan Jiménez Forte.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Juan Jimenez Forte, Licenciado en Medicina y Cirugia en el que se ofrece al Ayuntamiento para la prestacion de los servicios de la especialidad quirurgica a la Beneficencia Municipal y funcionarios municipales de esta localidad en las mismas condiciones que el Ayuntamiento tiene establecido para otras especialidades medicas, se acuerda pase dicho escrito a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad.

4º Instancia de Don Joaquin Aguilera Sánchez.- Vista la instancia presentada por Don Joaquin Aguilera Sanchez, en la que solicita causar baja en el suministro de agua por razon de su casa nº16 de la calle Postado, se acuerda acceder a lo solicitado conforme al dictamen

del Sr. Perito Aparejador.

5º Relación de Cuentas nº 36.- Vista la relación de cuentas y facturas nº 36 que presenta la Intervención Municipal comprensiva de siete conceptos numerados 373 al 379 inclusives por un importe total de mil quinientas noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Asuntos Urgentes.- Previa declaración especial de urgencia se acuerda conceder al vecino necesitado de esta localidad Manuel Peralvarez Montes, titular del carnet de Beneficencia nº 141 un tratamiento a base de cloroquinicor que le ha sido prescrito por el facultativo Sr. Liébana.

7º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 9 de Julio de 1953.-

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Consistorial, a las catorce horas del dia nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez, Don Francisco Garcia Montes, Don Jose Tomás Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacon asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Fran-

cisco Conniegga Cuevas y Don Antonio Luis Baena Toscon.

Dado principio al acto y antes de proceder al estudio y resolucion de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesion, la Comision Permanente se dispuso a deliberar y resolver sobre la organizacion del Servicio de limpieza en la nueva Casa Capitular, asunto que figuraba en el Orden del dia de la sesion celebrada el dia 11 de Junio ultimo, quedando en dicha sesion sobre la Mesa. Cuenta las oportunas deliberaciones se adoptan sobre este particular los siguientes acuerdos:

1º Que dicho servicio se realice por personal femenino que no tendrá consideracion de funcionario municipal, que se regirá exclusivamente por las leyes y disposiciones laborales y que será nombrado por la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el apartado d) artº 116 de la Ley de Regimen Local.

2º Que este personal se considere contratado por horas de trabajo con la remuneracion de 1'50 pesetas por cada hora de trabajo señalada en la Reglamentacion nacional del Trabajo de las oficinas y despachos, remuneracion que se considera aumentada en el 25% con derecho al percibo de diez dias de jornal en las fechas de 18 de Julio y 25 de Diciembre y al plus de cargas familiares correspondiente al 10% de esta cantidad a distribuir reglamentariamente.

3º Que se acrediten a las limpiadoras sus devengos correspondientes en la forma siguiente:

A Antonia Lopez Abalos a razon de cuatro horas diarias con efectos a partir del primero de Mayo ultimo.

A Aurora Moreno Cano, a razon de tres horas y media a partir de la misma fecha.

A Leonor Cobo Rosa a razon de tres horas y media desde igual fecha.

A Concepcion Higueras Redondo, Carmen Zamora Aguilera y Antonia Sanchez Montes, a razon de tres horas diarias y con efectos a partir del mismo dia primero de Mayo. y

A Telisa Higueras a razon de tres horas diarias con efectos a partir del 15 de Junio proximo pasado.

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior cele-

NEGOCIADO DE RENTAS PUBLICAS CORDOBA

brada con el caracter de ordinaria el dia dos del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma han intervenido de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Resolución de la Dirección General de Administracion Local.- Se dió cuenta de una comunicacion dirigida a esta Alcaldia por el Sr. Alcalde de Baena fecha 1º del actual en la que se traslada otra del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia conteniendo la resolucion dictada por el Iltmo. Sr. Director General de Administracion Local en el expediente de jubilacion del Medico de A.P.D. Don Ramon Flores Rosales por virtud de cuya resolucion en el prorrateo efectuado entre los Ayuntamientos afectados por el pago de la jubilacion dicha, figura este de Priego de Cordoba que habrá de satisfacer quinientas treinta pesetas anuales ó sean cuarenta y nueve pesetas veinte centimos al mes, con efectos a partir del dia 27 de Agosto de 1952. Visto el informe de la Intervencion Municipal y de conformidad con el mismo no existiendo credito suficiente para satisfacer esta obligacion en el ejercicio actual se acuerda que el importe de la obligacion citada que hasta el dia 31 de Diciembre del año actual asciende a pesetas setecientas noventa y tres pesetas sesenta y seis centimos sea objeto del oportuno reconocimiento de credito a consignar en el presupuesto ordinario del proximo ejercicio.

4º Ceses y Nombramiento Personal Interino.- Acto seguido y a propuesta de la Intervencion Municipal para cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 226 de la Ley de Regimen Local y 29 y siguientes del Reglamento de Funcionarios vigente, se acuerda el cese con efectos a partir del 30 de Junio ultimo, de los funcionarios y empleados interinos siguientes: Srta. Elisa Navares Serrano y Don Francisco Morales Mendoza, Auxiliares interinos, Don Antonio Montes Arenas, Encargado de la Oficina de Beneficencia, Don Francisco Hidalgo Montoro Ayudante de dicha Oficina, Don Luis Ordoñez Reina, Guardia Municipal, Don Joaquin Martos Lopez, Encargado de la limpieza del Matadero y Don Jose Mª Gutierrez Parea Sepulturero.

Asimismo el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que interin sean aprobadas por la Superioridad las plantillas de personal afectos a los distintos servicios municipales y se pueda efectuar la provision reglamentaria de los cargos vacantes nombraba con caracter interino y por tiempo maximo de

seis meses con efectos a partir del primero del actual a la Pta. Elisa Herrero Serrano Auxiliar Administrativo con el haber mensual de quinientas pesetas; a Don Francisco Morales Mendoza Auxiliar Administrativo con el haber consignado en presupuesto; a Don Antonio Montes Arenas encargado de la Oficina de Beneficencia con el haber consignado en presupuesto; a Don Francisco Hidalgo Montoro Ayudante de esta Oficina con el haber mensual de doscientas pesetas; a Don Luis Ordoñez Reina, Guardia Municipal con el haber consignado en presupuesto; a Don Joaquin Martos Lopez, Encargado de la limpieza del Matadero con el haber consignado en presupuesto y a Don Jose Mª Gutierrez Barea Sepulturero con el haber consignado en presupuesto.

5º Personal Eventual Riego Calles.- Dado cuenta de un escrito presentado por el Sr. Perito Aparejador Municipal en el que se propone el nombramiento de dos productores al objeto de efectuar los trabajos necesarios para el riego de la via publica en la temporada de verano y visto el informe de la Intervencion Municipal segun el cual el crédito disponible para esta atencion alcanza solo a dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas, la Comision Permanente acuerda de conformidad con la propuesta del Sr. Perito Aparejador y que se lleven a efecto dichos trabajos por el tiempo a que alcance el pago de los jornales de los dos productores a razon de quince pesetas diarias cada uno a partir del dia 22 de Junio último en que comenzaron dichos trabajos teniendo en cuenta la (habilitacion de) digo; la limitacion de crédito antes expresada.

6º Expediente Beca Magisterio.- Dado cuenta de un escrito presentado por Doña Ana Carrillo Garcia, en el que expone que su hija Encarnacion Aranda Carrillo a la que le fue concedida por acuerdo de esta Comision Permanente del dia 2 de Octubre de 1.952 la beca que este Ayuntamiento costea para estudios del Magisterio si bien suspendiendo los efectos de esta concesion hasta el momento en que acredite su ingreso (segun la documentacion que acompaña); digo, en la Escuela del Magisterio. Acreditado este ingreso segun la documentacion que acompaña la Comision Permanente acuerda reconocerla beca de este Excmo. Ayuntamiento para cursar los estudios del Magisterio Nacional con efectos a partir del comienzo del proximo curso.

DIP. DE RENTAS PUBLICAS CORDOBA

7º Expediente sobre traslado de Industria.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Francisco Cruz Cruz para el traslado de su industria de fabricacion de tejidos desde la calle Cuestas Nuevas nº 29 a la calle Torrejon nº 29 y visto que dicho traslado se ha autorizado por la Delegacion de Industria de la Provincia, que la expresada solicitud fué expuesta al público por término de quince dias y ocho mas a efectos de reclamaciones segun edictos fecha 18 de Mayo último sin que durante dicho plazo se haya formulado reclamacion alguna.

Visto el Reglamento aprobado por la Corporacion Municipal de 17 de Mayo de 1943 para el regimen de las instalaciones industriales en esta localidad y teniendo en cuenta que la de que se trata está clasificada como incomoda prohibiendose su instalacion solo en las calles de primera categoria y en las de segunda que expresamente detalla entre las cuales no se comprende la de Torrejon, de conformidad con el dictamen de la Secretaria Municipal la Comision Permanente acuerda conceder la autorizacion solicitada.

8º Instancia de Don Antonio Ropero Aguilera.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Ropero Aguilera vecino de la Aldea de Zaguillas en el que solicita se lleve a efecto la adquisicion de la casa-habitacion del Maestro de dicha Aldea y que se efectue el pago de la cantidad convenida la Comision acuerda acceder a lo solicitado y que se formalice dicha adquisicion una vez que lo permita la situacion de la Caja Municipal.

9º Instancia de Doña Damiana Sanchez Garcia.- Vista la instancia presentada por Doña Damiana Sanchez Garcia en la que solicita ser baja en el suministro de abastecimiento de agua por razon de la casa nº 9 de la Plaza de San Antonio de la antigua Villa, de conformidad con los dictamenes del Sr. Perito Aparejador y de la Intervencion Municipal, se acuerda conceder dicha baja con efectos a partir del dia primero de Julio actual.

10º Instancia de Don Guillermo Gamiz Cubero:- De conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal se desestima la solicitud formulada por Don Guillermo Gamiz Cubero en pretension de ser eximido del pago del impuesto de Consumo de Carnes en la Casa Libre y débito en tramite ejecutivo.

11º Instancia de Don Antonio Medina Aguilera.- Asimismo se deniega la solicitud presentada por Don Antonio Medina Aguilera, sobre exencion de pago de cuota del arbitrio sobre incremento de valor de los terre-

nos de conformidad con los dictamenes del Sr. Liquidador de dicho arbitrio y de la Intervencion Municipal.

12º Instancia de Don Domingo Campos Campos.- Dado cuenta de una instancia presentada por Don Domingo Campos Campos en solicitud de autorizacion para construir un acerado en la casa de su propiedad nº 19 de la calle Ramon y Cajal y reparar el colector de servicio de la casa, visto el informe del Sr. Perito Aparejador la Comision Permanente acuerda conceder la autorizacion solicitada sin perjuicio de los derechos de tercero y en la forma y condiciones que en el dictamen del Sr. Perito Aparejador se determinan.

13º Presupuesto Sobre Construcción de ~~16~~ Viviendas.- Visto el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la construccion de viviendas en tierra en las Covedillas de San Antonio en numero de doce, cuyo presupuesto alcanza la cantidad de tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas. Visto el dictamen de la Intervencion Municipal segun el cual el credito disponible para estas obras asciende solo a dos mil pesetas, la Comision Permanente acuerda dada la urgencia de expresada construccion que se lleve a cabo construyendo los viviendas de referencia en el numero a que alcance la consignacion disponible.

14º Presupuesto Reparación Fuente Aldea Concepción.- Dado cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la reparacion de las conducciones de agua que alimentan la fuente y abrevadero publicos de la Aldea de la Concepcion cuyo presupuesto alcanza la cifra de mil ochocientas treinta pesetas y visto el informe de la Intervencion Municipal se acuerda proceder a la ejecucion de la obra interesada.

15º Relación de Cuentas ~~16~~ 27.- Vista la relacion nº 27 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende veintisiete conceptos o facturas numeros 375 al 401 inclusives, por un importe total de siete mil ciento veintiocho pesetas, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

16º Cuentas Justificadas.- Se acuerda la aprobacion de las siguientes rendidas:

Por el Sr. Alcalde por los gastos del viaje a Madrid con el Sr

ADMÓN. DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA ·

Interventor para la gestion de asuntos del Municipio importante tres mil quinientas treinta y ocho pesetas.

Por Don Luis Prados Director de la Banda de Música por material con destino a dicha Banda, importante doscientas diez y nueve pesetas veinticinco céntimos.

17º Padrones Gestión Afianzada.- Vistos los Padrones confeccionados por el Sr. Gestor Afianzado para el cobro en las zonas no fiscales de las exacciones municipales referentes al arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas, carnes frescas y saladas, volateria y caza y la tasa por prestación de servicios de reconocimiento sanitario de especies alimenticias, cuyos Padrones comprenden los de las distintas grupos de población del termino municipal, alcanzando un total de quinientas diez mil novecientas treinta pesetas, la Comisión acuerda sean expuestos al publico en periodo de reclamaciones en la Oficina de la Intervención Municipal de Fondos durante el termino de quince dias a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

18º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

19º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de Julio de 1953

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Jiménez Sánchez, Don Francisco García Montes y Don José Tomás Caballero Alvarez, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Comuniega Cuevas y Don Antonio Luis Maena Tocón.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado.

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mí el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día nueve del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio del Sr. Perito Aparejador.- Dado cuenta de un oficio del Sr. Perito Aparejador Municipal relacionado con el pago a los productores al servicio del Municipio de la gratificación correspondiente al día 18 de Julio que asciende en total a seiscientas cincuenta y ocho pesetas, cuarenta céntimos, se acuerda de conformidad con dicha propuesta.

4º Limpiera Registros Alcantarillado.- Por estimarlo indispensable la Corporación acuerda se proceda a la limpieza de los registros del servicio de evacuación por personal eventual y que en su día se de cuenta del importe de estos gastos para su aprobación

5º Solicitudes de altas y Bajas Servicio de Aguas.- A instan

UNIÓN DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA ·

cias de los interesados y previo informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda conceder:

A Don José Gonzalez Delgado media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud con destino a la casa nº 9 de la calle San Cristobal.

A Don José Delgado Merida media unidad de suministro, con destino a la casa nº 7 de la citada calle de San Cristobal. Estas concesiones se entienden en la forma y condiciones dictaminadas por el Sr. Perito Aparejador en los informes respectivos.

Asimismo se acuerda acceder a la baja solicitada en dicho servicio por Don Felix Matilla Perez, y con relacion a la casa nº 18 de la Plaza del Abad Palomino.

Tanto las Altas como la baja se entenderan concedidas con efectos a partir del dia primero de Julio actual.

6º Expediente Blanqueo Dependencias Zamoranos.- Dado cuenta del expediente instruido para el Blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, Casas-Escuelas, Casa del Medico, Arresto Municipal y Cementerio de la Aldea de Zamoranos, cuyo presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador Municipal asciende a la cantidad de dos mil quinientas veintisiete pesetas, se acuerda de conformidad con el informe de la Intervencion Municipal la ejecucion de dichas obras y su abono con cargo a la Partida 328º del vigente Presupuesto.

7º Solicitudes Autorizacion de Obras.- A instancias de los interesados, de acuerdo con los informes del Sr. Perito Aparejador se acuerda conceder en la forma y condiciones que en dichos dictamenes se expresan las autorizaciones siguientes:

A Don José Delgado Merida para la conexion con los colectores de evacuacion su casa nº 7 de la calle San Cristobal.

A Doña Manuela Lopez Muñoz, para obras de igual conexion con destino tambien a su casa de la calle San Cristobal.

En cuanto a la peticion formulado por Don Antonio Rodriguez Carrillo declarar que el Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno en que efectue las obras cuya autorizacion solicita de reposicion de parte de su caz de riego sin perjuicio de los derechos de Tercero.

8º Solicitud de Don José Gonzalez.- Vista la reclamacion formulada por Don José Gonzalez Sanchez relativa a la liquidacion del arbitrio de Plus Valia" contenida en el expediente nº 388 de este año de acuerdo con los dictamenes del Sr. Liquidador y de la Intervencion Municipal se acuerda desestimar

dicha solicitud.

9º Solicitudes Auxilios Benéficos.- A instancias de los interesados por motivos de pobreza y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder los siguientes:

A Francisco Aguilera Cordoñez cuatro gramos de estreptomicina.

A Manuel Paez Serrano un frasco de auromicina.

10º Relación de Cuentas Nº 28.- Vista la relación de cuentas nº 28 presentada por la Intervención Municipal que comprende cuarenta partidas o conceptos numeros 402 al 441 inclusives, por un importe total de treinta y dos mil ochocientas veintinueve pesetas nueve centimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Sr. Encargado del Arresto Municipal de los socorros facilitados a detenidos en el mes de Junio proximo pasado, importante cuatrocientas setenta y cinco pesetas veinte centimos.

Por el Sr. Oficial Mayor, gastos de franqueo de correspondencia importante trescientas cincuenta pesetas.

12º Asuntos Urgentes.- El Sr. Alcalde da cuenta del requerimiento que se le hace en cumplimiento de orden del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo recaida en el expediente nº 15 de 1.953 interpuesto por Don Emilio Cordoñez Reina contra acuerdo municipal al que se acompaña copia de la demanda por la que este recurso se formaliza. Vistos los articulos 369 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales asi como los 65 y siguientes del texto refundido de la Ley Organica de la Jurisdicción contencioso administrativa de 8 de Febrero del año 1.952. La Comisión Permanente estima que es innecesario la comparecencia en dicho expediente de la Corporación Municipal y que por el Sr. Alcalde se proceda si lo estima oportuno a disponer lo procedente para que sea suministrado al Sr. Fiscal de dicho Tribunal los antecedentes que hayan de contribuir a la mejor defensa de la resolución recurrida dando cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

DIPUTACIÓN DE RENTAS PUBLICAS CORDOBA

13º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 23 de Julio de 1953.

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del dia veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez, Don Francisco Garcia Montes Don Alfredo Serrano Chacon y Don Jose Damas Caballero Alvarez, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Casuenga Cuevas y Don Antonio Luis Mansa Tocon. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia con el siguiente resultado

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior

celebrada con el caracter de ordinaria el dia diez y seis del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma han intervenido de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Expediente Derechos Pasivos Viuda de Don Rafael Matas Vista el expediente instruido a instancias de Doña Cristobalina Villena Rodriguez, viuda del funcionario municipal Don Rafael Matas Castro, guarda de jardines y paseos, fallecido el dia cinco de marzo proximo pasado. Vista la documentacion y diligencias contenidas en el mismo y de conformidad con el dictamen del Negociado de Personal y de la Intervencion Municipal, se acuerda reconocer a la solicitante juntamente con los hijos del matrimonio a quienes alcance este derecho la pension de viudedad correspondiente al 22 % del sueldo regulador de siete mil trescientas setenta y cinco pesetas que disfrutaba en el momento del fallecimiento y al tiempo de servicios prestados al Municipio constituido por doce años, dos meses y diez y siete dias, cuya pension equivalente a mil setecientas treinta pesetas, treinta centimos anuales corresponderá por entero a la beneficiaria con las obligaciones que con respecto a los hijos menores determina el Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y cuya pension la conservara hasta tanto no la pierda por alguna de las causas expresamente previstas en la misma reglamentacion en cuyo caso pasaria a ser disfrutada previa la oportuna declaracion municipal por los hijos del causante a quienes corresponda.

4º Expediente Sobre Quinquenios del Inspector Municipal Veterinario Don Rafael Mena Costi.- Visto el expediente instruido a instancias del Inspector Municipal Veterinario Don Rafael Mena Costi para reconocimiento de los quinquenios o aumentos graduales de sueldo que le correspondan, de acuerdo con el dictamen de la Intervencion Municipal y a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernacion y de Agricultura de 10 de Julio de 1.948 se acuerda reconocer al solicitante el derecho al percibo de cinco quinquenios computados a razon del 10 % del sueldo regulador si bien como segun documentacion que se acompaña el Municipio de Cerca

DIPUTACIÓN DE RENTAS PUBLICAS CORDOBA

hoy le tenía reconocidos seis quinquenios se acuerda reconocer estos mismos quinquenios o aumentos graduales a razón del 10% del sueldo base de tres mil quinientas pesetas anuales o sea dos mil cien pesetas anuales por este concepto.

Por lo que se refiere al actual ejercicio y al pago de dichos aumentos graduales no existiendo crédito para esta atención procede el reconocimiento de un crédito a favor del Sr. Mena Costi de mil setecientas cincuenta pesetas a consignar en el próximo presupuesto 1.954.

5º *Instancia de Don José María Gutierrez Barea.*- Vista la instancia presentada por Don José María Gutierrez Barea. Sepulturero Municipal interino en solicitud de que se le abone la diferencia entre la cantidad percibida y la que debiera percibir por razón de subsidio de natalicio, de acuerdo con el dictamen de la Intervención municipal se acuerda el pago a favor del reclamante de doscientas cuarenta y tres pesetas seis céntimos que se harán efectivas con cargo a la Partida 287 del Presupuesto vigente.

6º *Propuesta del Tribunal Calificador de los Ejercicios de Oposiciones Restringidas.*- Dado cuenta del expediente instruido para la celebración de oposiciones restringidas para la provisión de una plaza de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, que fueron convocadas para cumplimiento de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Marzo de 1952.

Visto que durante el plazo para solicitar sólo se formuló una instancia suscrita por la Srta. Elisa Henares Serrano documentada conforme a la convocatoria con justificación de servicio por mayor tiempo de cinco años en la fecha de la publicación de expresado Reglamento.

Vista el acta levantada por el Tribunal calificador de dichas oposiciones constituido en la forma dispuesta en el artº 235 de dicho Reglamento por el Sr. Alcalde como Presidente Don Andres de la Cal Muñoz como representante de la Dirección General de Administración Local, Don Gregorio Yagüe Fernández en representación del Profesorado Oficial, por el Secretario de la Corporación y por el Funcionario municipal Don Antonio Parrón Lepes, en cuya acta se hace constar la celebración de los ejercicios de oposición y el favorable resultado obtenido en los mismos por la Srta. Henares única opositora.

Visto que en dicha acta se declara a la Srta. Elisa Henares Serrano apta para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria y se for-

nunta a la Corporacion Municipal la correspondiente propuesta de nombramiento.

Teniendo en cuenta que en la tramitacion de dicho expediente han sido observadas las formalidades y requisitos legales, la Comision Municipal Permanente en uso de la facultad que le concede el apartado e) del artº 122 de la vigente Ley de Regimen Local, acuerda nombrar Auxiliar Administrativo de las Oficinas Centrales de este Excmo. Ayuntamiento, en propiedad a la Srta. Elisa Henares Serrano, y que en su dia se le dé posesion en forma reglamentaria.

7º Instancia de Don Francisco Tejero Steger.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Tejero Steger, padre de la becaria Dolores Tejero Garcia, en solicitud de que se le permita aplicar la beca que le fuera concedida para estudios de Bachillerato a los correspondientes a la carrera del Magisterio que seguiria cursando en el mismo centro Docente Colegio de San Jose de la Ciudad de Cabra, para que le fuera concedida. La Comision Permanente acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Tejero sin que el cambio de estudios signifique tambien cambio en el concepto y en la cuantia por la que la beca le fuera concedida.

8º Instancia de Don Francisco Gimenez Garcia Calabrés.- Dado cuenta de una solicitud presentada por Don Francisco Gimenez Garcia-Calabres en reclamacion de los derechos y tasas por los conceptos de alcantarillado y desagüe. Vistos los informes emitidos por el Negociado y por la Intervencion Municipal y de conformidad con los mismos se acuerda denegar dicha solicitud.

9º Instancia de Don Francisco Martinez Mallenco.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Martinez Mallenco en solicitud de causar baja en el Servicio de suministro de agua por razon de la casa nº 32 de la calle San Fernando y en pretension de que se anulen los recibos girados por dicho concepto. Vistos los informes emitidos por el Negociado y por la Intervencion Municipal y de conformidad con los mismos se acuerda:

1º Acceder a la baja en dicho servicio y por razon de la casa expresada a partir del dia primero de Julio de este año.

2º Que no ha lugar a la anulacion de los recibos solicitada los que seran hechos efectivos por la via de apremio en el supuesto de que no

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

hayan sido satisfechos en periodo voluntario.

10º Relación Nº 29 de Cuentas y Facturas.- Dada cuenta de la relación nº 29 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de treinta y cuatro conceptos ó partidas números 442 al 474 inclusives por un importe total de cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias

11º Cuenta Caudales Segundo Trimestre.- Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de los fondos municipales por los ingresos y pagos realizados por la Caja Municipal durante el segundo trimestre del actual ejercicio de cuya cuenta aparece un cargo de un millón sesenta y tres mil once pesetas cincuenta y cuatro céntimos y un volumen de pagos de un millón treinta y tres mil setecientas veintisiete pesetas diez y seis céntimos y que arroja una existencia para el trimestre siguiente de treinta y nueve mil doscientas ochenta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos.

Visto que dicha cuenta ha sido examinada y hallada conforme con los asientos de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

12º Relación de Multas de la Guardia Municipal.- Vista la relación que presenta el Sr. Jefe de la Guardia Municipal por razón de las multas impuestas en actos de servicio por la Guardia Municipal que arroja un total de mil quinientas cinco pesetas y corresponde de los meses Enero a Mayo del corriente año respecto de las cuales y conforme a los artículos 41 y 43 del Reglamento de la Guardia Municipal corresponde un premio del 30% que asciende a cuatrocientas cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal se acuerda aprobar dicha relación reconociendo el derecho al percibo del premio señalado por los Guardias Municipales que intervinieron en los actos que originaron las multas de referencia.

13º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

14º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el dia 30 de Julio de 1953.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sánchez, Don Francisco García Montes y Don Alfredo Serrano Chacón, con asistencia de los Sres. Secretario é Interventor titulares Don Francisco Casuriego Cuevas y Don Antonio Luis Ospina Tocón.

Acordado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

__Orden del dia__

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintitres del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Designación Comisionado Ingreso en Caja.- Dado cuenta de un escrito fecha 21 del actual del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 20 de Lucena sobre ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo de 1.953 y agregados, se acuerda designar al Oficial Mayor Don Antonio Barrau para que como Comisionado de este Ayuntamiento se persone en la Caja de Reclutas de Lucena el dia 5 de Agosto próximo provisto de la documentación necesaria para efectuar el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1953 y agregados al mismo por el Cupo de esta

UNIÓN DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

localidad.

Asimismo se acuerda se libre con el caracter de a justificar las cantidades precisas para cubrir los gastos que se produzcan por la Comisión que se confiere.

4º Solicitudes Auxilios Benéficos.- Por motivos de pobreza y a instancias del interesado y con cargo a los Fondos de la Obra Social "Francisco Franco", se acuerda conceder a Carmen Carrillo Pareja tres grados de estreptomicina.

5º Relación Nº 30 de Cuentas y Facturas.- Vista la relación nº 30 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende diez y siete conceptos numerados 475 al 491 inclusives, por un importe total de catorce mil ochocientas treinta pesetas con cuarenta y ocho céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Cuentas Justificadas.- Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario por los gastos de suministro de leche a los niños pobres de las Aldeas, importante tres mil doce pesetas cincuenta céntimos.

7º Informes de la Depositaria y de la Intervención Municipal Sobre la Gestión del Agente Ejecutivo.- Vistos los informes emitidos por los Sres. Depositario é Interventor de los fondos municipales relacionados con el servicio de cobranza de las exacciones municipales por la Agencia Ejecutiva en cuyo informe la Intervención Municipal observa un retraso en la Recaudación de los valores pendientes de cobro procedentes del año 1948 sobre el que estima debe ser llamada la atención al Sr. Agente a fin de que imprima mayor celeridad en el cobro de los valores. La Comisión Permanente acuerda de conformidad con la propuesta de los Sres. Depositario é Interventor que se lleve a cabo la rectificación propuesta por el Sr. Depositario y se llame la atención al Recaudador en los terminos propuestos por el segundo.

8º Gastos Feria Septiembre.- Para atender a los gastos que se produzcan con motivo de la celebración de la proxima feria de Septiembre se acuerda que sean libradas a justificar por el Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Festejos las cantidades que por este se precisen para atender a dichos gastos hasta el limite de la consignación presupuestaria prevista para esta atención que por no haber sido utilizada dentro del ejercicio se halle en situación de disponibilidad y que en el caso de que

no existia numerario en caja en el momento en que sea preciso realizar el gasto, se pongan en circulacion en la forma y en las condiciones establecidas por el artº 755 de la Ley de Régimen Local, letras de cambio pagaderas a la orden hasta el importe de la cantidad de que se trata.

9º Relación Plus Valía.- Vistos los expedientes tramitados para el cobro del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos "Plus Valía" cuyos expedientes llevan los numeros 426 al 453 inclusives, segun relacion que empieza por la casa nº 8 de la calle Plaza de Villalta y termina en la casa nº 32 y 34 de la calle Ramon y Cajal y cuyas liquidaciones por razon del arbitrio de referencia ascienden a trece mil trescientas ochenta y ocho pesetas, cuatro centimos. Visto el informe de la Intervencion Municipal se acuerda la aprobacion de las liquidaciones expresadas.

10º Clasificación Barrio San Cristóbal a Efectos "Plus Valía" A propuesta de la Intervencion Municipal y no figurando clasificada a los efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos la calle Barrio de San Cristobal, se acuerda clasificar dicha calle en la Zona 3ª clase 2ª asimilada a la calle de San Fernando.

11º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

12º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

DIP. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 6 de Agosto de 1953

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez, por ausencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Francisco Garcia Mendez y Don Alfredo Serrano Chacon, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Casinegra Cuevas y Don Antonio Luis Caeiro Tocon.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia treinta de Julio proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Antonio Adamuz.- Vista la instancia presentada por Don Antonio Adamuz Garcia de Castro sobre rectificacion de la liquidacion practicada por el impuesto de "Plus Valia" correspondiente a la adquisicion de la casa nº 9 de la calle nueva, de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal se acuerda:

1º Declarar que se rectifique la cuota impuesta como consecuencia del expediente nº 384 en el sentido de que la cuota que debió haberse girado era la de ciento diez y siete pesetas ochenta y siete céntimos y

2º Que se efectue devolucion de ingreso por la Caja Municipal y por la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos percibidas de mas a virtud de error de la Administracion Municipal en que se incurriera al fijar la cuota de trescientas cincuenta y tres pesetas sesenta céntimos.

4º Expedientes Liquidacion Arbitrio Plus Valía.- Dado cuenta de la relacion formada por la Intervencion Municipal relativa a los expedientes numeros 454 al 481 inclusives por un importe total de siete mil cuatrocientas una pesetas noventa y cinco centimos. Vistos los expedientes a que se refiere, la Comision Permanente acuerda aprobar las liquidaciones en los mismos practicadas para el cobro del arbitrio Municipal sobre incremento de valor de los terrenos deducido de las transmisiones de los inmuebles a que dicha relacion se refiere.

5º Relacion de Cuentas Nº 31.- Vista la relacion de cuentas y facturas nº 31 presentada por la Intervencion Municipal comprensiva de diecisiete conceptos o partidas numeros 492 al 518 inclusives por un importe total de doce mil seiscientas ochenta y seis pesetas treinta y seis centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Solicitudes Auxilios Benéficos.- Por motivos de pobreza y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder los siguientes:

A Trinidad Alcalá Gonzalez cinco gramos de estreptomicina.

A Angeles Merida Villena

A Francisco Sanchez Lopez doscientas pesetas para ayuda de la reparacion de su vivienda.

7º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.-

8º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las catorce horas cincuenta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

COMISIÓN DE RENTAS PÚBLICAS • CÓRDOBA •

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de Agosto de 1953

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a las catorce horas del día trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes y Don José Tomás Caballero Alvarez, hallándose presentes los Sres. Secretario e Interventor de Fondos titulares Don Francisco Cortnegra Cuevas y Don Antonio Luis Baena Tocón.

Dado principio al acto y antes de entrar en el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día el Sr. Alcalde da cuenta de que por conveniencias del servicio había dispuesto que el funcionario municipal Don Emilio Ordoñez Reina que venía ejerciendo el cargo de Ordenanza pasara a desempeñar el de Vigilante de Arbitrios a las ordenes del Sr. Gestor Afianzado. El Vigilante de Arbitrios Don Tomás Ariza Aguilera, que ejercía a las órdenes del Sr. Gestor Afianzado pasara a ocupar el cargo de Ordenanza Municipal, sin que ni en uno ni en otro caso, exista modificación alguna en el percibo de haberes por uno u otro funcionario.

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día seis del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad.- Se da cuenta de dos oficios dirigidos a esta Alcaldía por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, números 5.027 y 5.081 en los que se comunica que a partir del día seis de este mes cesa Doña Encarnación Serrano Almansa en el cargo de Matrona de A.E.D. interina del Distrito 1º de este Municipio cargo para el que ha sido posesionada Doña Tránsito Ojeda Lopez con el carácter de propiedad a virtud de concurso de antigüedad y con efectos a partir

del dia 7 del mismo mes con percepcion de haber anual de mil quinientas pesetas y emolumentos reglamentarios, se acuerda que por la Intervencion Municipal se tome la debida nota del nombramiento y cese expresados.

4º Presupuesto Blanqueo y Limpieza Locales Escuelas.- Dado cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para el blanqueo y limpieza de los locales escuelas publicas situadas en el casco de poblacion. Grupo Escolar del Palenque, Grupo Escolar de la calle Pedro Ramirez, Grupo Escolar de la calle Amargura y Escuelas de la Barriada Jesus Nazareno. Visto el informe de la Intervencion Municipal se acuerda se anuncie un concursillo para la realizacion de las obras y que este se sufrague con cargo a la consignacion de la partida 328º del presupuesto de gastos vigente. El importe del presupuesto aprobado es de dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas setenta centimos.

5º Instancia de Doña Maria Ruiz Diaz.- Dado cuenta de un escrito presentado por la Matrona de A.P.D. Doña Maria Ruiz Diaz, en el que manifiesta que por el Municipio se le adeuda por el concepto de asistencia a las esposas de los Guardias Civiles la cantidad de mil trescientas cincuenta y seis pesetas referidas a los años 1950 1951 y 1952. Visto que la instancia de referencia aparece visada por el Sr. Jefe Local de Sanidad y a la misma aparecen unidas certificaciones expedidas por los Comandantes de Puesto de la Guardia civil de Priego, Zagrillas, el Cañuelo, Zamoranos y Esparragal en los que se acredita la prestacion de los servicios reclamados. La Comision acuerda se abone a la solicitante la cantidad reclamada.

6º Instancia de Don José Arjona Carrillo.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Jose Arjona Carrillo en solicitud de que le sea abonada la cantidad de mil doscientas cincuenta y seis pesetas, procedentes de trabajos de carpinteria para las escuelas de la Aldea de Zagrillas. Visto el informe de la Intervencion Municipal la Comision acuerda se abone al reclamante la cantidad solicitada y que se formalice su pago con cargo a la Partida 54º. Artº. 4º del Cap. 1º. del vigente presupuesto.

7º Instancia de Don Francisco Cobaleda Moreno.- Dado cuenta de una instancia presentada por Don Francisco Cobaleda Moreno

ADM. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA

en solicitud de autorización para trasladar la acometida a la red de distribución de aguas potables de la calle San Luis la que surte a la fabrica de harinas de su propiedad, la Comisión Permanente de acuerdo con el criterio seguido por la misma de no autorizar cambios de las acometidas a la red de distribución de aguas, acuerda denegar dicha solicitud.

8º Solicitudes de altas en el Servicio de Aguas.- A solicitud de de los interesados y de acuerdo con los informes del Sr. Perito Aparejador se concede:

A Don Paulino Muñoz Luque media unidad de suministro de la fuente de la Salud con destino a la casa nº 2 de la calle Adarve.

A Don Emilio Figueras Serrano otra media unidad de suministro de la misma fuente con destino a la casa nº 34 de la calle San Luis.

A Don Rafael Ruiz-Ruano el suministro de agua del Marques, para la casa nº 3 de la calle Palenque y a Don Custodio Rosales Bolivar de la misma fuente del Marques para la casa nº 16 de la calle C. P. Muñoz. Estas concesiones se entenderan otorgadas en la forma y condiciones que se determinan en los informes respectivos.

9º Escrito del Sr. Director de la Banda Municipal.- Dado cuenta de un escrito del Sr. Director de la Banda Municipal en el que manifiesta ser precisa la reparación de un instrumento cuya reparación asciende a ciento sesenta y cinco pesetas se acuerda se efectue la reparación solicitada con cargo a la Partida nº 318 del Cap. 10º Artº 7º del vigente presupuesto.

10º Relación de Cuentas nº 32.- Vista la relación de cuentas y facturas nº 32 presentada por la Intervención Municipal comprensiva de diez conceptos o partidas numeros 519 al 528 inclusives por un importe total de siete mil ciento treinta y una pesetas, veintitres centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11º Asuntos Urgentes.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del resultado obtenido por la exposición al publico de los padrones confeccionados por la Gestión Afianzada para el cobro de determinadas exacciones en la Zona Sibae proponiendo a la Comisión si esta lo considera oportuno, y a fin de que por ninguno contribuyente pueda alegarse desconocimiento se admitan reclamaciones hasta la fecha que por la Comisión se designe.

Abierto debate sobre esta propuesta, la Comisión Permanente par-

via declaracion especial de urgencia acuerda:

1º Que no obstante haber expirado el dia seis del actual el plazo reglamentario de exposicion al publico, para reclamaciones de los padrones confeccionados por la Gestion Afianzada para el cobro de exacciones municipales en la Zona Libre, sean sin embargo, admitidas en las oficinas municipales los escritos que se presenten hasta el dia veinticinco del actual en los que los interesados formulen reclamaciones concretamente referidas a las cuotas con que figuran como contribuyentes en dichos padrones.

2º Que todas las cuotas que no hayan sido objeto de reclamacion y sobre las cuales no se pueda reclamar por los interesados en el plazo antes señalado, podran ser hechas efectivas por los contribuyentes a quienes se refieran en las oficinas de la Gestion Afianzada.

3º Las cuotas reclamadas y las que hayan de serlo en el plazo indicado, seran objeto de concierto particular obligatorio entre la Administracion Municipal y los contribuyentes consumidores a quienes se refieran conforme al artº 535 de la Ley de Regimen Local cuyos conciertos caso de no llegar a un acuerdo entre ambas partes seran tramitados conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 38 reguladora del Arbitrio Municipal sobre Consumo de Carnes.

Del mismo modo y previa especial declaracion de urgencia se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para el arrendamiento de la casa nº de la calle C.C. Cruños para instalacion en la misma de la Academia de Musica.

12º Solicitudes Auxilios Benéficos.- A peticion de los interesados y con cargo a los Fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder los siguientes:

A Francisco Perez-Rosas Moreno tres gramos de estreptomicina.

13º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.-

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 20 de Agosto de 1.953.

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular a las catorce horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco Garcia Montes por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Mendoza Carreño y por incompatibilidad del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, concurriendo a esta sesión los Sres. tercero y cuarto Tenientes de Alcalde Don José Comas Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacon, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos Don Francisco Contreras Cuevas y Don Antonio Luis Baena Tocon.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria del dia trece del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento. Conoce especialmente de una comunicación de la Gestión Afianzada dando cuenta de la baja por enfermedad del funcionario Don Francisco Chavarri, disponiendo que por el Sr. Alcalde se proceda de conformidad con el contrato de Gestión.

3º Expediente Autorización Industria.- Dado cuenta del expediente instruido a instancias de Don Carlos Merino Sanchez para la instalación de una fábrica de chocolates en la casa nº 13 de la calle Cuer-

tas Nuevas de esta Ciudad, vista la documentacion acompañada a la solicitud y la resolucion favorable de la Jefatura de Industria de esta provincia. Visto que durante el plazo de quince dias en que el expediente estuvo de manifiesto en esta Secretaria y en los ocho dias siguientes no se ha presentado reclamacion alguna, de conformidad con el dictamen de la Secretaria Municipal se acuerda conceder dicha autorizacion.

4º Presupuesto de Obras.- Se aprueba el presupuesto autorizado por el Sr. Perito Aparejador Municipal, para la reparacion del pavimento de la calle Alonso de Carmona, importante tres mil cuatrocientas veinte pesetas, noventa y cinco centimos, disponiendo su ejecucion directamente por administracion.

5º Relación de Cuentas Nº 33:- Vista la relacion nº 33 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende veintiocho conceptos numeros 529 al 556 inclusives, por un importe total de diez y seis mil quinientas treinta y ocho pesetas cuarenta y siete centimos se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Cuentas Justificadas.- Se aprueba la rendida por el Sr. Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Antonio Marron Lepes, por los gastos de transporte y socorros a los mozos que comparecieron ante la Junta de Clasificacion y Revision, dietas y gastos de locomocion del Comisionado del Ayuntamiento, importante mil novecientas ochenta y tres pesetas sesenta centimos disponiendo el abono del saldo resultante de cuatrocientas ochenta y tres pesetas sesenta centimos.

7º Relación de Multas Impuestas por la Guardia Municipal.- Vista la relacion nominal de multas impuestas durante el primer semestre de este año a virtud de la actuacion de la Guardia Municipal de la que aparece que el importe de las multas que se hicieron en dicho tiempo es el de mil doscientas pesetas se acuerda su aprobacion y que el importe del treinta por ciento de dicha suma que asciende a trescientas sesenta pesetas se satisfaga a los interesados conforme a lo establecido en los articulos 41 y 43 del Reglamento de la Guardia Municipal.

8º Asuntos Urgentes.- Previa especial declaracion de urgencia se acuerda que durante los dias tres, cuatro y cinco del proximo mes

de Septiembre en que se celebra la feria tradicional de esta Ciudad, saquen las oficinas municipales considerando festivos dichos dias a tales efectos.

9º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el dia 27 Agosto de 1953.

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacon, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Courtegaa Cuevas y Don Antonio Luis Ojeda Tocon.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veinte del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Juan Blanco Moñoz.- Dado cuenta de una solicitud presentada por Don Juan Blanco Moñoz, Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento en situación de excedencia forzosa por motivos de incorporación a filas en cumplimiento del servicio militar en el que expone haber sido licenciado y solicitando su reingreso en su cargo administrativo, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado y en su virtud que por la Secretaría Municipal se le de posesión en el citado cargo.

4º Solicitudes de altas en el Suministro de Agua.- A petición de los interesados y de acuerdo con los dictamenes del Sr. Perito Aparejador, se acuerda conceder el derecho al suministro de aguas de las fuentes que se expresan, en la cantidad que se dice y con destino a las fincas urbanas que tambien se mencionan:

A Don Nicolás Lozano Montoro, una unidad de suministro con destino a la casa nº 7 de la calle Emilio Fernandez.

A Doña Florentina Leiva Jimenez, media unidad de suministro de la fuente de la Salud con destino a la casa nº 7 de la calle Pelen y

A Don Manuel Velazco Jimenez, media unidad de suministro de la misma fuente con destino a la casa nº 2 de la calle Molinos.

Estas autorizaciones se entenderan concedidas en la forma y con los requisitos que se establecen en los dictamenes del Sr. Perito Aparejador.

5º Instancia de Don Emilio Alcala Zamora.- Vista la solicitud presentada por Don Emilio Alcalá Zamora Castilla, en solicitud de autorización para rebajar el bordillo de la acera de la calle Malaga nº 24 en forma que permita el acceso de vehiculos a la cochera esta

DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA ·

blecida en la misma y visto el dictamen del Sr. Perito Arquitecto, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado si bien limitando esta autorización a moldear el filo del bordillo en forma que permita el paso de vehículos sin permitir una escisión sensible en el bordillo ni en la acera que pueda constituir un peligro para el transeunte.

6º *Instancia de Don Joaquín Martos López.*- Vista la instancia suscrita por el funcionario Don Joaquín Martos López, en solicitud de percibir el subsidio extraordinario que por natalicio concede el Reglamento especial de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda acceder a lo solicitado si bien no existiendo consignación en el crédito presupuestario habilitado al efecto que se le reconozca el crédito oportuno para su pago previa consignación en el presupuesto que se forme para el 1954.

7º *Instancia de Doña Trinidad Lozano.* Dado cuenta de una instancia suscrita por Doña Trinidad Lozano, en representación de Doña Carmen Camara Ruiz, Maestra Nacional en solicitud de que sea de nuevo librada cantidad reintegrada a Caja por conceptos de cotización de la casa escuela de la Aldea de Esparragal, se acuerda acceder a lo solicitado.

8º *Escrito de Don Rafael Barral Moales.*- Visto el escrito presentado por Don Rafael Barral Moales, Gestor Afianzado de este Excmo. Ayuntamiento, en solicitud de que transitoria y accidentalmente se la admita el ingreso de cantidades inferiores a las establecidas en el contrato de gestión, se acuerda quede sobre la Mesa para su mejor estudio y resolución.

9º *Escrito del Sr. Interventor.*- Visto el escrito presentado por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, en el que se formula propuesta de clasificación de la calle Nuestra Señora del Carmen a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, la Comisión acuerda de conformidad con dicha propuesta considerar dicha calle comprendida en la Zona 3ª clase 3ª asimilada por analogía a la calle las Flores.

10º *Propuesta Adquisición Caja Operaciones.*- Dado cuenta de un presupuesto formulado por la Casa H. Kunne y Cía. Ltda. para la adquisición de una Caja de operaciones con destino a la Casa de Socorro, se acuerda pase a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad y del Sr. Medico Director de la Casa de Socorro.

11º *Relación de Cuentas Nº 34.*- Vista la relación nº 34 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de

once conceptos o partidas numeros 557 al 567 inclusives, por su importe total de cuatro mil treinta y una pesetas, sesenta céntimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12º Cuentas Justificadas.- Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario Municipal por el concepto de socorros para el traslado de enfermos importante mil cuarenta y cinco pesetas.

13º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

14º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Diligencia:. Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia tres del actual no ha podido tener lugar ni en primera ni en segunda convocatoria por inasistencia de Sres. Tenientes de Alcalde. Asuntos a tratar en la misma, quedan incorporados al Orden del dia de la sesion que se ha de celebrar en el dia de mañana.

Priego de Cordoba, 9 de Septiembre de 1953

El Secretario,

BIBLIOTECA DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 10 de Septiembre de 1953.

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez y Don Francisco Garcia Montes, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporacion e Interventor de Fondos titulares, Don Francisco Cortes Cuevas y Don Antonio Luis Caballero Rodriguez.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto y antes de proceder al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, el Sr. Alcalde da cuenta de que con fecha primero del actual habia concertado con Don Antonio Sanchez Sanchez contrato de arrendamiento de la casa nº 30 de la calle Obispo Perez Muñoz para la instalacion de servicios municipales (Academia de Musica y distribucion de leche) en precio de cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales. La Comision queda enterada ratificando la decision de la Alcaldia.

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el dia veintisiete de Agosto proximo pasado (por no haberse celebrado la respectiva a la semana anterior) disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Escrito de Don José Tomás Valverde.- A continuacion se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de un escrito dirigido a esta Alcaldia por Don José Tomas Valverde, fecha 2 del actual, en el que con referencia a otro fecha 20 de Febrero de 1952, al acuerdo de esta Comision Permanente de diez de Enero del mismo año 1952 y del edicto publicado por esta Alcaldia con fecha 7 de Febrero siguiente por el que se dispuso abrir información-

ción pública para conocimiento de los perjuicios a que haya podido dar lugar la construcción realizada por Doña Encarnación Aguilera en la calle del Carmen, cerrando la alineación dada a esta calle e impidiendo el acceso a las nuevas construcciones que se están realizando a la espalda de la calle Flores, el Sr. Valverde hace constar los perjuicios que dicha construcción le ocasiona como propietario del Haza Suna, insistiendo en su petición de que se acuerde y ejecute lo que proceda para que cesen los perjuicios que se le están ocasionando. La Comisión Permanente acuerda que por la Comisión informativa se interese el correspondiente dictamen proponiendo la solución que estime más procedente.

4º Instancia de Don Antonio Arenas Castro.- Visto el escrito presentado por Don Antonio Arenas Castro en solicitud de reconocimiento del derecho a la percepción de un tercer quinquenio o aumento gradual de haber como funcionario municipal Vigilante de Arbitrios, vistos los informes del Negociado de Personal e Interventor Municipal y de conformidad con los mismos, la Comisión Permanente acuerda conceder al solicitante el derecho a la percepción de un tercer quinquenio o aumento gradual de haber, con efectos a partir del día doce de Agosto próximo pasado y que, por lo que respecta a los devengos del quinquenio reconocido en el presente ejercicio, no existiendo crédito suficiente en el presupuesto en vigor se le reconozca un crédito por el importe de estos devengos que ascienden a trescientas tres pesetas cuarenta y dos céntimos que se consignarán en concepto de créditos reconocidos en el presupuesto que se formalice para el próximo ejercicio mil novecientos cincuenta y cuatro.

5º Alquiler Casa-Escuela Castil de Campos.- A propuesta de la Presidencia se acuerda aceptar la oferta hecha por Don Antonio Gonzalez Arenas para el arrendamiento de una casa con destino a instalar en ella la escuela de niños de Castil de Campos, autorizando a la Alcaldía para que formalice el oportuno contrato fijando como renta anual la cantidad de mil trescientas pesetas.

6º Instancia del Sr. Gestor Afianzado.- Visto el escrito presentado por Don Rafael Marrot Noales, Gestor Afianzado de la recaudación de determinadas exacciones en este Ayuntamiento en el que fundándose en la demora sufrida por la recaudación de ciertos conceptos

DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA

en la Zona Libre se le permita reducir a treinta y cinco mil pesetas los ingresos quincenales establecidos por el contrato de gestión con la promesa de ingresar las diferencias a medida que se cobre el padrón de Zona Libre y siempre dentro del actual ejercicio y sin que por ello se altere el importe de la Gestión Afianzada. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Gestor a condición de que las diferencias de ingresos sean liquidadas antes del día quince de Diciembre próximo a fin de que en la última quincena del ejercicio se puedan atender a las obligaciones cuyo pago haya necesidad de demorar como consecuencia de la minoración de ingresos que se concede.

7º. Relación de Cuentas Nº 35.- Vista la relación nº 35 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende diez y seis conceptos números 568 al 583 inclusives por un importe total de once mil ciento sesenta y dos pesetas, once céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8º. Cuentas Justificadas.- Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario por razón de viajes con los Ses. Sanitarios para atender a los enfermos pobres de las Aldeas, ascendente a novecientas noventa y siete pesetas.

9º. Relación Liquidaciones Arbitrios "Plus Valía".- Dada cuenta de la quinta relación de liquidaciones practicadas por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos "Plus Valía" que comprende diez y siete expedientes números 472, 473, 479, 482 al 485 y 487 al 495, quedando en tramitación el número 486 apareciendo no devengar arbitrio los expedientes 482 y 483 y ascender a catorce mil diez y nueve pesetas ochenta y dos céntimos el importe de las restantes catorce liquidaciones, la Comisión Permanente acuerda la aprobación de dichas liquidaciones y que se proceda al cobro de las cantidades liquidadas.

10º. Presupuesto Modificación Tubería Agua Calle Nueva.- De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda aprobar un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para modificar el servicio de conducción del agua potable por la calle Nueva cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientas setenta pesetas veinticinco céntimos, disponiendo la ejecución inmediata de las obras que serán satisfechas con cargo a la consignación de la partida 215, del Cap. 7º, artº 1º del Presupuesto de gastos vigente.

11º Solicitudes Auxilios Benéficos.- A instancia de los interesados por motivos de pobreza y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder a la vecina Araceli Rogel Garcia, para la reparación de su vivienda un auxilio consistente en el importe de cinco jornales de Albañileria.

12º Asuntos Urgentes.- No se formularon, aparte del promovido al principio de la sesión

13º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el dia 17 de Septiembre de 1953.

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su casa Capitular a las catorce horas del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sánchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacon. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada con el caracter de ordinaria el dia diez del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos:

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Personal.- Decreto de la Presidencia nombrando Auxiliar Administrativo temporero de las Oficinas Centrales a Don Francisco Morales Mendoza, con el haber mensual de seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos y efectos económicos a partir del dia primero del actual. La Comisión Permanente acordó prestarle su aprobación.

4º Instancia de Don Luis Ordoñez Reina.- Visto el escrito presentado por Don Luis Ordoñez Reina en la que solicita el subsidio extraordinario de una mensualidad de haber por natalicio de su hijo. Visto el informe de la Intervención Municipal y no existiendo credito en la partida consignada en el presupuesto para estas atenciones, se acuerda acceder a lo solicitado reconociendole un credito de dicha mensualidad ascendente a seiscientas treinta y una pesetas noventa y cinco céntimos en el presupuesto que se forme para el ejercicio 1.954.

5º Instancia de Don Antonio Luque Requerey.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Luque Requerey en el que solicita autorización para levantar el pavimento de la calle Tucuman, frente a su domicilio, para desobturar la tuberia de conducción de agua de la Fuente del Marqués que surte su domicilio. Visto el informe del Sr. Perito Aparejador y de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado, si bien condicionado a que el pavimento que tenga necesidad de levantar quede en iguales condiciones en que se halla de cuya conservación cuidara a su costa durante el plazo de dos años.

6º Instancia de Don Francisco Cabaleda Moreno.- Solicita Don Francisco Cabaleda Moreno se le autorice para dar entrada al agua del servicio de abastecimiento en la fabrica de harinas de su propiedad sita en la calle Don Luis nº 3, por la parte alta del edificio, o sea por la esquina del

lavadero y para realizar en la via publica las obras necesarias. La Comision Permanente, visto el informe del Sr. Perito Aparejador y de conformidad con el mismo, acuerda acceder a lo solicitado, siempre que la nueva acometida se practique dentro de los límites de la proyeccion de su fachada sobre el eje de la calle y en la forma y condiciones dictaminadas por el Tecnico municipal de obras.

7º Instancia de Don Francisco Camacho Sánchez.- Vista la instancia presentada por Don Francisco Camacho Sánchez en la que solicita se le conceda media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud con destino a la casa de su propiedad nº 12 de la calle San Fernando. Visto el informe emitido por el Sr. Perito Aparejador y de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a la concesion de media unidad de suministro debiendo efectuar las obras en las condiciones fijadas en dicho informe.

8º Instancia de Don Antonio Ortiz Serrano.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Ortiz Serrano en el que solicita sea nuevamente librada la cantidad descontada a Caja por el concepto de retribucion como Musico de la Banda municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de Julio, la Comision Permanente visto el informe emitido por la Intervencion municipal, acuerda acceder a lo solicitado, efectuandose el pago con cargo al Cap. 1º Art. 6º partida 317º del vigente Presupuesto.

9º Presupuesto autorizado por el Sr. Perito Aparejador.- Dado cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador relativo a los gastos producidos para la toma de datos por el Sr. Ingeniero Don Jose Mª Ruiz Ruiz, para la redaccion del proyecto de modificacion del actual servicio de abastecimiento de aguas, importante quinientas veintisiete pesetas, setenta y un céntimos, la Comision Permanente de acuerdo con lo informado por la Intervencion municipal, acuerda aprobar dicho presupuesto abonandose su importe con cargo al Cap. 7º, Art. 1º, Partida 215º del vigente presupuesto.

10º Certificacion de Obras.- Del mismo modo fue dado cuenta de una certificacion expedida por el Sr. Perito Aparejador de las obras de blanqueo y limpieza de los Grupos Escolares del Calvario, calle Ramirez, calle Amargura y Escuelas de la Barriada de Jesús Nazareno, adjudicadas mediante concurrillo a Don Jose Lopez

DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA

Vazquez, importante dos mil doscientas noventa y [illegible] cincuenta céntimos, la Comisión Permanente acuerda aprobar dicha certificación, abonándose su importe con cargo a la respectiva consignación presupuestaria.

11º Liquidación del Recargo Municipal Impuesto Electricidad.- Vista la declaración presentada por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro relativa a la liquidación del recargo municipal sobre las cuotas que grava el consumo de electricidad con destino al alumbrado correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio de la que aparece un líquido a ingresar de ocho mil doscientas siete pesetas treinta y tres céntimos se acuerda su aprobación.

12º Relación de Cuentas nº 36.- Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de cuarenta y tres conceptos o partidas números 584 al 626 inclusives por un importe total de treinta y cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

13º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Sr. Oficial Mayor, por los gastos de franqueo de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos importante doscientas cincuenta pesetas.

Por el Sr. Depositario por los gastos de franqueo, telegramas y reintegros importante trescientas doce pesetas treinta céntimos.

14º Solicitudes Auxilios Benéficos.- A petición de los interesados y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder los siguientes:

A Don Francisco Ruiz Cobo para la reparación de su modesta vivienda tres vigas, seis doblados de cañas y dos metros de yeso.

15º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

16º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas quince minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el dia 24 de Septiembre de 1953.

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Asistieron a ella los Tres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez y Don Francisco Garcia Montes con los Sres. Secretario Acctal. de la Corporacion e Interventor de Fondos Don Antonio Marron Lopez y Don Antonio Luis Baena Cocon.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia y despues de discutidos suficientemente cada caso, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia diez y siete del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Tres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se acuerda su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Nicolás Molinero.- De acuerdo con el informe de la Intervencion de Fondos se desestima la instancia del vecino Don Nicolas Molinero Arevalo en la que pide se anulen los recibos girados en 1.950.51, y 52 por el concepto de acodaje.

4º Casa Habitacion Maestro Laguillas.- Abonar a Don Enrique Chamorro Gomez, Maestro Nacional de la Aldea de Laguillas la indemnizacion por casa-habitacion de los meses de mayo, Junio, Julio y Agosto del año actual, de acuerdo con su peticion y a la vista del informe emitido por la Intervencion

de Fondos que lo condiciona a que haya quedado cancelada cualquier relación entre el Ayuntamiento y el dueño del inmueble que ocupaba dicho edificio.

5º. Concesión de Agua a Don Antonio Lopez Lort.- Se concede a Don Antonio Lopez Lort y para su casa nº 26 de la calle Lozano Sidro, una unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud, haciendo la acometida por su cuenta y respondiendo del buen estado del pavimento de la calle durante dos años, todo ello de acuerdo con la instancia del interesado y con el informe del Sr. Perito Aparejador.

6º. Concesión de Agua a Don Francisco Luque del Rosal.- Igualmente se concede a Don Francisco Luque del Rosal media unidad de agua de la Fuente de la Salud para su casa de la calle Don Fernando s/n. debiendo hacer la acometida en la tubería vieja que existe, accediendo así a su petición y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Perito Aparejador al cual hay que ajustarse en la ejecución de las obras que haya necesidad de efectuar.

7º. Instancia Sobre Subsidio de Doña Cristobalina Villena.- Se acuerda dejar pendiente de resolución para su estudio, instancia de Doña Cristobalina Villena Rodriguez sobre subsidio familiar.

8º. Subsidio Familiar del Músico Don Enrique Expósito.- De acuerdo con el informe emitido por la Intervención de Fondos en la petición formulada por el músico Don Enrique Expósito Sanchez se reconoce a este el derecho al percibo del Subsidio Familiar a partir del día 15 de Julio del año en curso con cargo a este Ayuntamiento ya que se ha comprobado que no lo devenga en otra empresa pública ni privada.

9º. Parte Existencias Medicamentos Beneficencia.- La Corporación quedó enterada y dió su aprobación a un parte de existencia de medicamentos de la Beneficencia Municipal en 31 de Agosto anterior el cual formula el Encargado de la misma en cumplimiento de instrucciones recibidas del Sr. Interventor y visado por este funcionario, a fin de que la Corporación Municipal, tenga conocimiento del movimiento de medicamentos en el momento que lo crea oportuno.

10º. Relación de Cuentas y Facturas Nº 37.- Vista la relación de cuentas y facturas nº 37 presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de once conceptos o partidas numerados 627 al 637 inclusives, por un importe total de dos mil doscientas diez y siete pesetas cincuenta y

nueve céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11º Solicitudes Auxilios y Beneficios.- A petición de los interesados y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder los siguientes medicamentos prescritos por los Médicos de A.P.D. de los correspondientes distritos.

A Pilar Rico Ruiz un frasco de 250 mg. de aureomicina.

A Encarnación Arenas Reina y María Sánchez Gómez un frasco de cloromicetina a cada una.

A Francisco Urjona Aguilera un frasco de cloromicetina.

12º Asuntos Urgentes.- Previa especial declaración de urgencia la Corporación quedó enterada y prestó su aprobación a las normas dictadas por la Intervención Municipal en escrito nº 158 de 19 de Septiembre, del que se dió cuenta y en el cual se dictan normas para la contabilidad y efectivo control de medicamentos existentes en la Clínica Municipal de Beneficencia así como suministro de entrada y salida de partes periódicos que el Encargado de la misma ha de someter a censura del Sr. Interventor conforme al artº 742 de la Ley de Régimen Local.

También previa especial declaración de urgencia se acuerda aprobar la cuenta justificada que rinde el Encargado del Arreglo Municipal por los socorros facilitados a detenidos en los meses de Julio y Agosto importante novecientas treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos.

En el mismo turno se dió cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Médico Director de la Casa de Socorro comunicando que era necesario y de urgencia la adquisición de una Mesa de Operaciones para grandes intervenciones abdominales, cuyo coste calcula en veintitres mil pesetas. La Comisión Permanente oido el informe del Sr. Secretario Accital y del Sr. Interventor de Fondos, acuerda se inicie expediente sumario para la adquisición de dicha Mesa por gestión directa conforme establece el parrafo 2º del artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió

DE RENTAS PUBLICAS · CORDOBA

el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 3 de Octubre de 1953. (2ª convocatoria)

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, a las catorce horas del dia tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria (en segunda convocatoria) correspondiente al dia uno del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Concejales Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes, Don Jose Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacon, asistidos de los Sres. Secretario Accital é Interventor de Fondos Don Antonio Barrios Lopez y Don Antonio Luis Baena Cocon.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedio a tratar de los diferentes asuntos comprendidos en el Orden del dia y despues de discutidos cada caso suficientemente, se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

1º Aprobacion Acta Sesión anterior.- Dada lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintinueve de Septiembre proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspon-

diente para su autorizacion por los Sres. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Suministro Agua a Textil San José S. A.- Conceder cuatro pajas de agua para uso industrial y una de consumo domestico a la S.A. Textil San Jose para su casa de la calle Molinos nº 12, sustituyendo con ello el suministro actual y cursando el alta y baja correspondiente en los respectivos padrones, todo ello de acuerdo con la peticion de Don Jose Mª Molina Aguilera, Gerente de dicha Empresa y con el informe del Sr. Perito Aparejador.

4º Auxilios Benéficos.- A peticion de los interesados y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda conceder los siguientes medicamentos prescritos por los Medicos de A.P.D. de los diferentes distritos:

A Antonia Aguilera Aguilera, con domicilio en la calle Real nº 61, cinco gramos de Hidroestreptomicina.

A Alonso Arroyo Lama, que habita en la calle Cuenmian nº 36, dos frascos de eloacmicetina.

Con cargo a los mismos fondos de la Obra Social "Francisco Franco" se acuerda adquirir cuatro metros cubicos de yeso y cuatrocientas tejas solicitadas por la Madre Carmen Luque del Divino Corazon, para la construccion de una humilde vivienda con destino a pobres necesitados, ayudando asi a la labor humanitaria que viene desarrollando la peticionaria.

5º Baja Impuestos Municipales Navas y Sanchez.- Dar de baja a la Empresa Navas y Sanchez para el proximo año 1.954 en el padron que se forme para la exaccion de derechos y tasas por inspeccion de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores etc. tenida cuenta de el traslado de esta industria de fabricacion de Tejidos desde esta Ciudad a la de Alcalá la Real, de acuerdo todo ello con la peticion de la parte interesada y de los informes suministrados por el Negociado de Exacciones é Intervencion de Fondos.

6º Relación de Cuentas Nº 38.- Vista la relacion nº 38 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal comprensiva de diez y siete conceptos o partidas numeros 638 al 654 inclusive

DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA

por un importe total de veintitres mil quinientas quince pesetas, cuarenta y ocho centimos; se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

8º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Permanente el dia 8 de Octubre de 1953.

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular a las catorce horas del dia ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Presidio esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y asistieron a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacon, asistidos de los Sres. Secretario Acctal. e Interventor de Fondos Don Antonio Barroso Lopez y Don Antonio Luis Baena Tocon.

Acordado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia y despues de discutidos cada caso suficientemente se adoptaron por unanimidad

Auxilios Benéficos.- Conceder a la enferma pobre Carlota Palacios Serano un tratamiento de penicilina y tres gramos de estreptomicina a Ana Nieto Ortiz, los cuales le han sido prescritos por el Médico de A. P. D. de sus distritos.

Plantilla Funcionarios.- Por el Sr. Alcalde se comunica a los Sres. reunidos que con fecha 1º. de Junio del año en curso se remitieron al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su curso al Iltmo. Sr. Director General de Admon. Local las plantillas de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento formadas para aplicación y cumplimiento del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Segun informes adquiridos, dichas plantillas tuvieron entrada en dicha Dirección a finales del mismo mes de Junio sin que hasta la fecha se haya adoptado acuerdo sobre su aprobación o reparos, del que se tenga conocimiento, considerando necesaria su inmediata entrada en vigor.

La Comisión Permanente oido el informe "in voce" emitido por el Secretario Acctal. y en uso de las atribuciones que confiere a la Corporación el nº 2. artº 13 del referido Reglamento de Funcionarios de Admon. Local, acuerda por unanimidad, poner en vigor las plantillas de los de esta Corporación, remitiéndose copia de las mismas al Excmo. Sr. Gobernador Civil con el ruego de que sean insertas en el Boletín Oficial de la Provincia, como tramite previo para la efectividad de este acuerdo del que se dará cuenta en este mismo dia al Iltmo. Sr. Director General de Administración Local.

En el mismo turno de urgencia se acordó igualmente por todos los reunidos, a propuesta del Sr. Alcalde, que de las veinte mil pesetas concedidas por esta Comisión Permanente a la Delegación del Frente de Juventudes, por acuerdo de 28 de Mayo del año en curso, para una próxima concentración, y las cuales estan contraidas en la partida correspondiente del vigente presupuesto, sin que hasta la fecha hayan sido utilizadas, se libren diez mil pesetas al Jefe Local del Movimiento para los gastos de la magna concentración que a finales del mes de la fecha ha de tener lugar ante el Jefe del Estado, y en concepto de subvención.

En este estado, y siendo las quince horas, quince minutos no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que

DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA

firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 15 de Octubre de 1953

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacon, asistidos de los Sres. Secretario Accidental de la Corporacion e Interventor de Fondos Don Antonio Marin Lopez y Don Antonio Luis Mena Toscon. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia y despues de discutidos suficientemente cada uno, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia ocho del actual, disponiendo su transcripcion al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dio cuenta de la correspondencia y periodicos oficiales recibidos durante la semana acordandose su cumplimiento. Entre aquella, un telegrama del Excmo. Sr. Presidente de la

Excma. Diputación Provincial testimoniando condolencia aquella Corporación por el accidente automovilista que costó la vida a dos vecinos de esta Ciudad.

3ª Instancia de Don José María Molina.- Autorizar a Don José Mª Molina Aguilera para efectuar las obras necesarias en el pavimento de la calle Barrio de la Cruz a fin de desatrancar la cañería de desagüe de su casa de la Carrera de Alvarez nº 19, dejando el pavimento en las mismas condiciones en que hoy se encuentra y responsiendo de su buen estado durante dos años. Todo ello de acuerdo con su petición y con el informe del Sr. Perito Aparejador.

4ª Instancia de Don Pedro Morales Sobre Agua.- Conceder media unidad de agua de la Fuente de la Salud a Don Pedro Morales Serrano para su casa de la calle Cuesta Granada s/n. atendiendo así su petición y de acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparejador.

5ª Relación de Cuentas y Facturas nº 40.- Vista la relación nº 40 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de ocho conceptos o partidas numeros 669 al 676 inclusives, por un importe total de novecientas cincuenta y ocho pesetas, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6ª Cuenta Caudales Tercer Trimestre 1.953.- Se aprobó la cuenta que rinde la Depositaria Municipal e informada favorablemente por el Sr. Interventor, del movimiento de fondos durante el tercer trimestre del año en curso y cuyo resumen es el que sigue:

Existencias en fin del trimestre anterior,..... 39.284'38

Cargo:

Ingresos en el tercer trimestre,..... 815.144'08

Suma,..... 854.428'46

Pagos en el trimestre,..... 843.353'92

Data:

Existencias para el siguiente trimestre,..... 11.174'54

7ª Instancia de Don Jose Abalos Carrillos.- Vista la instancia presentada por Don José Abalos Carrillo y el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos se acuerda solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de esta Ciudad sea levantada la anotación preventiva de embargo que por débitos al Municipio fué inscrita en el Registro de la Propiedad sobre la mitad de la finca rústica nº 7996 obrante al folio 46 vto. tomo 239, toda vez

que segun se prueba en el expediente instruido al efecto no existe descubierto por Repartimiento General de Utilidades encontra del recurrente, ni tampoco se ha podido llegar a conocimiento de que este sea deudor a la Hacienda Municipal por ningun otro concepto.

8º Baja Motor de Don Miguel Aguilera.- Dar de baja para el ejercicio de 1.954 en el Padron de Inspeccion de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores etc. el motor de 10 H.P. que Don Miguel Aguilera Aguilera tiene incluido en el año actual, quedando sin alteracion los demas elementos de su industria, de acuerdo todo ello con su peticion y con los informes del Negociado de Exacciones e Interventor de Fondos.

9º Instancia de Don Nicolás Calmaestra Páez.- Dar de baja para el mismo año 1.954 en el referido Padron de Inspeccion de Calderas de Vapor, Motores etc. el horno de ceramica que en el año actual figura a nombre de Don Nicolas Calmaestra Páez, requiriendose por el Negociado de Exacciones a la dueña del horno Doña Fiburcia Burgos Malagon a fin de producir el alta simultanea a nombre del actual explotador de la industria, todo ello de acuerdo con la peticion del recurrente y con los informes de referido Negociado y del Sr. Interventor de Fondos.

10º Auxilios Benéficos.- A peticion de los interesados y por haberlo sido prescritos por el Medico de A.P.D. del correspondiente distrito se acuerda conceder tres gramos de estreptomicina a cada uno de los inferme pobres Pedro Lozano Hidalgo, con domicilio en Real 61 y a Carlos Medina Espinar en la calle Horno Parque.

11º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

12º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 22 de Octubre de 1953

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes y Don José Tomás Caballero Alvarez, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos titulares Don Francisco Casinello Cuevas y Don Antonio Luis Baena Cocón.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día quince del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Contrato Arrendamiento Casa-Escuela Castil de Campos.- Dado cuenta de un contrato concertado por el Sr. Alcalde-Presidente en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento autorizado por acuerdo de diez de Septiembre último con Don Antonio González Arenas para el arrendamiento por el Municipio del salón de la planta baja de la casa situada en la calle de la Cuesta de la Aldea de Castil de Campos, de la propiedad del Sr. González, con destino a la instalación en dicho local de la escuela de niños de dicha Aldea, con efectos a partir del día primero del actual, por tiempo de dos años prorrogables a voluntad de la Corporación y precio de mil trescientas pesetas anuales, la Corporación acuerda aprobar y ratificar dicho contrato.

4º Instancia de Don Antonio Luis Baena Cocón.- Dado cuenta de

un escrito presentado por el Sr. Interventor de los Fondos municipales Don Antonio Luis Baena Bocan. en solicitud de que le sea concedido el subsidio que por natalicio le otorga el artº 80 del Reglamento especial de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, ascendente a la cantidad de dos mil trescientas diez pesetas. Visto el informe de la Secretaria Municipal y no existiendo consignacion suficiente para el pago de este natalicio en el presupuesto ordinario en curso, la Comision Permanente por unanimidad acuerda reconocer al Sr. Baena el derecho al percibo del subsidio expresado y que el importe del mismo por la circunstancia expresada de falta de consignacion se haga efectivo al interesado habilitando el credito preciso dentro del presupuesto actual si ello es posible o, en otro caso, reconociendole el credito consiguiente a consignar en el presupuesto que se formalice para el proximo ejercicio.

Asimismo y en atencion a que el natalicio a que se refiere es el primero ocurrido en el nuevo edificio del Palacio Municipal, la Comision Permanente acuerda que por el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento se proceda a la apertura de una cartilla de ahorro a nombre del recien nacido Antonio Jesus Baena Gonzalez con la primera imposicion de cien pesetas a cargo de este Ayuntamiento.

5º *Instancia de la Sta. Carmen Camacho Melendo:-* Dado cuenta de un escrito presentado por la Sta. Carmen Camacho Melendo en solicitud de reconocimiento de un segundo quinquenio como funcionario municipal Oficial Tecnico-administrativo y de conformidad con los dictamenes de los Sres. Jefes de Personal e Interventor Municipal, se acuerda reconocer a la Sta. recurrente el derecho a la percepcion de un segundo quinquenio o aumento gradual de sueldo, de conformidad con los articulos 81 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local vigente y con efectos a partir del dia 23 del actual.

6º *Instancia de Don Liburcio Perez Serrano:-* A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal, vista la omision padecida al formar la relacion del personal con derecho a la gratificacion extraordinaria del 18 de Julio ultimo, se acuerda subsanar dicho error abonando dicha gratificacion al recurrente por hallarse en dicho dia al servicio del Municipio, rectificandose el acuerdo de 16 de Julio ultimo en el sentido de que el importe de la gratificacion de referencia asciende a setecientas sesenta y tres pesetas, cuarenta centimos en vez de seiscientas cincuenta y ocho, con cuarenta centimos.

7º *Solicitudes Auxilios Benéficos:-* A instancias de los interesados por

motivos de pobreza y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco", se acuerda conceder los siguientes auxilios:

A Ramona Rincon Entrena, tres gramos de estreptomicina.

A Maria Adamuz gramos de estreptomicina.

A Manuel de los Reyes Nieto, tres gramos del mismo medicamento.

A Carlos Medina Espinosa, dos gramos del mismo producto.

8º Relación de Cuentas 56 a 41.- Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de quince conceptos o partidas numeros 677 al 691 inclusives, por un importe total de cuatro mil setecientas noventa y dos pesetas, tres centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

9º Parte Existencias Medicamentos.- Dado cuenta de un estado demostrativo de las existencias obrantes en el Ambulatorio de los Servicios de la Beneficencia Municipal, se acuerda su aprobación, conforme al dictamen de la Intervención Municipal.

10º Informe de Intervención.- Se da cuenta de un escrito presentado por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales en el que despues de exponer que no habiendo sido posible ultimar los trabajos de rectificación y comprobación de las cantidades a percibir por el Municipio por el concepto de Censos, sugiere a la Comisión Permanente la conveniencia de que sea suspendida la autorización de la certificación de descubiertos por dicho concepto hasta que se ultimen dichos trabajos y se de cuenta de ellos. La Comisión Permanente acuerda de conformidad con la propuesta.

11º Expedientes Liquidación "Plus Valia".- Vistos los expedientes numeros 491, 496 al 501, 509, 518 al 522, 523, 525, 526 al 530 y 532 al 538 de liquidaciones practicadas para la exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos por un importe de diez y seis mil novecientas siete pesetas, cuarenta y ocho centimos. Visto el informe de la Intervención Municipal, se acuerda la aprobación de las liquidaciones especificadas.

12º Asuntos Urgentes.- Se da cuenta de una propuesta formulada por la Depositaria Municipal relacionada con el servicio de recaudación del derecho o tasa municipal por sello municipal en su aplicación a los documentos que se expidan por las Oficinas Municipales, para el transporte de la aceituna a la almazara. Leida por mi el

Secretario dicha propuesta la Comisión Permanente de conformidad con ello y previa y especial declaración de urgencia acuerda que la exacción de dicha tasa se realice tomando como base las cantidades de aceituna recibidas en almazara según aparezca de los libros oficiales de ésta, verificándose el pago correspondiente por los propietarios almazareros para reintegrarse de los cultivadores al practicar con ellos las liquidaciones correspondientes.

A continuación se dió cuenta y lectura de una comunicación dirigida a la Alcaldía por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales en la que se expone que el Sr. Agente Ejecutivo de la Recaudación Municipal se ha negado a autorizar el recibí de una orden que le dirigiera haciéndole saber que debe dar cuenta mensualmente del estado de los expedientes que tenga en tramitación y que autorizara el duplicado de la misma para constancia. La Comisión Permanente previa especial declaración de urgencia acuerda que por la Alcaldía sea apercibido el Sr. Agente Ejecutivo.

13º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas quince minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Diligencia: La pongo para hacer constar

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 31 de Octubre de 1953

En la Ciudad de Priego de Cordoba, a las catorce horas del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veintinueve del actual la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de Tres. Tenientes de Alcalde. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Tres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez, Don Francisco Garcia Montes, Don Jose Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacon, con la asistencia de los Tres. Secretario e Interventor de Fondos titulares Don Francisco Contreras Cuevas y Don Antonio Luis Ramos Cecilia.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintidos del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Tres. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Francisco Pedrajas Carrillo.- Solicita autorizacion para cruzar la calle Don Padilla al objeto de dar mayor corriente al desagüe de la Cooperativa Olivarera sita en el nº 10 de dicha calle para su conexion con el colector general. Visto el informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda conceder la autorización solicitada en la forma y condiciones establecidas en dicho informe.

4º Instancia de Don Francisco Covaleda Moreno.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Covaleda Moreno en solicitud de autorización para variar la acometida a la red general de abasteci-

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

miento que surte de agua a su fábrica de harinas, se deniega la autorización solicitada conforme al acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal Permanente de no autorizar alteraciones en las acometidas de la red de distribución de aguas.

5º *Instancia de Don Juan Otero Valcedo.*- Vista la instancia presentada por Don Juan Otero Valcedo solicitando causar baja en el Padrón del arbitrio sobre Inspección de Motores, Transformadores etc. por razón de un motor que no se halla instalado sino que está en el establecimiento de material para su venta. Acreditado este extremo por el Electricista Municipal y vistos los informes del Jefe de Negociado y de la Intervención Municipal, se acuerda acceder a la baja solicitada con efectos a partir de primero de Enero próximo.

6º *Instancia de Don Francisco Sánchez Castro.*- Dado cuenta de una solicitud presentada por Don Francisco Sánchez Castro, Guardia Municipal, en solicitud de concesión de un segundo quinquenio. Visto el informe del Jefe de Personal en el que se expone que dicho interesado cumplió los diez años de servicio el día veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda reconocer el derecho al percibo de los primero y segundo quinquenios desde su reintegro al cargo el primero de Julio del año en curso, cuyo importe desde citada fecha a 31 de Diciembre próximo asciende a setecientas noventa y seis pesetas veinticinco céntimos, si bien no existiendo disponibilidad en el vigente presupuesto se reconoce el crédito correspondiente para su inclusión en el presupuesto que se forme para el 1954 como crédito reconocido.

7º *Instancia de Don Manuel Cejas Rodriguez.*- Vista la instancia presentada por Don Manuel Cejas Rodriguez, en la que solicita causar baja en el impuesto Municipal sobre Casas de Pillar, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado con efectos a partir del día primero de Enero próximo ya que la propuesta de concierto solicitada del Ayuntamiento por el recurrente se obligó a avisar a la Administración la baja con un trimestre de anticipación.

8º *Instancia de Don José Alvarez Cano.* Dado cuenta de una solicitud presentada por Don José Alvarez Cano en solicitud de reconocimiento de un tercer quinquenio y visto el informe del Jefe del Negociado de Personal en el que se acredita que dicho interesado Jefe de la Guardia Municipal cumplió los quince años de servicios ininterrumpidos y de conformidad

con el dictamen de la Intervencion Municipal se acuerda conceder el tercer quinquenio solicitado con efectos del dia primero de Octubre, cuyo importe desde esta fecha al 31 de Diciembre del año en curso, asciende a doscientas noventa y cuatro pesetas noventa y tres céntimos que por no existir disponibilidad en el vigente presupuesto seran objeto de consignacion en el que se forme para 1.954 como credito reconocido.

9º Expediente Blanqueo Cementerio.- Se da cuenta del proyecto de los gastos de blanqueo y limpieza del Cementerio Municipal del Santo Cristo, adjudicados mediante concursillo a Salvador Lopez Gonzalez, acordandose su aprobacion y que por la Oficina de Obras se liquiden estos trabajos una vez realizados para su abono conforme al tipo en que fueron adjudicados treinta céntimos metro cuadrado.

10º Expediente Blanqueo Casa Cuartel Guardia Civil Esparragal. Visto el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de la Aldea del Esparragal importante mil cuatrocientas siete pesetas, se acuerda su aprobacion y pago de acuerdo con el dictamen de la Intervencion Municipal.

11º Relación de Cuentas nº 42.- Vista la relacion de cuentas y facturas numero 42 presentada por la Intervencion Municipal comprensiva de tres conceptos numeros 692 al 704 inclusives por un importe total de siete mil ochocientas una pesetas con cuarenta y un céntimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12º Solicitudes Auxilios Benéficos.- A peticion de los interesados, por motivos de pobreza y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco", se acuerda conceder los siguientes medicamentos:

A Rafael Gallardo Expósito, tres gramos de estreptomicina.

A Lucia Muñoz Villar una prescripcion de Rivotril.

13º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

14º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de Noviembre de 1953.

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco García Montes, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Casinello Cuevas y Don Antonio Luis Maena Lucas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del Día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada en en segunda convocatoria el día treinta y uno de Octubre próximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil.- Se da cuenta de una comunicación dirigida a la Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia en la que se traslada otra del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 23 de Octubre próximo pasado por la que se declara que hasta tanto no sea visada por la Dirección General la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento no podrá llevarse a efecto su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia requisito exigido para que pueda entrar en vigor dicha plantilla. La Comisión Permanente acuerda dejar sin efecto el de 8 del citado mes de Octubre, por el que se consideraban aprobadas las plantillas referidas.

4º Propuesta del Teniente de Alcalde Sr. García.- Dada cuenta de una moción dirigida a esta Comisión Permanente por el Teniente de Alcalde Sr.

García relacionada con la aplicación del crédito consignado en presupuesto para becas la Comisión Permanente acuerda:

1º Que la cantidad de mil pesetas destinada a estos fines sea librada con el carácter de a justificar al Teniente de Alcalde Sr. García Montes con el destino a satisfacer derechos de matrícula y adquisición de libros de texto que serán entregados en concepto de préstamo y considerados de la propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

2º Que conforme con el criterio del Sr. Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Priego y teniendo en cuenta las becas y auxilios concedidos a algunos alumnos, se invierta dicha cantidad entre los estudiantes más necesitados a juicio del Sr. Teniente de Alcalde, dando cuenta a esta Comisión Permanente.

5º Escrito de Don Laureano Jiménez Roldán.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Laureano Jiménez Roldán, en el que con carácter irrevocable presenta la renuncia del cargo de Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda admitir la renuncia presentada debiendo hacer entrega de los valores que tenga en su poder en la Depositaría Municipal y rendir la cuenta definitiva de su gestión.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para el nombramiento de nuevo Agente Ejecutivo con carácter interino hasta tanto se provea a dicho nombramiento por los trámites reglamentarios.

6º Instancia de Don Pablo Serrano Camacho.- Dado cuenta de un escrito presentado por Don Pablo Serrano Camacho en solicitud de que continúe prestando servicio el Auxiliar que para la época de verano se nombra para ayudarle en sus trabajos como Fontanero municipal y que al mismo tiempo se le conceda una gratificación extraordinaria por estos servicios. Se acuerda desestimar en todas sus partes dicha solicitud.

7º Informe de la Secretaría Municipal.- A continuación se dió cuenta de un informe emitido por la Secretaría Municipal en expediente instruido a instancia de Don José Casas Fernández como Administrador de la Institución Benéfica "Arjona Valera" en la que interesa se declare la extinción de dicha Institución y se deje sin efecto la liquidación practicada a la misma por arbitrio de "Plus Valía". La Comisión Permanente de acuerdo con dicho informe declara que no existe posibilidad legal de modificar el margen de los recursos establecidos el acto administrativo aprobatorio de la liquidación de que es objeto dicho escrito cuya

RENTAS PUBLICAS · CORDOBA

liquidacion se haya justificada por las disposiciones vigentes.

8º Circular del Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Sevilla.- Se da cuenta de una Circular del Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Sevilla en la que solicita una subvencion para contribuir al sostenimiento de las Instituciones que dependiendo de la misma funcionen en el distrito universitario, asi como para becas, bolsas de viaje etc.. Se acuerda que como en ejercicios anteriores, conceder una subvencion de quinientas pesetas previa su consignacion en el presupuesto que se formalice para el proximo ejercicio.

9º Relación de Cuentas Nº 43.- Vista la relacion de cuentas y facturas nº 43 presentada por la Intervencion Municipal comprensiva de doce conceptos o partidas numeros 705 al 716 inclusives, por un importe total de treinta y un mil cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Cuentas Justificadas.- Se aprueba la rendida por el Sr. Oficial Mayor Sr. Barrau, de gastos de franqueo de correspondencia y reintegro de documentos, importante doscientas cincuenta pesetas.

11º Propuesta Adquisicion Estufas.- A propuesta del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, se acuerda adquirir dos estufas con destino a su Oficina, por un importe maximo de setecientas ochenta pesetas.

12º Informe de la Intervencion Municipal.- A continuacion se da cuenta de un informe presentado por la Intervencion Municipal relacionado con la exencion de arbitrio a que pueda estar afecto el inmueble donde está instalado el Instituto Laboral informe recaido en la peticion formulada a tal efecto por el Director de dicho Centro y en el que se propone queden exentas de esta tributacion el edificio adquirido para el Instituto Laboral, por tratarse de una propiedad del Estado a la que alcanza la exencion contenida en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los derechos y tasas por uso domestico de aguas de abasto publico, alcantarillado y desagüe. La Comision acordó las exenciones propuestas por dicho Sr. Director.

13º Asuntos Urgentes.- Previa declaracion especial de urgencia se da cuenta de las liquidaciones practicadas por razon del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos recaidas en los expedientes 485, 510 al 517, 521, 524, 539, 540 al 544, 546 al 548, por un importe total de veinte mil setenta y seis pesetas, noventa y un centimos, quedando aprobadas dichas liquidaciones y disponiendose se proceda a su cobro por los tramites reglamentarios.

14º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 12 de Noviembre de 1953

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Jose Tomas Caballero Alvarez, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Courtegra Cuevas y Don Antonio Luis Baena Tocon. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Puesta lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia cinco del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en ella han intervenido de lo que quedan advertidos.

OBRAS PUBLICAS • CORDOBA

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Enrique Artacho.- Solicita se le abone la cantidad de mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, sesenta y dos céntimos, por el concepto de asistencia médica a la Guardia Civil de los puestos de Baquillas y el Cañuelo, años 1.950/1.952. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con éste, se acuerda que por el Sr. Alcalde se ordene el pago de la expresada cantidad con cargo a las partidas Nº 136 y 158 de la relación de deudores formada a la liquidación del Presupuesto 1.952.

4º Instancia de Don Alberto Rivadeneyra.- Solicita le sea aumentada la asignación que percibe por la prestación de los servicios de la especialidad médica de otorrinolaringología a la Beneficencia Municipal y funcionarios municipales, equiparando tal asignación a la señalada para los servicios de la especialidad oftalmológica. Se acuerda de conformidad con lo solicitado, fijar en seis mil pesetas anuales la asignación de tres mil pesetas por la prestación de dichos servicios a la Beneficencia y de dos mil pesetas por la asistencia de su especialidad a los funcionarios municipales, en uno y otro concepto con el carácter de servicio contratado.

5º Instancia de Don Tomás Sánchez Abalos.- Solicita le sea aumentado a dos mil pesetas mensuales las mil setecientas ochenta que percibe por la contrata del Servicio de limpieza de la vía pública. Visto el acuerdo de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda denegar dicha solicitud por lo que al presente ejercicio se refiere y terminando dicho contrato el día 31 de Diciembre próximo que por la Alcaldía se disponga lo procedente para la contratación de dicho servicio en el próximo.

6º Instancia de Don Pedro Ariza Ochoa.- Solicita como dueño de la casa-escuela y habitación del Sr. Maestro de Baquilla le sea elevado a tres mil pesetas anuales el alquiler de mil quinientas pesetas que actualmente percibe en atención a haber realizado obras en el edificio de referencia. Se acuerda acceder a la elevación de dicho alquiler hasta dos mil pesetas anuales con efectos a partir del primero de Enero próximo.

7º Gastos de Modificación del Servicio de Abastecimiento de Aguas.- Dado cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Ayudante del Ingeniero encargado de la redacción de un proyecto de modificación del servicio actual de abastecimiento de aguas al que acompaña una nota de gastos que ha de ocasionar la redacción de dicho proyecto, ascendente a nueve mil quinientas pesetas,

de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal por no existir en el presupuesto en vigor el crédito preciso para el abono de dichos gastos se acuerda reconocer al Sr. Mayral el crédito correspondiente para su consignación como tal en el presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio.

8º Gastos Instalación Teléfonos.- Dado cuenta de un escrito dirigido a esta Alcaldía por la representación en esta de la Compañía Telefónica nacional al que acompaña nota de los gastos de la instalación en la Casa Capitular de la Centralita de servicio interior y adaptación al nuevo sistema, cuya nota de gastos asciende a dos mil ciento ochenta y dos pesetas. La Comisión Permanente por unanimidad acuerda su aprobación y que su pago se formalice con cargo a la consignación de la partida 213ª del Cap. 6º Artº 1º del vigente presupuesto.

9º Presupuesto adquisición de Plantas para los Jardines Públicos.- Visto un escrito del Sr. Perito Aparejador en el que se propone la adquisición de plantas con destino a los jardines públicos, por un importe de mil trescientas pesetas se acuerda su adquisición y pago con cargo a la consignación de la Partida 336ª del Cap. 11º Artº 6º del vigente presupuesto.

10º Solicitudes de Auxilios Benéficos.- Por motivos de pobreza y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco." se conceden los siguientes:

A Alfonso Cobo Rosa, tres frascos de aminofilina.

A Antonia García Ramírez, 125 mlgs. de cloroquinicina.

A Manuel Moreno Luque, tres gramos de estreptomicina.

Quedan pendientes de resolución las peticiones de auxilios para reparación de viviendas, formuladas por los vecinos Ignacio Ruiz Cobo, Francisco Sánchez López y Carmen Ayala Soriano.

11º Relación de Cuentas Nº 44.- Vista la relación nº 44 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de doce conceptos o partidas números 717 al 728 inclusives, importante mil quinientas cuarenta y una pesetas, cuarenta y ocho céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

12º Cuentas Justificadas.- Se aprueba la rendida por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal por socorros a presos y detenidos en el mes de

RENTAS PUBLICAS • CORDOBA

Octubre, importante setecientas veintidos pesetas, setenta cts.

13º. Asuntos Urgentes.- Previa especial declaración de urgencia se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de las estufas que se precisen para la calefacción de las Oficinas y dependencias municipales.

14º. Ruegos y Preguntas.- No se formularon.-

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 19 de Noviembre de 1953.

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el primer Teniente de Alcalde Don Carlos Moreno Sánchez, por encontrarse enfermo el Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Francisco Garcia Montes, Don José Tomás Caballero Alvarez, y Don Alfredo Serrano Chacon, asistidos de los Sres. Secretario Accidental e Interventor de Fondos Don Antonio Pavon Lopez y Don Antonio Luis Baena Tocon. Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario Accidental fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia doce del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Presupuesto Ampliación Obras Tuberias Calle Nueva.- Da cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador que amplía por insuficiente el aprobado por esta Comisión en 10 de Septiembre de este año para la modificación de la tubería que surte de agua la calle Nueva, visto el informe de la Intervención de Fondos, se aprueba dicha ampliación por su importe de mil trescientas quince pesetas ochenta y cuatro céntimos que serán abonadas con cargo a la Partida 215ª, Cap. 7º, artº 1º del vigente Presupuesto de gastos.

4º Certificación Blanqueo Cementerio.- Se aprueba una certificación del blanqueo efectuado en el Cementerio del Santo Cristo, cuyo importe de ochocientas diez y siete pesetas, ochenta céntimos, se abonará al adjudicatario Don Salvador Lopez Gonzalez, con cargo a la Partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

5º Prorroga del Contrato de Limpieza de la Via Pública.- A propuesta del adjudicatario del Servicio de Limpieza de la vía pública Don Tomas Sanchez Abalos, se acuerda prorrogar por dos años mas el contrato que finaliza en 31 de Diciembre proximo y con las mismas condiciones y precio establecidos en el mismo.

6º Adquisición Anuarios.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda la adquisición del Anuario Legislativo de Policia Gubernativa, cuyo importe de trescientas pesetas se abonara en dos plazos de ciento cincuenta pesetas cada uno.

También se acuerda a virtud de la misma propuesta, la adquisición de otro ejemplar del Anuario Hispano Americano, cuyo importe de quinientas pesetas se hara efectivo en dos plazos, con cargo ambas adquisiciones al proximo presupuesto de gastos de 1954.

7º Solicitudes Auxilios Benéficos.- Se acuerda conceder al interesado

DELEGACION DE HACIENDA · CORDOBA · CAJA DE RENTAS PUBLICAS

pobre Isidro Perez Cholero, mil millón de unidades de peseta que le han sido prescritos por el Médico de A.P.D. del Distrito correspondiente, cargandose su importe a la Obra Social "Francisco Franco".

8º. Gastos Negociación Letra Banco Central.- Con cargo a la Partida correspondiente del vigente presupuesto, se acuerda abonar mil cinco pesetas cuarenta céntimos por gastos de negociación de una letra de crédito negociada en el Banco Central para la disponibilidad de fondos con destino a atenciones ineludibles.

9º. Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

10º. Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las catorce horas, cincuenta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

García Caballero

Serrano

Romero

Marsa

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 26 de Noviembre de 1953.

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, por encontrarse en ferno el Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Francisco Garcia Montes, Don Alfredo Serrano Chacon y Don José Tomas Caballero Alvarez, asistidos de los Sres. Secretario Actal. e Interventor de Fondos Don Antonio Barrau Hepel y Don Antonio Luis Maria Cocon. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente

resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario Acctal. fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia doce del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Presupuesto Ampliación Obras Tuberia Calle Nueva.- Dada cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador, que amplia por insuficiente el aprobado por esta Comision en diez de Septiembre de este año, para la modificacion de la tuberia que surte de agua la calle Nueva, visto el informe de la Intervencion de Fondos, se aprueba dicha ampliacion por su importe de mil trescientas quince pesetas, ochenta cuatro centimos, que seran abonadas con cargo a la Partida 215ª, Cap. 7º Artº 1º del vigente presupuesto de gastos.

4º Certificacion Blanqueo Cementerio.- Se aprueba una certificacion del blanqueo efectuado en el Cementerio del Santo Cristo, cuyo importe de ochocientas diez y siete pesetas ochenta centimos, se abonara al adjudicatario Don Salvador Lopez Gonzalez, con cargo a la Partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

5º Prorroga del Contrato de Limpieza de la Vía Publica.- A propuesta del adjudicatario del servicio de limpieza de la via pública Don Tomas Sanchez Abalos, se acuerda prorrogar por dos años mas el contrato que finaliza en 31 de Diciembre proximo y con las mismas condiciones y precio establecidos en el mismo.

6º Adquisicion Anuarios.-

Diligencia: La pongo para acreditar que por error ha sido repetida la transcripcion a este Libro Oficial parte del acta de la sesion celebrada por esta Comision Permanente, el dia diez y nueve de los corrientes, lo que se hace constar en el momento que fue advertido el error.

Priego de Cordoba 28 de Noviembre de 1953.

El Secretario,

RENTAS PUBLICAS · CORDOBA

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 26 de Noviembre de 1953.

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco Garcia Montes, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor Titulares Don Francisco Cortes Cuevas y Don Antonio Luis Maria Bocon. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia diez y nueve del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Designación de Concejal Síndico a Efectos de Quintas.- Se acuerda designar al Concejal Don Alfredo Serrano Chacon para que ejerza las funciones de Síndico en las Operaciones de quintas en el Reemplazo de 1.954 y anteriores de revision.

4º Fijar el Jornal Medio de un Bracero a Efectos de Quintas.- A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento se acuerda fijar en diez y ocho pesetas el jornal medio de un bracero a efectos de quintas para el Reemplazo de 1.954.

5º Solicitudes Auxilios Benéficos.- Por motivos de pobreza y con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco", se acuerda conceder tres anuales de estreptomicina a Jose Contreras Serrano, con destino a su hijo Jose Contreras Paez.

6º Asuntos Urgentes.- Previa especial declaracion de urgencia, se da cuenta de un informe del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, recaido

en escrito presentado por el Sr. Gestor Afianzado de la Recaudación Municipal, relacionado con la percepción de determinados conceptos de exacciones municipales de la Zona Libre, contenidos en los Padrones formados para su cobro por la Gestión Afianzada de los que esta Comisión Permanente tuvo conocimiento en su sesión de 13 de Agosto último.

Visto que en los citados Padrones figuran comprendidos los conceptos fiscales siguientes: Reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares, Reconocimiento sanitario de especies alimenticias destinadas al consumo, Impuesto de 0'05 Ptas. por litro de vino, Arbitrio sobre el consumo de bebidas y Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Visto que según el escrito informado la situación en que se hallan los contribuyentes afectados por dichos Padrones es la siguiente: 1º Contribuyentes que no reclamaron. 2º Contribuyentes que aunque formularon reclamación posteriormente abonaron las cuotas reclamadas voluntariamente y 3º Contribuyentes que formularon y mantuvieron su reclamación.

La Comisión Permanente de conformidad con el dictamen de la Intervención acuerda:

1º Con relación a los contribuyentes del grupo 1º considerarlos conformados para el cobro de las exacciones municipales citadas, Zona Libre, en la misma cifra con que figuran en los Padrones, ya que al no reclamar manifestaron tácitamente su conformidad y aceptación.

2º Con relación a los contribuyentes del grupo 2º considerarlos también conformados ya que al satisfacer voluntariamente sus cuotas dejaron tácitamente sin efecto su reclamación aceptando expresamente la cuota figurada en los Padrones para los mismos.

3º Con relación a los contribuyentes del grupo 3º respecto de los cuales el Sr. Gestor manifiesta no han aceptado las formulas de conformidad propuestas que se proceda al cobro obligatorio de los mismos en la forma determinada en la Ordenanza Fiscal nº 38 reguladora del arbitrio sobre consumo de carnes y el Artº 451 del Estatuto Municipal considerado a estos efectos como legislación supletoria por no estar expresamente previstos en la legislación vigente la forma de llevar a cabo estos conciertos.

4º Que a estos efectos por la Alcaldía se disponga lo procedente

RENTAS PUBLICAS · CORDOBA · MONTE

para la constitución de la Junta Repartidora a que se refiere la Ordenanza Fiscal citada, teniendo en cuenta que el concierto de que se trata afectará a los cinco conceptos fiscales expresados en el número uno y

5º Que una vez constituida dicha Junta sean citados a las reuniones de la misma los Sres. Gestor Afianzado é Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento para que sean oidos antes de que por la Junta expresada se adopte resolución sobre la cuota asignable a los contribuyentes.

7º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de Diciembre de 1953.-

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Comas Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos de los Sres. Secretario é Interventor titulares Don Francisco Cañuelo Cuevas y Don Antonio Luis Baena Sosa. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos que figuraban comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintiseis de Noviembre proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se da cuenta de la recibida en la semana anterior, disponiendo su despacho y cumplimiento. Entre la primera figuran dos oficios del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla requiriendo de inhibición a esta Alcaldia para conocer de los procedimientos de apremio seguidos por esta Administración Municipal, para el cobro de pensiones de cuotas a los deudores Don Pablo Ortiz Toro y Don Manuel Marin Toro, por estimar que dicha competencia corresponde á los Tribunales de la jurisdicción ordinaria y concretamente al Sr. Juez Municipal de esta Ciudad.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que inmediatamente fueron recibidos los expresados requerimientos de inhibición la Alcaldia dictó providencia ordenando la suspensión de dichos procedimientos, que se acuse recibo de dichos oficios al Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla y que se dirija cuenta de ello al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por si estima que procede mantener la competencia de la Administración, trámites que fueron oportunamente cumplidos, el último con exposición de los fundamentos que a juicio de esta Alcaldia justifican la competencia administrativa. La Comisión Permanente queda enterada aprobando las decisiones de la Presidencia.

3º Expedientes Sobre Reconocimiento de Quinquenios de Varios Funcionarios.- Vistos los expedientes instruidos a instancia de los funcionarios tecnico-administrativos de este Ayuntamiento, Don Antonio Barrau Lopez, Don Agustin Blanco Gonzalez y Don Daniel Sanchez Ruiz, sobre reconocimiento de mejoras quinquenales, de conformidad con los informes emitidos por la Secretaria Municipal, Jefe del Departamento de Personal e Interventor Municipal de Fondos, se acuerda:

1º Reconocer a favor de Don Antonio Marzan Lepe Oficial Mayor de la Secretaria el derecho a la percepcion de un quinto quinquenio o aumento gradual de haber, en forma reglamentaria, con efectos a partir del día primero de Enero proximo, cuyo importe de dos mil ochocientas once pesetas, siete céntimos se incluirá en la partida correspondiente del proyecto de presupuesto para 1.954.

2º Reconocer asimismo, a favor de Don Agustin Blanco Gonzalez, Oficial Tercero administrativo, el derecho a la percepcion de un quinto quinquenio o aumento gradual de haber en la misma forma reglamentaria, con efectos a partir del día primero de Enero de 1.954, cuyo importe de mil trescientas diez y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos, se incluirá en el proyecto de presupuesto en tramitacion para el proximo ejercicio y

3º Reconocer a favor de Don Daniel Sanchez-Ruiz, Recaudador Municipal el derecho a la percepcion de un sexto quinquenio o aumento gradual de haber con efectos a partir del día tres de Noviembre proximo pasado y que el importe anual del mismo que asciende a mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos se incluirá en la partida correspondiente del presupuesto para el proximo ejercicio y como quiera que tal reconocimiento surte efectos desde el día indicado, tres de noviembre, los devengos correspondientes al presente ejercicio que ascienden a doscientas treinta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, se incluyan como crédito reconocido en el presupuesto para el proximo ejercicio, por no existir en el vigente consignacion para su pago.

4º Expediente de Pension de Viudedad de Doña Purificacion Maqueda de la Torre. A continuacion se dió cuenta del expediente sobre concesion de pension de viudedad, instruido a favor de Doña Purificacion Maqueda de la Torre, viuda del Medico de A.S.P. que fué de este Ayuntamiento Don Marino Sanchez Entralla en que consta la resolucion dictada por el Iltmo. Sr. Director General de Administracion Local con fecha 14 de Noviembre proximo pasado, trasladada a esta Alcaldia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en oficio fecha 18 del mismo mes, por la que se resuelve:

A) Que Doña Purificacion Maqueda de la Torre debe percibir de este Excmo. Ayuntamiento el haber de cuatro mil seiscientas pesetas anuales, trescientas ochenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos al mes, con efectos desde el cinco de Noviembre de 1.952, día siguiente al del fallecimiento del

cauisante

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha cinco de Noviembre de 1952, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Cogollos Vega, ...	1.060'73 Ptas	88'40 Ptas al mes
" " Alhora, ...	1.919'48 "	159'96 " " "
" " Chimeneas, ...	559'51 "	46'63 " " "
" " Puerto de Santa María, ...	156'12 "	13'02 " " "
" " Priego de Córdoba, ...	906'16 "	75'53 " " "
	4.600'00 "	383'34

Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda sean satisfechas las pensiones correspondientes a partir del indicado día cinco de Noviembre de 1952 del modo siguiente:

Pensión de los días cinco de Noviembre al treinta y uno de Diciembre de 1952, importante setecientas veinte pesetas setenta y dos céntimos con cargo a la Partida 2ª del Cap. 1º. Artº. Unico Resultas 1.952.

Pensión correspondiente al ejercicio 1.953, cuatro mil seiscientas pesetas con cargo a la Partida de créditos reconocidos del ejercicio 1.953 y anteriores que se consignaron en el Presupuesto para 1.954.

Pensión del ejercicio 1954 Ptas. cuatro mil seiscientas con cargo a la Partida de nuevas jubilaciones, pensiones etc. del futuro presupuesto 1.954.

Que se de cuenta de esta resolución de la Dirección General a los Ayuntamientos interesados, invitándoseles al ingreso de las cuotas prorateadas por razón de los ejercicios 1.952 y 1.953.

5º Relación de Cuentas 56 a 45. Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de treinta y una partidas o conceptos numerados 729 al 759 inclusives por un importe total de diecinueve mil doscientas ochenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

6º Cuentas Justificadas.- Se aprueban las rendidas:

Por el Sr. Depositario por socorros a pobres transeuntes, importante mil nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Por el mismo, por premios a matadores de animales dañinos quinientas

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

pesetas.

Por el mismo, por suministro de leche a niños pobres. Tres mil pesetas.

7º Parte Medicamentos Octubre.- Dado cuenta del parte que rinde el funcionario encargado de las Oficinas de Beneficencia al movimiento en el mes de Octubre relativo de las existencias de medicamentos obrantes en el Ambulatorio de la Beneficencia Municipal de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda su aprobación.

8º Asuntos Urgentes.- Por motivos de pobreza y con cargo a la Obra Social "Francisco Franco" previa especial declaración de urgencia, se acuerda conceder al vecino Fructuoso Sánchez López, tres gramos de estreptomicina.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de Diciembre de 1.953.

X

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Serrano Chacon, asistidos de los Sres Secretario e Interventor titulares Don Francisco Courtegoa Cuevas y Don Antonio Luis Baena Baena.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día tres del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se da cuenta del escrito en el que se traslada acuerdo del Ayuntamiento de Fernan-Núñez de esta provincia por el que se propone para constancia de tan trascendental acontecimiento como la declaración del actual Año Mariano hecha por su Santidad el Pontífice actualmente reinante sobre el Mundo Católico, se consigne al final de todos los escritos desde el día ocho de Diciembre de este año hasta igual fecha del año próximo mil novecientos cincuenta y cuatro y a continuación de la fecha del escrito o documento, se consignen las palabras **Año Mariano** solicitando del Gobierno de la Nación su implantación en todas las esferas de la Administración del Estado. La Comisión Permanente enterada y encontrando dicha propuesta conforme con la tradicional devoción del pueblo español a la Virgen Santísima, acuerda de conformidad con la misma y que se comunique al Sr. Alcalde de Fernan-Núñez la aceptación de su propuesta por esta Corporación Municipal.

3º Varios Expedientes en Solicitud de Baja de Motores.- Vistos los expedientes instruidos a instancias de Don Francisco Ruiz del Caño, Don Paulino Flores Jurado y Doña Concepción Machado Genche, en solicitud de causar baja en los Padrones para el cobro de derechos y tasas por Inspección de Motores, Transformadores etc., de acuerdo con los informes de la Intervención Municipal se acuerda:

Denegar la solicitud formulada por Don Francisco Ruiz del Caño, por aparecer de la visita de inspección realizada que la fábrica de generos de punto a que se refiere continua su actividad industrial.

Que Don Paulino Flores Jurado sea baja por razón de dicha tasa y de una máquina de labrar madera, con efectos a partir del día primero de Enero próximo y

Sue Doña Concepcion Machado Cuesta sea baja en igual cuadrau por razon de su industria de cinco telares volantes con efectos a partir del indicado dia primero de Enero de 1954, causando el alta correspondiente por dichos telares Don Pedro Ruiz Serrano.

4º Instancia de Don Agustin Jurado Serrano. Dado cuenta de una solicitud presentada por don Agustin Jurado Serrano para que le sea concedida autorizacion para hacer nueva acometida de salida de aguas residuales al alcantarillado de la calle Jose Antonio, con destino a la casa de su propiedad nº 37 de dicha calle. Visto el informe del Fontanero municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado a condicion de que la acometida se haga por mina o galeria sin afectar al pavimento y en las condiciones que en tal informe se establecen.

5º Instancia de Doña Micaela Chacon Dorcel. Dado cuenta de una instancia presentada por Doña Micaela Chacon Dorcel en solicitud de autorizacion para realizar las obras necesarias a fin de que los servicios de abastecimiento de aguas de la Fuente de la Salud y los desagues al colector general de la casa de su propiedad nº 9 de la calle C. Caballero se verifique por esta misma calle directamente y no a traves de la casa nº 7 como se efectua en la actualidad. Visto el informe del Fontanero municipal se acuerda de conformidad con lo solicitado a condicion de que tales obras no afecten al pavimento y se efectuen las conecciones por medio de mina o galeria en las condiciones que se fijan en el informe referido.

6º Instancia de Don Antonio Torres Pedrajas. Vista la instancia presentada por Don Antonio Torres Pedrajas en la que solicita el suministro de agua del Marques con destino a la casa nº 26 de la calle C. Calvario, se acuerda acceder a lo solicitado en las condiciones que se establecen por el Fontanero municipal.

7º Instancia de Don Jose Gonzalez Sánchez. Solicita autorizacion para dotar de agua del Marques la casa nº 13 de la calle Santo Cristo. Se acuerda acceder a lo solicitado a condicion de que se efectuen las obras necesarias conforme se determina en el informe emitido por el Fontanero municipal.

8º Instancia de Doña Visitación López Muñoz. Dado cuenta de un escrito presentado por Doña Visitacion Lopez Muñoz, solicitando el suministro de agua de la Fuente de la Salud, con destino a la casa nº 23 de la calle Brujo de Blanco y en cantidad de una unidad de suministro, se

acuerda acceder a lo solicitado.

9º Relación de Cuentas 46 a 46.- Vista la relación de cuentas y facturas nº46 que presenta la Intervención Municipal, comprensiva de catorce conceptos o partidas numeros 760 al 773 inclusives por un importe total de once mil ciento veintitres pesetas cuarenta y seis céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

10º Relación de Multas Tercer Trimestre.- Vista la relación de multas impuestas a virtud de servicio de la Guardia Municipal durante el tercer trimestre de este año, que asciende a la suma de dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas. Vista la diligencia que en la misma autoriza la Depositaria Municipal asi como el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda:

a) Aprobar dicha relación por el importe que queda expresado.

b) Que conforme a los articulos 41 y 43 del Reglamento de la Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, se abone a la Guardia Municipal el 30% del importe de dicha cantidad que asciende a setecientas treinta y tres pesetas cincuenta céntimos de estas ciento ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos con cargo a la Partida 131 del vigente Presupuesto y las quinientas cuarenta y cinco restantes en su día con cargo a la Partida denominada créditos reconocidos del ejercicio 1954.

10º Cuentas Justificadas.- Se aprueba la rendida por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal por los socorros facilitados a detenidos en el Deposito Municipal durante el mes de noviembre proximo pasado que asciende a mil ciento treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

12º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron.

13º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico.

RENTAS PUBLICAS · CORDOBA

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 17 de Diciembre de 1.953

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Francisco Garcia Montes y Don José Tomás Caballero Alvarez, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Contreras Cuevas y Don Antonio Luis Ramos Tocon. Declarado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- Leida lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el caracter de ordinaria el día diez del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Solicitudes Servicio Aguas.- A solicitud de los interesados se adoptan los acuerdos siguientes:

Conceder a Don Rafael Jurado Leiva el derecho al suministro del agua de abasto de la Fuente de la Salud, en cantidad de media unidad y con destino a la casa nº 5 de la Plaza Caballos en la forma y condiciones que se determinan en el informe del Servicio, con efectos a partir del dia primero de Enero proximo.

Conceder a Don Antonio Perez Serrano Arjona la baja en el suministro de agua de la Fuente del Marques correspondiente a la casa nº 12 de la calle Gracia, con efectos a partir del dia primero de Enero de 1.954.-

4º Expediente de Jubilación de Don Enrique Burgos Genche.- Dada cuenta del expediente instruido a instancias de Don Enrique Burgos Genche, en solicitud de que se le conceda la jubilación como Funcionario Municipal, Fiel del Matadero en situación de excedencia forzosa por reforma de plantillas cuya jubilación la solicita en concepto de forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Vista la documentación e informes incorporados al expediente de los que aparece:

1º Que Don Enrique Burgos Peuche, que nació en esta ciudad el día 28 de Septiembre de 1.983 ingresó al servicio de este Ayuntamiento el día doce de Septiembre de 1.930 en el cargo de Fiel del Matadero, cargo que desempeñó hasta el día 28 de Diciembre de 1.944 en que pasó a la situación de excedente forzoso por amortización de la plaza, continuando en esta situación hasta el cumplimiento de la edad reglamentaria para la jubilación.

2º Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 28 de Febrero del año en curso, la Corporación, a instancias del Sr. Burgos, y a efectos de su incorporación como funcionario al Reglamento de los de Admon. Local de 30 de Mayo de 1.952, y a los derechos que como a tal puedan corresponderle, declaró que el Sr. Burgos Peuche tenía la consideración de funcionario subalterno municipal, en situación de excedencia forzosa teniendo en cuenta:

1º Que conforme al artº 98 del Reglamento Municipal de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento aprobado por acuerdo de 13 de Septiembre de 1.947 la reforma de plantillas constituye causa determinante del paso del funcionario a la situación de excedencia forzosa, disponiendo el artº 101 que a los funcionarios que por dicha causa pasen a tal situación de excedencia forzosa les serán reconocidos el tiempo que permanezcan en esta situación, para todos los derechos incluso para el ascenso.

2º Que el sueldo base mínimo obligatorio para todos los funcionarios de la clase de subalternos a partir del día primero de Julio de 1.952 es según el Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, en este Municipio, el de seis mil quinientas pesetas y que este sueldo base debería ser incrementado con el importe de los quinquenios que correspondan para determinar el haber regulador de la jubilación.

3º Que el artº 130 del Reglamento especial de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento la jubilación forzosa por edad se produce al cumplir el funcionario los setenta años, aun cuando en este día se halle el funcionario en situación de excedencia; disponiendo el artº 131 que el haber de las jubilaciones consistirá en el cien por ciento del sueldo

ALMOH. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

regulador más un dos por ciento además por cada año de servicio, con el límite máximo del ochenta por ciento, sirviendo en todo caso de sueldo regulador conforme al artº 133 el último disfrutado incluidos los quinquenios y asignaciones fijas.

4º Que conforme al artº 80 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local el sueldo señalado a cada plaza tendrá la consideración de sueldo base y su cuantía no podrá ser inferior a la que figura como mínima en el anexo del mismo Reglamento y

5º Que oportunamente fueron remitidas a la Superioridad las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento en cuyo estadillo D) Plantilla de Servicios figura el cargo de Piel del Matadero con el haber anual de 3.000 Ptas. y con el carácter de a extinguir.

La Comisión Permanente acuerda: 1º Declarar al funcionario municipal en situación de excedencia forzosa Don Enrique Burgos Ceniche, jubilado forzoso por cumplimiento de la edad reglamentaria, asignándole provisionalmente y sin perjuicio de volver a revisar este acuerdo cuando por la Superioridad sean aprobadas las plantillas en tramitación, el haber pasivo de seis mil doscientas ochenta pesetas con noventa y ocho céntimos anuales equivalente al 66/por 100 del sueldo regulador, constituido a su vez por el haber base de seis mil quinientas pesetas señalado como mínimo para los funcionarios subalternos por el Reglamento de funcionarios de Admón. Local, incrementado en el 45'41 % correspondiente a cuatro quinquenios a tres mil diez y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos con efectos a partir del día 28 de Septiembre de 1.953 y 2º Considerar amortizado el cargo de Piel del Matadero que ejercía el Sr. Burgos por haber quedado vacante como consecuencia de su jubilación.

5º Instancia de Don Enrique Artacho del Pino.- A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda conceder al Médico de A.P.B. Don Enrique Artacho del Pino el subsidio extraordinario de una mensualidad de haber por razón de matrimonio, conforme al artº 80 del Reglamento especial de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, importante setecientas cincuenta pesetas que por haberse agotado la consignación correspondiente en el presupuesto vigente será objeto de consignación en el presupuesto que se formalice para el próximo ejercicio 1.954.

6º Relación de Cuentas Nº 47.- Vista la relación nº 47 de cuentas y

facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de diez conceptos o partidas numeros 774 al 783 inclusives, por un importe total de ocho mil quinientas treinta pesetas, noventa y cinco centimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

7º Liquidacio Recargo Electricidad Tercer Trimestre 1953.- Se aprueba la presentada por la Sociedad Hidroelectrica del Chorro por los recargos del 50 y 25 % de la cuota del Tesoro sobre el impuesto sobre el consumo de electricidad en el tercer trimestre 1.953, importante un liquido a ingresar de seis mil setecientas cinco pesetas, ochenta centimos.

8º Escrito Intervención Municipal.- Se da cuenta de un escrito del Sr. Interventor de los Fondos Municipales relacionado con las gratificaciones que en el anteproyecto del Presupuesto para 1.954 figuran a percibir durante este ejercicio por el Odontologo Municipal Don Damaso Cruz Carrasco, por la prestación de sus servicios a fuerzas de la Guardia Civil y Caballeros Mutilados, importante mil pesetas y otra de ocho mil pesetas (seis mil de Beneficencia y dos mil por asistencia a empleados Municipales) a favor del Cirujano Don Sebastian Sanchez Ruiz. La Comisión Municipal acuerda:

1º Que se consigne en el Presupuesto para el proximo ejercicio la partida de mil pesetas con el caracter de gratificación al Odontologo Municipal Don Damaso Cruz Carrasco, por la prestación de sus servicios a fuerzas de los puestos de la Guardia Civil de este termino y a los Caballeros Mutilados y

2º Que se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que por este se acuerde lo procedente en relación con el concierto a formalizar entre el Ayuntamiento y el Cirujano Sr. Sanchez Ruiz para la prestación por este de los servicios de su especialidad a los pobres de la Beneficencia Municipal y a los empleados Municipales en uno y otro caso con el caracter de servicio contratado.

9º Informe de la Intervención Municipal.- De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda sea satisfecha con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco" una factura de la Funeraria Gregorio Robrados, por tres atandes facilitados por el Ayuntamiento por motivos de pobreza, cuya factura asciende a doscientas quince

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

pesetas.

10º Liquidación Cupo Compensación 1952.- A continuación se dá cuenta y lectura de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia fecha 9 a la que se acompaña resolución de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas aprobando la propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales al practicar la liquidación del Cupo definitivo de Compensación para 1952, cuya liquidación arroja las siguientes cifras:

Límite máximo de Compensación.....	1.358.826'78
Cupo anticipable señalado.....	1.301.607'38
Diferencia hasta el límite máximo.....	57.219'40
Cupo definitivo.....	1.358.826'78
Cantidades anticipadas.....	901.205'54
Diferencia a librar.....	357.621'24

La Comisión Permanente acuerda manifestar su conformidad con la expresada liquidación y que conste en acta su expresivo voto de gracia al Sr. Interventor de su gestión al frente de su departamento.

11º Informe de la Intervención Municipal sobre Personal.- Se acuerda pase a estudio de una (comisión); digo Comisión Municipal integrada por los Sres. que constituyen las Comisiones Municipales informativas de los ramos de Hacienda y Gobernación.

12º Asuntos Urgentes.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 16 de este mes y por el Sr. Recaudador de Contribuciones de esta Zona se le había notificado providencia recaida en expediente seguido contra Don Rafael Barral Noales para el cobro de débitos de Contribución Industrial se había acordado el embargo de la fianza que dicho Sr. tiene constituida en este Ayuntamiento para garantía de su cargo de Gestor Afianzado de la Recaudación de impuestos locales así como las cantidades que por haber y por material perciba dicho Sr. Gestor, el primero de cuyos conceptos o sea la fianza la Alcaldía ha manifestado en principio su oposición al embargo.

La Comisión enterada y previa especial declaración de urgencia acuerda que se formulen las reclamaciones que contra el embargo de dicha fianza sean procedentes.

13º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas cuarenta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió

el acto por presentado extendiendose la presente acta que firmaran los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Per-
; — el día 24 de diciembre de 1,953. —

En la ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa-Capitular, a las catorce horas del día veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Presidió este acto el Señor Alcalde, Don Manuel Jurado Carreño, concurriendo los Señores Tenientes de Alcalde Don Carlos Molina Sánchez, Don Francisco García Hurtado, Don Juan Cañas Caballero Alvarez, y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos de los Señores Secretario e Interventor de Fondos titulares, Don Francisco Cornejo Cuevas y Don Antonio Luis Baena Corpas. —

Declarada por la Presidencia hallarse comprendido el acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

— Orden del día. —

Primero. — Aprobación acta sesión anterior. — Previa lectura, dada por mí el Secretario, fué aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta C. M. P. el día 17 del actual, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que en dicho acto intervinieron, de lo que quedan advertidos. —

Segundo. — Correspondencia y periódicos oficiales. — Se dis-

CUENTAS PUBLICAS · CORDOBA

pone en despacho y cumplimiento.-

Tercero.- Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial.- Se da cuenta de la resolución dictada con fecha 31 de octubre del año en curso por el Tribunal Provincial Económico - Administrativo Provincial en la reclamación de este carácter interpuesta en nombre del Instituto Nacional de Previsión, en la que impugnan la tasa fiscal que somete a la Entidad recurrente a exacción por derechos y tasas correspondientes al anuncio fijado por la misma en la fachada del edificio donde radica sus oficinas, y por virtud de cuya resolución se declara la nulidad de la notificación practicada a la Agencia del citado Instituto en esta ciudad, del acuerdo de este C. Mu. P. de 16 de mayo de este año, y, en su consecuencia, la nulidad de todas las actuaciones posteriores, para que se vuelva a notificar al interesado con los requisitos y efectos dispuestos en los preceptos en vigor.-

La Comisión, enterada, acuerda que se cumpla dicha resolución en sus propios términos.-

Cuarto.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial, sobre construcciones escolares.- A continuación se dió cuenta y lectura de un escrito, fecha 9 del actual, dirigido a esta Alcaldía por el Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en el que se expresa que, estando para terminarse la redacción de los proyectos de edificios escolares solicitados por esta Corporación Municipal, y que se refieren a la instalación de las escuelas rurales del Salado y La Poyata, interesa se consignen en el presupuesto que formule este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.958, los créditos precisos para cubrir el importe de la anualidad de amortización de la cantidad que la Excma. Diputación Provincial pudiera anticipar para la construcción de los citados edificios, aunque no sea posible determinar todavía la cuantía de dicha anualidad.-

La C. Mu. P. acuerda se consigne para esta atención, en el próximo presupuesto de 1.958, la cantidad de diez mil pesetas.-

Quinto.- Comunicación del Señor Recaudador de Contribu-

cionar de la Zona.- Dado cuenta de una comunicación, fecha 19 del corriente, del Señor Recaudador de Contribuciones de esta Zona, en la que se participa a esta Alcaldía, que, por orden de la Superioridad, ha sido acordada la baja del procedimiento seguido por la Oficina recaudatoria de su cargo, contra Don Rafael Barral Morales, por el concepto de industrial, haciendo constar que se da por cancelado el embargo de los haberes que Don Rafael Barral Morales percibe de este Municipio, como fue interesado de la recaudación de impuestos.-

La Comisión queda enterada, disponiendo se comunique a la Intervención Municipal y Depositaría, a sus efectos.-

Sexto.- Oficio del Señor Jefe Provincial de Sanidad, sobre nombramiento de Médico de A. P. D., interino.- Se da cuenta de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Señor Jefe Provincial de Sanidad, en la que se comunica que en el mismo día de su fecha, 14 de noviembre ppdo., quedó posesionado Don Pedro Moreno Rivas en el cargo de Médico de A. P. D. de este Municipio, (Zamoranos), con carácter de interino, y en la vacante producida por traslado de Don José Montúfar Pérez.-

La Comisión acuerda quedar enterada, y que se acredite al Señor Moreno Rivas los haberes correspondientes, conforme a las consignaciones en el presupuesto vigente, a partir de la indicada fecha de posesión.-

Séptimo.- Expediente sobre constitución de Junta Repartidora Zona Libre.- Dado cuenta del expediente en tramitación para la constitución de la Junta Repartidora que ha de entender en la fijación de los conciertos obligatorios de los contribuyentes de la Zona no fiscalizada, por los conceptos de reconocimiento de cartas sanificadas en domicilios particulares, reconocimiento de especies alimenticias destinadas al consumo, impuesto de 0'05 pesetas sobre litro de vino, arbitrio sobre el consumo de bebidas, y arbitrio sobre el consumo de carnes.- Visto que, con fecha 17 del actual, y por los productores de las especies gravadas, fue designado Don Juan Manuel Olmos Malagón, con domi-

OBRAS PUBLICAS • CORDOBA

citor en el pago rural de Tamilla, representante de todos productores en la junta de cuya constitución se trata. Que, en el día 19 del mismo mes, fué nombrado representante de los comuneros de las mismas especies en la Zona libre el vecino Manuel Fuentes Pulido, con domicilio en el pago rural de las Navas. Visto que, a pesar de haberse hecho oportunamente citados, no comparecieron el día 20 del actual los representantes de las referidas especies en la Zona fiscalizada, se designen la representación que les está reservada en dichas juntas, todo ello de acuerdo con los edictos publicados por esta Alcaldía, con fecha 8 del actual, la C. de P., acuerda: 1º. Designar, en defecto de nombramiento por los representantes de la Zona fiscalizada, a Don Angel Roa Ortiz, para que asuma esta representación en la junta de que se trata, la que quedará constituída de la siguiente forma:

Presidente, el Señor Alcalde o Concejal en quien delegue;

Vocal representante de los Productores de la Zona libre, Don Juan Manuel Ocaña Malagón;

Vocal representante de los representantes de las especies gravadas en la Zona fiscal.

Vocal representante de los comuneros en la Zona libre, Don Manuel Fuentes Pulido;

Secretario, el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

2º Que, por la referida junta, se proceda, seguidamente, a la formalización de los conciertos obligatorios que la motiva, a cuyos efectos se cursarán las oportunas citaciones, para el día 28 del actual.-

Octavo.- Expediente sobre el traslado de Industria de Don José Giménez Pedrajas.- Dada cuenta de un expediente instruído a instancias de Don José Giménez Pedrajas para el traslado de una máquina de labrar maderas, sita el edificio denominado "Fundación Carjona-Valera", a la calle Polo, núm. 8, duplicado. Visto sus resultados y diligencias; y apareciendo de los mismos que dicho traslado se halla autorizado por la Delegación de Industria de la Provincia; que su petición fué expuesta al público, según edicto de fecha seis de octubre

pptº., sin que, contra su repetida solicitud se haya formulado reclamación alguna. Visto el Reglamento aprobado por la Corporación Municipal en 17 de mayo de 1.948, para el régimen de las instalaciones industriales en esta ciudad, y teniendo en cuenta, que si bien dicha industria está clasificada como insalubre, por el artº 4º de dicho reglamento, que prohibe su instalación en las calles de primera y segunda categoría que relaciona, figurando la calle Polo entre las de tercera categoría, la Comisión Permanente, de conformidad con el dictamen de esta Secretaría, acuerda autorizar el traslado a la calle Polo, núm. 4, de la máquina de labrar madera, propiedad de Don José Jiménez Pedrajas.- 7Octavo.- Expediente sobre traslado de pensión a favor de Doña Isabel Sempere Polo.- Dada cuenta de una solicitud presentada por Doña Isabel Sempere Polo, en la que expone que, por acuerdo de 30 de octubre de 1.950, este Ayuntamiento concedió a la recurrente, juntamente con su Señora madre, y por mitad, la pensión anual de 3.900 pesetas, como huérfana y viuda, respectivamente, del Secretario que fué de este Excmo. Ayuntamiento, Don Antonio Sempere Esteve, estableciéndose en dicho acuerdo que, al fallecer o perder el derecho alguna de las beneficiarias, la parte de ésta acrecerá la de la que sobreviva, y que, habiendo fallecido su referida madre el día 17 de julio de este año, solicita se reconozca a la recurrente el derecho a la percepción total de la pensión de 3.900 pesetas. Visto que a dicha solicitud acompaña una certificación del acta de defunción expedida por el Señor Juez Municipal núm. 1 de Córdoba, en la que se acredita que Doña Francisca Polo Bustos falleció en dicha ciudad en la fecha que en la instancia se expresa; otra certificación expedida por el Señor Juez Municipal de Linares, (Jaén), acreditativa del nacimiento de Doña Isabel Sempere Polo, ocurrido el once de enero de 1.905, y otra del Señor Juez Municipal núm. 1 de Córdoba, en la que se acredita que la recurrente vive en el día de la fecha de su expedición, comprendo

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

su estado de soltera.-

Vistos el informe del Señor Jefe del Negociado de Personal y del Señor Interventor de Fondos, de conformidad con éstos, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado, reconociendo a favor de Doña Isabel Sempere Polo el derecho a la percepción de la pensión protestiva por el fallecimiento de su Señor padre, Don Antonio Sempere Esteve, como Secretario de Administración Local, de la que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento el abono de 3.028'80 pesetas anuales, según los acuerdos de 30 de diciembre de 1.950 y 2 de enero de 1.951, y que la cantidad restante hasta cubrir las 3.900' pesetas, importe total de la pensión, es decir, 871'20 pesetas, lo sea por el Ayuntamiento de Linares, (Jaén), el que liquidará directamente esta obligación.-

También se acuerda que se dé cuenta de este acuerdo al Interventor de Secretaría, Interventores y Depositarios de Administración Local, a sus efectos.-

Décimo.- Expedientes de bajas en el suministro de aguas.- A instancia de los interesados, y de conformidad con los dictámenes del Servicio y de la Intervención Municipal, se acuerda: Denegar la petición formulada por Don Manuel Pérez Muñoz, de baja del impuesto de aguas instituidas al recibo.

Acceder a la solicitud formulada por Don Antonio Mesa Cort, para que sea baja en el abastecimiento de una unidad de suministro, procedente de la Fuente de la Salud, con destino a su casa, núm. 20 de la calle Rosario Sidra de esta ciudad.

Denegar la petición formulada por Don José Garófano Valcalde sobre petición de baja del suministro de agua de la casa núm. 4 de la calle Málaga.-

Undécimo.- Expedientes sobre reconocimiento de quinquenios a Funcionarios Municipales.- Vistos los expedientes instruídos a instancias de Don Emilio Ortúñez Reina y Don Manuel Bermúdez Gutiérrez, en solicitud de reconocimiento de quinquenios o aumentos graduales de sus haberes, y de conformidad con los dictámenes de los Señores Jefe del Negociado de

Personal e Interventor de Fondos, se acuerda:

Reconocer a favor del funcionario Don Emilio Ostolaza Nieva el derecho al percibo de un tercer quinquenio, con efectos a partir del día de su vencimiento último, cuyo importe, por lo que se refiere a los devengos hasta el 31 de diciembre de este año, y que ascienden a 85'19 pesetas, (ochenta y cinco pesetas, diez y nueve céntimos), se abonará con cargo a la partida correspondiente del próximo presupuesto de 1.954.-

Reconocer, así mismo, a favor de Don Manuel Bermúdez Gutiérrez el derecho a la percepción del tercer quinquenio, a partir del día tres de diciembre del año en curso, y que los devengos, por razón de dicha mejora, correspondientes al presente ejercicio, se abonen con cargo a la consignación correspondiente del próximo presupuesto

Duodécimo.- Expediente de baja de impuesto municipal.- Dada cuenta de los respectivos instancias a instancias de Don Antonio Siles Luque y Don Francisco de Paula López Muñoz, en solicitud de ser baja en los padrones para la exacción de derechos y tasas, de conformidad con los dictámenes del Jefe del Negociado y de la Intervención Municipal, se acuerda:

Acceder a la baja solicitada por Don Antonio Siles Luque, en el pago de la tasa municipal sobre Vigilancia de Establecimientos, correspondiente al establecimiento de ferretería de la calle Capitán Cortes, por cierre del establecimiento, y con efectos a partir del día uno de enero próximo.-

Acceder, igualmente, a la baja solicitada por Don Francisco de Paula Muñoz, en el patrón correspondiente a la tasa sobre ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, por razón de una línea de conducción de energía eléctrica, desaparecida, y con efectos también, a partir del día uno de enero de 1.954.

Decimotercero.- Instancia de Don Antonio Montes Arenas.- Dada cuenta de una escrita presentada por Don Antonio Montes Arenas, Encargado de la Oficina de Beneficencia, en demanda de que le sea concedida la gratificación

figurada en presupuesto por los servicios del Ambulatorio, se acuerda con el informe de la Intervención Municipal, y en virtud de hallarse parado a dichas oficinas estos servicios, se acuerda concederle una gratificación de trescientas pesetas, correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de este año.-

Decimocuarto.- Presupuesto de reparación de escuelas en la aldea de El Castellar.- Se aprueba el presupuesto formulado por el Obrero Municipal para la reparación de la casa-escuelas de la aldea de El Castellar, importante ochocientas cincuenta y dos pesetas, noventa y cinco céntimos, y que se realicen dichas obras directamente, por administración, con cargo a la partida 328 del presupuesto vigente.-

Decimoquinto.- Propuesta del Señor Jefe del Negociado de Arbitrios.- Dada cuenta de una escrita presentada por el Jefe del Negociado de Arbitrios, proponiendo medidas a adoptar para el incremento de los ingresos de alcantarillado y desagüe, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio.-

Décimosexto.- Providencia de la Alcaldía sobre liquidación del Arbitrio 'Plus Valía'.- Dióse cuenta de una providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 23 del actual, en la que se dispone que, a partir del día primero de enero próximo, cese en sus funciones de liquidador del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, Don Antonio Barrón Lepes, y que estos expedientes pasen a ser tramitados, ante su iniciación, por la Intervención Municipal. La Comisión Municipal acuerda ratificar, en todas sus partes, dicho proveído.

Décimoséptimo.- Relación de cuentas num. 48.- Vista la relación núm. 48 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende diez partidas, núms. 784 al 793, ambos inclusive, por un importe total de seis mil novecientas noventa y seis pesetas, veinte y seis céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestadas.-

Decimooctavo.- Cuentas a justificar.- Previo examen y deliberación, se aprueban las siguientes, resultivas:

Por el Señor Depositario de los Fondos Municipales, por la ab-

quisición de material y efectos para la Oficina de su cargo, importante 1.805 pesetas.=

Por el Señor Alcalde perímetro de la albor de Capilla, por los gastos de blanqueo de la escuela de este anejo, importante 200 pesetas.=

Por el Señor Oficial mayor, por los gastos de franqueo de correspondencia y reintegro de documentos, importante 3.00 pesetas.=

Por el Señor Teniente de Alcalde, Don Francisco García Fuentes, por los gastos de matrícula y adquisición de libros de texto facilitados a estudiantes pobres de la localidad que cursan sus estudios en el Instituto Laboral, importante 997'10 pesetas.=

Dada cuenta de la emitida por el Señor Teniente de Alcalde, Don José Tomás Caballero Alvarez, Presidente de la Comisión de Festejos de este Excmo. Ayuntamiento, por los gastos ocasionados con la celebración de los festejos de Feria del presente año, por razón de los cuales fueron repetidos los libramientos a justificar núms. 1.007, 1047 y 1.325, por un importe total de 90.000 pesetas, ascendiendo la cuenta formulada a la cantidad de noventa y un mil setecientas veinte y tres pesetas, noventa y nueve céntimos, con una diferencia, en exceso de los gastos sobre el importe de los libramientos repetidos de 1.723'99 pesetas, la Comisión acuerda aprobar dicha cuenta, adoptándose, de conformidad con el dictamen del Señor Interventor de Fondos, y previa declaración especial de urgencia, los siguientes acuerdos:

1º Que se anule el contrato que existe en favor del Puesto de Guardias, conforme a los acuerdos municipales de 28 de mayo y 8 de octubre últimos, para atender a los gastos de una concentración en esta localidad, que no va a tener lugar durante el presente ejercicio, y que asciende a diez mil pesetas.

2º Que, con cargo a esta misma partida, ya reforzada por la anulación del anterior contrato, se libre la diferencia

MON. DE RENTAS PUBLICAS • PROVINCIA DE CORDOBA •

de mil setecientas veinte y tres pesetas, noventa y cuatro céntimos, a favor del cuentadante, y el mismo se aplique al fondo parcial de los gastos de adquisición de juguetes para obsequiar a los niños pobres en la próxima fiesta de los Reyes Magos, completándose esta obligación con cargo a la consignación para estas atenciones en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1.954.-

Decimonovero.- Asuntos urgentes.- A propuesta de la Secretaría e Intervención Municipal, y previa especial declaración de urgencia, se acuerda que la partida de seis mil pesetas, consignada en el presupuesto vigente para premios servicios de funcionarios municipales, se distribuya, por partes iguales, entre los funcionarios administrativos Srta. María Carmen Castro, Srta. Carmen Camacho Melendo y Don Rafael Merino Sánchez, y el Conserje de las Casas Capitulares, Don José Machado Pérez, por ser los que, a juicio de los informantes, más se han distinguido durante el ejercicio, y a razón de quinientas pesetas cada uno.-

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se dió este acto por terminado, a las quince horas treinta minutos, extendiéndose la presente que suscriben los Señores que han asistido, conmigo el Secretario, de que Certifico:

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la C. M. P. el 31 de Diciembre de 1.953.-

En la ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Capitulares, siendo las catorce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Presidió esta sesión el Señor Alcalde, Don Manuel Mendoza Ca-

sesión, y concurren a ella los Señores tenientes de Alcalde, Don Carlos Jurado Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos de los Señores Secretario e Interventor titulares, Don Francisco Cornejo Cuevas y Don Antonio Luis Baena Tocón.-

Acto principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

- Orden del día.-

Primero.- Aprobación acta sesión anterior.-

Previa lectura, dada por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Municipal Permanente el día 24 del actual, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.-

Segundo.- Correspondencia y periódicos oficiales.-

Se dispone su despacho y cumplimiento.-

Tercero.- Gratificación de Caridad al Personal Obrero del Ayuntamiento.-

A propuesta del Obrero municipal, Don Diego Cobo García, en sustitución del Señor Perito Arquitecto, y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda conceder una semana de gratificación a los peones ocupados en obras municipales realizadas por administración, así como también a las limpiadoras de las Escuelas Públicas y otras dependencias, gratificaciones que importan setecientas setenta y ocho pesetas, noventa y dos céntimos, que serán satisfechas con cargo a la partida 292, Cap. IX, artº 7º del vigente presupuesto. Dicho personal, y la gratificación correspondiente a cada uno, es la siguiente: Purificación Serrano Sánchez, 56 pesetas; Isabel Montes Ruiz, 42 pesetas; Trinidad Sánchez Pérez, 42 pesetas; Araceli Bonilla Carrillo, 42 pesetas; Rosario Jiménez Córdoba, 7 pesetas; Tiburcio Pérez Serrano, 105 pesetas; Ramón Camacho Sánchez, 130'92 pesetas; Anto-

DE RENTAS PUBLICAS • CORDOBA •

nio Serrano Coronado, 130'92 pesetas; Vicente Cabello Fernández, 111'54 pesetas, y José Carrillo Lecpóldo, 111'54 pesetas.-

Cuarto.- Instancia de Don Manuel Cejas Rodríguez.-

Dase cuenta de una solicitud presentada por Don Manuel Cejas Rodríguez, en la que manifiesta haber cesado en la industria de "futbolín", instando le sea devuelta la fianza constituída para responder al pago del impuesto de Usos y Consumos por razón de dicha industria, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado.-

Así mismo se acuerda, a petición del interesado, Don Manuel Cejas Rodríguez, la baja del mismo en el Padrón de Vigilancia de Establecimientos, de conformidad con el dictamen de Intervención, y con efectos económicos a partir del día 1º de enero próximo.-

Quinto.- Relación de cuentas núm. 49.-

Vista la relación núm. 49 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende 32 conceptos, números 794 al 825, ambos inclusive, por un importe de 123.148'34 pesetas, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.-

Sexto.- Cuentas justificadas.-

Se aprueban las siguientes, rendidas por:

Don Pablo Caballero García, Jefe de Negociado, por gastos de viaje y dietas, por el realizado a la Capital los días 21 y 22 de enero de este año, para asuntos oficiales, importante 264 pesetas.-

El Señor Interventor, por los gastos de franqueo de correspondencia, telegramas y gastos de remitos de documentos, importante trescientas cincuenta y una pesetas.-

Séptimo.- Cuentas urgentes.-

Previa especial declaración de urgencia, se acuerda conceder a la Sociedad Anónima, "Unión Orujera", cinco unidades de suministro de agua para uso industrial, solicitadas por su Gerente, Don Antonio Luis Ruiz-Ramos Rubio.-

Octavo.- Ruegos y preguntas.-

No se formularon.-

En este estado, y siendo las quince horas, por el Señor Presi-

unto, se dió por terminado el acta, del que se extiende la presente, que suscriben los Señores que han asistido, conmigo el Secretario, de que Certifico:

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la C. M. P. el día 7 de enero de 1954.-

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa-Capitular, siendo las catorce horas del día siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.- Presidió esta sesión el Señor Alcalde, Don Manuel Jiménez Cantero, y asistieron los Señores Tenientes de Alcalde, Don Carlos Marín Sánchez y Don Francisco García Montes, con los Señores Secretario e Interventor titulares, Don Francisco Casinello Cuevas y Don Antonio Luis Baena Tocón.

Abierto por la Presidencia este acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:-

- Orden del día.-

Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior.-

Previa lectura, hecha por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por esta Comisión Municipal Permanente el día 31 de diciembre próximo pasado, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que en el mismo intervinieron, de lo que quedan advertidos.